



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA SIETE

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

SAN SALVADOR, 26 DE OCTUBRE DE 2018

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.



ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	1
1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	3
1.6 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	4
1.7 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	5
3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	14
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	14
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	16
4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	18
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	63
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES...	63
7. RECOMENDACIONES	64

**Señores
Concejo Municipal de Mejicanos
Departamento de San Salvador
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

De conformidad al Código Municipal, el Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

El Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados en el Código Municipal. El núcleo urbano principal del municipio será la sede del Gobierno Municipal, que para el presente caso es la Municipalidad de Mejicanos.

La Municipalidad de Mejicanos, obtuvo el título de ciudad el 11 de septiembre de 1948, y actualmente pertenece al área metropolitana de San Salvador. Para el cumplimiento de las funciones otorgadas en el Código Municipal, se plantearon las estrategias para el último decenio 2010-2020, del cual se derivan las planificaciones anuales.

La Municipalidad cuenta con 4 gerencias dependientes de una Gerente General, estando dentro de éstas la Gerencia Financiera, la cual ejerce el control de los departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes, Delegación Distrital, Tesorería, Fiscalización, Contabilidad y Recuperación de Mora. Todos estos departamentos son los responsables de la administración y control de los recursos institucionales, con excepción de las unidades de activo fijo y almacén, que dependen de la Gerencia Administrativa; así también, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que depende directamente de la Gerencia General.

La Unidad Contable Institucional lleva el registro de las operaciones financieras a través del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), así como el control presupuestario. Habiéndose emitido en tiempo los estados financieros básicos.



1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría Financiera a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Emitir un informe que exprese nuestra opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los derechos y obligaciones, los ingresos percibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado de conformidad a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Evaluar y obtener suficiente entendimiento del sistema del control interno de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, identificar condiciones reportables incluyendo debilidades materiales del control interno e informar de los resultados.
- c) Realizar pruebas para determinar si la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, cumplió en todos los aspectos materiales con los términos de convenios, leyes y demás regulaciones aplicables y emitir el informe correspondiente.
- d) Constatar si se cumplió lo que establece la normativa legal en cuanto a la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y que los proyectos ejecutados durante el periodo de examen, sean funcionales y se hayan realizado de conformidad a las especificaciones técnicas, costos, cláusulas contractuales y calidad razonables.
- e) Verificar los resultados obtenidos en los informes de auditoría interna y auditoría externa, así como determinar si la Municipalidad ha dado cumplimiento a las recomendaciones contenidas en informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, a la evaluación del Sistema de Control Interno y el análisis de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el alcance de nuestra Auditoría Financiera, comprende:

La aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento a los registros y documentación de respaldo que soportan las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del periodo examinado, con la

finalidad de verificar los controles establecidos y el grado de cumplimiento de los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda y las demás disposiciones legales aplicables a la Entidad, con la finalidad de dictaminar sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en éstos.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Con salvedades.

1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría revelaron las siguientes condiciones:

1. Falta de respaldo del saldo de deudores financieros por \$6,533.809.77.
2. Falta de integridad de los saldos de los bienes depreciables por \$2,576,499.55.

1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Nuestra evaluación al sistema de control interno no reveló aspectos que reportar como hallazgos de auditoría de conformidad a lo establecido en la Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron los siguientes incumplimientos:

1. Anticipos de fondos no liquidados.
2. Compra de materiales en exceso en la ejecución de 6 proyectos de infraestructura, por \$13,047.14.
3. Descuentos partidarios a empleados municipales.
4. Deficiencias en proceso de contratación.
5. Proyectos sin contar con su acuerdo de priorización.
6. Inconsistencias en el proceso de libre gestión AMM-LG-018/2016.
7. Falta de supervisión a obras ejecutadas.
8. Carpetas técnicas incompletas de los proyectos ejecutados.

1.4.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

a. Auditoría Interna

Evaluamos los resultados y recomendaciones contenidos en informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, no encontrando observaciones que ameriten ser incorporadas en este informe.

b. Auditoría Externa

Con relación a informes de Auditoría Externa, verificamos que para el año 2016, la Municipalidad no contrató servicios de Firmas Privadas de Auditoría.



1.5 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en los siguientes informes de auditoría:

- a) Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- b) Informe de Examen Especial a denuncias ciudadanas dpc-181-2014, dpc-202-2014 y dpc-217-2014, sobre supuestas irregularidades cometidas por miembros del Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, durante el periodo del 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2015.
- c) Informe de Examen Especial a la ejecución presupuestaria y proyectos de infraestructura de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2015.
- d) La Corte de Cuentas de la República emitió el Informe Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Infraestructura de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

1.6 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración dio respuesta a las condiciones comunicadas en el proceso de la auditoría, con el propósito de desvanecer las observaciones formuladas por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas de la República.

1.7 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Luego de valorar la respuesta proporcionada por la administración, las deficiencias confirmadas se presentan en este informe, así como nuestros comentarios donde ratificamos las mismas.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores
Concejo Municipal de Mejicanos
Departamento de San Salvador
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, encontramos las siguientes observaciones:

1. Falta de respaldo del saldo de deudores financieros por \$6,533.809.77.
2. Falta de integridad de los saldos de los bienes depreciables por \$2,576,499.55.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Mejicanos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de octubre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los estados financieros auditados correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y que se anexan a este informe, son los siguientes:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Flujo de Fondos
4. Estado de Ejecución Presupuestaria

Y sus respectivas notas explicativas.

2.3 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Hallazgo No. 1

FALTA DE RESPALDO DE DEUDORES FINANCIEROS

Constatamos que la Cuenta 22551 Deudores Financieros, Subcuenta 22551001 Deudores Monetarios por Percibir, detallada en el Estado de Situación Financiera, presenta un saldo de \$19,290,965.04 al 31 de diciembre de 2016, del cual \$6,533.809.77 no se encuentra respaldado en los registros auxiliares del Departamento de Cuentas Corrientes, ya que estos solamente reflejan un monto de \$12,757.155.27 a la misma fecha, en concepto de mora tributaria de contribuyentes de impuestos y tasas municipales, según el siguiente detalle:

Cuenta 22551 Deudores Financieros, subcuenta 22551001 Deudores Monetarios por Percibir

Saldo al 31 de diciembre de 2016, según Estado de Situación Financiera	\$ 19,290,965.04
Saldo al 31 de diciembre de 2016, Según estado de la Mora Tributaria del Departamento de Cuentas Corrientes.	\$ 12,757.155.27
Diferencia	\$ 6,533.809.77

El artículo 195 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el inciso segundo, establece: "Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicar su composición".

La Norma C.3.2 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE INSTITUCIONAL, en el Capítulo VIII del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en sus numerales 5 y 6, establece lo siguiente:

5. REGISTROS AUXILIARES

"Las cuentas de Recursos y Obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controlados en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registradas.

Los saldos de los registros auxiliares deberán ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas."

6. VALIDACION ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES

"Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros, se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional"

La deficiencia fue originada por el Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes y por el Contador Municipal, al no haber conciliado los saldos de los registros auxiliares con los registros contables.



Como consecuencia, no se puede validar el saldo de la subcuenta 22551001 Deudores Financieros - Deudores Monetarios por Percibir del Estado de Situación Financiera, que presenta un monto no justificado de \$6,533.809.77 al 31 de diciembre de 2016, por lo que carece de soporte.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En nota de fecha 19 de septiembre de 2018, el Contador Municipal conjuntamente con el Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes, manifestaron lo siguiente: "Le informo que el valor de \$12,757,155.27, que informo el saldo de cuentas corrientes es solamente en concepto de tasas e impuestos que están bajo este departamento, la cual en el departamento de desarrollo urbano se lleva el control de otras cuentas en concepto de multa, publicidad, ANDA, que asciende a \$1,807,294.88 la mora en el departamento de cementerio asciende a \$6,265.02, la mora en el departamento de mercado asciende a \$78,620.16, en total suma la cantidad de \$14,649,335.33 siendo la diferencia de \$4,641,629.71, estos valores son soportados con documentación de los departamentos encargados.(según anexos 1)

Según auditoría externa 2007, es difícil la recuperación de la totalidad de la deuda debido a las inconsistencias en la aplicación de la ordenanza reguladora de la tasa de usos de suelo y subsuelo publicada en el diario oficial que data del 2002, donde el auditor manifiesta la incobrabilidad de este saldo, tendría incidencias significativas en los resultados del ejercicio futuros afectando los resultados en su defecto un detrimento en el patrimonio. (Ver anexo de auditoria externa 2)

En el año 2007, se realizó el registro no. 1/1453 de fecha 30 de junio, por la cantidad de \$9,695,644.91, la cual solo de ANDA, corresponde la cantidad de \$9,529,633.73 de instalación de medidores, la cual ya existe jurisprudencia de la sala de lo constitucional donde emitió resolución del 14 de septiembre 2011 según amparo 513-2009, (según anexo 3) a la alcaldía del Puerto de la Libertad, que no se puede cobrar en este concepto, por este motivo se realizó el ajuste por un valor de \$4,641,629.71, según comprobante 08-000715 de fecha 31 de agosto 2018. (ver anexo 4)."

COMENTARIOS DE LOS AUDIDTORES

El Contador Municipal y el Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes presentaron como prueba de descargo junto a sus comentarios, reportes de mora tributaria correspondientes a los controles administrados por los departamentos de Mercados y Cementerios, así como por la Gerencia de Desarrollo Urbano, en los que se detallan los montos adeudados al municipio de Mejicanos por parte de los usuarios, los cuales suman \$1,892,180.61 y que según manifiestan, reduce la diferencia existente entre el saldo de los Deudores Monetarios por Percibir con respecto al reporte auxiliar del departamento de Cuentas Corrientes, hasta un monto de \$4,641,629.71; agregando además, que en el saldo que componen los Deudores Monetarios por Percibir del Estado de Situación Financiera existen montos incobrables, considerados así de conformidad a resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, específicamente en relación al cobro por la instalación de medidores por parte de la ANDA. Al respecto, analizamos los documentos proporcionados, verificando que los mismos contienen el detalle de los montos adeudados en Mercado, Cementerio y Desarrollo Urbano; sin embargo,

no todos los reportes están firmados por el responsable del control, ni se presentó evidencia que indique el devengamiento de los ingresos y su traslado a la cuenta 22551001, para demostrar que la deuda sí quedó registrada en los Deudores Monetarios por Percibir al 31 de diciembre de 2016; asimismo, no queda suficientemente explicado por qué razón solamente se ajustó la cantidad de \$4,641,629.71 y no los \$9,529,633.73 que según lo afirmado, se vuelven incobrables de conformidad a resolución de la Sala de lo Constitucional, así como no haberse adjuntando el correspondiente acuerdo municipal. Por lo anterior, la deficiencia no se da por subsanada.

Hallazgo No. 2

FALTA DE INTEGRIDAD DE LOS SALDOS DE LOS BIENES DEPRECIABLES

Comprobamos que el subgrupo contable 241 Bienes Depreciables presentado en el Estado de Situación Financiera que al 31 de diciembre de 2016 refleja un saldo de \$2,576,499.55, el cual al ser cotejado con los auxiliares parciales de inventario de Activo Fijo, se constató que no reflejan la totalidad de los activos de la entidad, ya que se observó que existen otros bienes de larga duración incorporados en el inventario que no poseen costo de adquisición ni cálculo de su respectiva depreciación.

La Norma C.2.15-1 NORMAS SOBRE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS - 1. PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, establece: "Los entes responsables de llevar contabilidad gubernamental deberán preparar informes y estados sobre la marcha económico-financiero y presupuestaria que permitan apoyar el proceso de toma de decisiones de la Administración, en la forma y contenido que lo soliciten las entidades y organismos, tanto nacionales como extranjeros, en dicho caso la información se considerará preliminar y el resultado económico presentado será para fines de establecer un rendimiento comparativo a la fecha."

La Norma C.3.2 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE INSTITUCIONAL, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, establece:

"5. REGISTROS AUXILIARES.

Las cuentas de Recursos y Obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controladas en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registradas.

Los saldos de los registros auxiliares deberán ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas.

6. VALIDACION ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES

Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional."



La deficiencia se debe a que el Contador Municipal y el Jefe de del Departamento de Activo Fijo realizaron conciliación de saldo de los bienes depreciables parcialmente, ya que incorporaron solamente los bienes de larga duración con valor en libros auxiliares, sin justificar los que no poseen montos, a través de un levantamiento de inventario físico con el auxilio de conocedores en la materia (peritos) y que permitiera la determinación del valor actualizado para su incorporación contable.

Como consecuencia, se tiene la limitante de validar el saldo del subgrupo contable 241 Bienes Depreciables presentado en el Estado de Situación Financiera que al 31 de diciembre de 2016 refleja un saldo de \$2,576,499.55, ya que carece de integridad y limita la toma de decisiones de la máxima autoridad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 19 de septiembre de 2018, el Contador Municipal manifestó que: "Se han tomado diferentes medidas para el control de los bienes depreciables, a través de diferentes acuerdos municipales para el descargo y mejor control de los activos de la municipalidad.

1. ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE DEL ACTA DIECIOCHO (ver anexo) de la décima quinta sesión ordinaria, celebrada el por el Concejo Municipal el día diecinueve de agosto del año dos mil quince; para el cual a iniciativa de esta Unidad el Concejo delega a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna, dando cumplimiento al numeral 4, del "Manual para el control de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad" para que nombren un perito evaluador externo, con el objetivo de valorar el descargo un grupo de bienes conformados por equipos informático y ofimáticos, proceso que culmina con el descargo de 267 bienes informáticos y 47 bienes ofimáticos, según ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO DEL ACTA NÚMERO VEINTINUEVES (Ver anexo 2).

2. Continuando con el ordenamiento de los inventarios de la Alcaldía de Mejicanos, en 2016 se solicitó una evaluación técnica de un grupo de automotores en calidad de inservibles que se encontraban registrados contablemente, pero que realmente ya no funcionaban desde hace muchos años, para lo cual presento como prueba el ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO DEL ACTA NÚMERO DIEZ (ver anexo 3), de la décima sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día nueve de marzo del año dos mil dieciséis, en el que nombran a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna, para dar cumplimiento al numeral 4, del "Manual para el control de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad de Mejicanos" para que nombren un perito evaluador externo, con el objetivo de valorar el descargo de un grupo de vehículos inservibles, nombrando al señor Jaime Adonay Abeño Martínez Técnico en Mecánica Automotriz como perito evaluador, esto según ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO DEL ACTA NUMERO DOCE(ver anexo 4), de la décima segunda sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, por lo que se realizó un largo proceso de revisión técnica de los camiones así como también se verificaron números de chasis, VIN, números de motor, tarjetas de circulación, entre otras cosas, culminando este largo proceso con el descargo de 11 vehículos propiedad de la Alcaldía de Mejicanos esto según ACUERDO NÚMERO OCHO DEL ACTA NÚMERO VEINTISIETE (ver anexo 5), de la vigésima séptima sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día veinte de julio del año dos mil dieciséis.

3. Después haber realizado los procesos anteriores se solicitó al Concejo Municipal el descargo de bienes muebles que no se encontraron físicamente, bienes que la administración anterior los dejó cargados al inventario de Activo Fijo, esta unidad antes de solicitar el descargo realizó una búsqueda exhaustiva de estos bienes sin tener resultados positivos, como prueba tenemos el ACUERDO NUMERO TRES DEL ACTA NÚMERO QUINCE (ver anexo 6), en el que se delega a la Síndica Municipal y la Auditora Interna, para que realicen la verificación de la inexistencia de estos bienes, como producto de esta revisión el Concejo Municipal autoriza el descargo de 373 bienes muebles debido al informe entregado por el equipo nombrado para esta tarea, esto según ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE DEL ACTA NÚMERO DIECISÉIS (ver anexo 7), de la décima sexta sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día veintiocho de abril de dos mil dieciocho.

4. Al respecto de los bienes que no poseen valor de adquisición, esta unidad solicitó al Concejo Municipal mediante memorándum de fecha tres de abril de dos mil dieciocho (Ver anexo 8), que se nombrara una comisión conformada por la Síndica Municipal, la Auditora Interna y peritos evaluadores para que se le asignen valores a los bienes que no tienen costo de adquisición, consientes que lo correcto es que el registro del valor de adquisición se debe realizar al momento de la compra del mismo pero que los Jefes de Activo fijo de administraciones anteriores no fueron responsables de dar cumplimiento a la normativa, debido a esta situación no se tienen registros en los auxiliares de Activo Fijo, ni comprobantes de adquisición por lo que se propuso al Concejo Municipal que los peritos asignaran valores actuales al grupo de bienes que carecen de valor de adquisición, para darle solución a un problema histórico de la alcaldía, en ese sentido el Concejo Municipal nombra dicha comisión mediante ACUERDO NÚMERO DOS DEL ACTA NÚMERO TRECE (ver anexo 9), de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, además el Concejo Municipal mediante ACUERDO NÚMERO CUATRO DEL ACTA NÚMERO QUINCE (ver anexo 10) nombra un equipo de peritos internos para asignar valores a los bienes que no lo poseen.

5. En cumplimiento acuerdo número nueve, acta dieciséis del mes de abril 2018, y de esta manera conciliar los saldos con el departamento de activo fijo, se descargó de los bienes depreciables, según el comprobante contable 08000346, de fecha uno de agosto 2018, (ver anexo).”

En nota de fecha 19 de septiembre de 2018, el Jefe de Activo Fijo, manifestó lo siguiente: “Al respecto de esta deficiencia, en comentarios anteriores se había aclarado que el inventario de bienes depreciables está conciliado con el departamento de contabilidad y que algunos de los bienes muebles no están reflejados por la misma situación de desorden que heredamos de administraciones anteriores, pues no los registraron oportunamente, pero nosotros estamos asumiendo con mucha responsabilidad para solventar esta situación, también se hizo referencia al Acuerdo número dos del Acta trece.

A todo lo antes expuesto quiero agregar los siguientes comentarios y pruebas para hacer constar que esta unidad ha estado realizando acciones a efecto de ordenar los inventarios de esta municipalidad, problema que durante más de una década las administraciones anteriores no solucionaron y que en esta administración está tratando de resolver.



La Unidad de Activo Fijo, desde que asumió en mayo de 2015 realizó gestiones para ordenar los inventarios municipales como prueba de ello presento ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE DEL ACTA DIECIOCHO (ver anexo 1), de la décima quinta sesión ordinaria, celebrada el por el Concejo Municipal el día diecinueve de agosto del año dos mil quince; para el cual a iniciativa de esta Unidad el Concejo delega a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna, dando cumplimiento al numeral 4, del "Manual para el control de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad" para que nombren un perito evaluador externo, con el objetivo de valorar el descargo un grupo de bienes conformados por equipos informático y ofimáticos, proceso que culmina con el descargo de 267 bienes informáticos y 47 bienes ofimáticos, según ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO DEL ACTA NÚMERO VEINTINUEVE (Ver anexo 2).

Continuando con el ordenamiento de los inventarios de la Alcaldía de Mejicanos, en 2016 se solicitó una evaluación técnica de un grupo de automotores en calidad de inservibles que se encontraban registrados contablemente, pero que realmente ya no funcionaban desde hace muchos años, para lo cual presento como prueba el ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO DEL ACTA NÚMERO DIEZ (ver anexo 3), de la décima sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día nueve de marzo del año dos mil dieciséis, en el que nombran a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna, para dar cumplimiento al numeral 4, del "Manual para el control de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad" para que nombren un perito evaluador externo, con el objetivo de valorar el descargo de un grupo de vehículos inservibles, nombrando al señor Jaime Adonay Abeño Martínez, Técnico en Mecánica Automotriz como perito evaluador, esto según ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO DEL ACTA NUMERO DOCE(ver anexo 4), de la décima segunda sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, por lo que se realizó un largo proceso de revisión técnica de los camiones así como también se verificaron números de chasis, VIN, números de motor, tarjetas de circulación entre otras cosas, culminando este largo proceso con el descargo de 11 vehículos propiedad de la Alcaldía de Mejicanos esto según ACUERDO NÚMERO OCHO DEL ACTA NÚMERO VEINTISIETE (ver anexo 5), de la vigésima séptima sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día veinte de julio del año dos mil dieciséis.

Después haber realizado los procesos anteriores se solicitó al Concejo Municipal el descargo de bienes muebles que no se encontraron físicamente, bienes que la administración anterior los dejó cargados al inventario de Activo Fijo, esta unidad antes de solicitar el descargo realizó una búsqueda exhaustiva de estos bienes sin tener resultados positivos, como prueba tenemos el ACUERDO NUMERO TRES DEL ACTA NÚMERO QUINCE (ver anexo 6), en el que se delega a la Síndica Municipal y la Auditora Interna, para que realicen la verificación de la inexistencia de estos bienes, como producto de esta revisión el Concejo Municipal autoriza el descargo de 373 bienes muebles debido al informe entregado por el equipo nombrado para esta tarea, esto según ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE DEL ACTA NÚMERO DIECISÉIS (ver anexo 7), de la décima sexta sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día veintiocho de abril de dos mil dieciocho, en cumplimiento de este acuerdo se presenta copia de los saldos conciliados con Contabilidad. (ver anexo 8).

Al respecto de los bienes que no poseen valor de adquisición, esta unidad solicitó al Concejo Municipal mediante memorándum de fecha tres de abril de dos mil dieciocho (Ver anexo 9), que se nombrara una comisión conformada por la Síndica Municipal, la Auditora Interna y peritos evaluadores para que se le asignen valores a los bienes que no tienen costo de adquisición, consientes que lo correcto es que el registro del valor de adquisición se debe realizar al momento de la compra del mismo pero que los Jefes de Activo Fijo de administraciones anteriores no fueron responsables de dar cumplimiento a la normativa, debido a esta situación no se tienen registros en los auxiliares de Activo Fijo, ni comprobantes de adquisición por lo que se propuso al Concejo Municipal que los peritos asignaran valores actuales al grupo de bienes que carecen de valor de adquisición, para darle solución a un problema histórico de la alcaldía, en ese sentido el Concejo Municipal nombra dicha comisión mediante ACUERDO NÚMERO DOS DEL ACTA NÚMERO TRECE (ver anexo 10), de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, además el Concejo Municipal mediante ACUERDO NÚMERO CUATRO DEL ACTA NÚMERO QUINCE (ver anexo 11) nombra un equipo de peritos internos para asignar valores a los bienes que no lo poseen.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Respecto a lo manifestado por el Contador Municipal y por el Jefe del Activo Fijo, verificamos la documentación de descargo adjunta a sus comentarios, constatándose que efectivamente desde el año 2015 se han efectuado acciones tendientes a corregir los saldos presentados en el subgrupo contable 241 Bienes Depreciables con respecto al detalle de los bienes señalados en los registros de inventario; y como respaldo de las acciones se presentaron acuerdos municipales en los que se plasman las decisiones del Concejo, como la designación de peritos valuadores e integración de comisiones que hasta el año 2018 concluyeron los informes que sirvieron de base para que el Concejo ordenara conforme a Ley, la depuración de registros a través del descargo de algunos de los bienes por diferentes razones (obsolescencia, inexistencia, etc.); sin embargo, las acciones implementadas no tienen efecto en los saldos de los bienes depreciables determinados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y por los cuales expresamos opinión, razón por la cual no se da por superada la deficiencia.



3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Concejo Municipal de Mejicanos
Departamento de San Salvador,
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de Mejicanos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Municipalidad de Mejicanos, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los estados financieros y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Municipalidad de Mejicanos, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno, para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos del Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a periodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucraran al Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistemas de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Municipalidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables; además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 26 de octubre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Concejo Municipal de Mejicanos
Departamento de San Salvador,
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes.

La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas y otras normas aplicables a la Municipalidad de San Miguel, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Municipalidad de Mejicanos, así:

1. Anticipos de fondos no liquidados.
2. Compra de materiales en exceso en la ejecución de 6 proyectos de infraestructura, por \$13,047.14.
3. Descuentos partidarios a empleados municipales.
4. Deficiencias en proceso de contratación.
5. Proyectos sin contar con su acuerdo de priorización.
6. Inconsistencias en el proceso de libre gestión AMM-LG-018/2016.
7. Falta de supervisión a obras ejecutadas.
8. Carpetas técnicas incompletas de los proyectos ejecutados.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Municipalidad de Mejicanos, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de Mejicanos, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de octubre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

Hallazgo No. 1

ANTICIPOS DE FONDOS NO LIQUIDADOS

Comprobamos que al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la sub cuenta 21201001 Anticipos a empleados del Estado del Situación Financiera, presenta un saldo acumulado de \$392,469.44 correspondiente a anticipos otorgados y que se encuentran pendientes de liquidar, según detalle en anexo No. 1.

El artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de Mejicanos, establece: "Se podrán entregar anticipos a funcionarios y empleados municipales para cubrir gastos de diversas actividades los cuales deberán ser liquidados por el responsable a más tardar quince días hábiles después de finalizada la actividad, mediante los comprobantes legales que respalden el gasto del anticipo".

La definición del subgrupo 212 ANTICIPOS DE FONDOS, establecida en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público, establece: "Comprenden las cuentas que registran y controlan los fondos a rendir cuenta, entregados a terceros por bienes o servicios que vayan a suministrar...".

El Artículo 58 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquidar en el periodo previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

El Artículo 31, numeral 4 del Código Municipal, señala: "Son obligaciones del Concejo: ...4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia."

El Art. 57 del Código Municipal, establece: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma."

La deficiencia se originó porque el Concejo Municipal, la Tesorera Municipal y el Contador Municipal actuantes en el ejercicio 2016, no establecieron mecanismos para darle seguimiento a los saldos registrados en la cuenta del subgrupo 212 Anticipos a Empleados, a fin de recuperar los montos entregados como anticipos o liquidarlos de conformidad a la normativa aplicable.

Como consecuencia, existe el riesgo que los montos acumulados en concepto de anticipos a empleados, no sean factibles de ser recuperados o liquidados, afectando con ello los recursos institucionales hasta por un monto de \$392,469.44.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 19 de septiembre de 2018, los miembros del Concejo Municipal, manifestaron lo siguiente: "De dicho monto la Unidad de Contabilidad realizó

descargo por la cantidad de \$17,512.79 lo cual se informó a través de nota REF-DA7-AF-OT/37-CR-50/2010. Dándole seguimiento al proceso de revisión y depuración de información se encontró documentos parciales de fiestas patronales de los años 2003 y 2005 que si cumplían con los requisitos técnicos y que es parte del saldo observado, realizándose el descargo por un valor de \$108,045.05 de la cuenta 21201001, según comprobantes contables número 08000347, 08000348, 08-000349 de fecha 31 de agosto de 2018, del saldo pendiente de esta cuenta ya se están haciendo las gestiones pertinentes para ubicar a dichas personas a través del Registro de Personas Naturales para que se presente a liquidar y/o corregir observaciones en los documentos. El monto total descargado asciende a la cantidad de \$125,557.83, disminuyendo una cantidad considerable al saldo observado, quedando un monto pendiente de \$266,911.61.

Es importante manifestar que a pesar de todas las dificultades señaladas esta administración está haciendo todas las acciones necesarias para depurar dichos saldos a la brevedad posible.

En nota de fecha 12 de septiembre de 2018, la Tesorera Municipal, manifestó que: "El desorden encontrado por la Administración anterior, obligó a que previo a desarrollar un plan de recuperación de anticipos, se hicieran esfuerzos para la recuperación, revisión y análisis de la información financiera existente. Este proceso y la actualización de información, considerando que algunas de estas cuentas vienen desde el año 2002, requirió de algún tiempo antes de poder elaborar un plan y ejecutar medidas operativas para la recuperación. Finalmente, y gracias a la investigación, estudios y análisis de la información que se hicieron, en el acta No. 12 de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobó mediante acuerdo al Plan de Depuración y Liquidación de la cuenta Contable 2120100, con el cual se espera finalizar el proceso de recuperación y liquidación de los anticipos otorgados."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los miembros del Concejo Municipal manifiestan que se han efectuado acciones tendientes a recuperar los anticipos otorgados, lográndose disminuir hasta el mes de agosto de 2018, un monto de \$125,557.84. La disminución señalada por la Administración, disminuye el saldo observado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 de un monto de \$392,469.44 a \$266,911.60, solo que esto fue realizado hasta el año 2018; no obstante ser una deficiencia identificada por la Corte de Cuentas de la República en anteriores auditorías y por las cuales la Administración ha contado con el tiempo suficiente para corregirla, a través de efectuar las operaciones contables pertinentes o tomando las acciones legales que correspondan. En tal sentido, la deficiencia no se da por subsanada.

En relación a lo manifestado por la Tesorera Municipal, al igual que lo señalado por el Concejo Municipal, lo observado constituyen actos reincidentes por los cuales no se han tomado las medidas que corresponden orientadas a realizar las acciones legales para la recuperación de los anticipos otorgados, limitándose a manifestar que son anticipos que fueron realizados por administraciones anteriores, por lo cual la deficiencia no se da por subsanada.

La deficiencia fue comunicada al Contador Municipal mediante nota con REF-DA7-629-20/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, quien no comentó al respecto.



Hallazgo No. 2

COMPRA DE MATERIALES EN EXCESO.

Comprobamos que en la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración de los siguientes proyectos, se adquirieron materiales en exceso por un monto total de \$12,086.16, según el siguiente detalle:

Proyecto: Concreteado de pasaje Perú, zona Centro, Mejicanos

Materiales	Cant. de material S/carpeta técnica	Unidad de medida	Precio unitario	Cant. de material comprado	Cant. de material calculado en medición	Diferencia en cantidad de materiales	Monto de la diferencia
Cemento	983	Bolsas	\$ 7.60	983.00	983.00	0.00	\$ 0.00
			\$ 7.66	302.00	173.00	129.00	\$ 988.14
			\$ 8.50	100.00	0.00	100.00	\$ 850.00
Arena	55	M3	\$ 11.00	55.00	55.00	0.00	\$ 0.00
			\$ 11.50	60.00	17.00	43.00	\$ 494.50
Monto de materiales comprados en exceso							\$2,332.64

* La cantidad de material según carpeta técnica no incluye el 10% de imprevisto

Proyecto: Suministro de materiales para empedrado, fraguado en finca Flor Blanca, zona centro, Mejicanos

Descripción de materiales	Cant. de material S/carpeta técnica	Unidad de medida	Precio unitario	Cant. de material comprado	Cant. de material calculado en medición	Diferencia en cantidad de materiales	Monto de la diferencia
Arena	56	M3	\$ 13.50	56.00	41.00	15.00	\$ 202.50
			\$ 11.50	14.00	14.00	0.00	\$ 0.00
Grava	56	M3	\$ 35.00	56.00	36.00	20.00	\$ 700.00
Piedra cuarta	160	M3	\$ 21.70	160.00	100.00	60.00	\$ 1,302.00
Monto de materiales comprados en exceso							\$ 2,204.50

* La cantidad de material según carpeta técnica no incluye el 10% de imprevisto

Proyecto: Suministro de materiales para empedrado, fraguado en pasaje Milagro, zona San Roque, Mejicanos

Descripción de materiales	Cant. de material S/carpeta técnica	Unidad de medida	Precio unitario	Cant. de material comprado	Cant. de material calculado en medición	Diferencia en cantidad de materiales	Monto de la diferencia
Arena	31	M3	\$ 12.00	31.00	18.00	13.00	\$ 156.00
			\$ 11.25	14.00	14.00	0.00	\$ 0.00
Monto de materiales comprados en exceso							\$ 156.00

* La cantidad de material según carpeta técnica no incluye el 10% de imprevisto

Proyecto: Suministro de materiales para empedrado, fraguado de pasaje No.6, colonia Boquín, zona San Ramón, Mejicanos

Descripción de materiales	Cant. de material S/carpeta técnica	Unidad de medida	Precio unitario	Cant. de material comprado	Cant. de material calculado en medición	Diferencia en cantidad de materiales	Monto de la diferencia
Cemento	492.00	Bolsa	\$ 7.66	592.00	477.00	115.00	\$ 880.90
Arena	28.00	M3	\$ 13.50	28.00	13.00	15.00	\$ 202.50
			\$ 12.25	14.00	14.00	0.00	\$ 0.00
Grava	42.00	M3	\$ 35.00	42.00	37.00	5.00	\$ 175.00
			\$ 34.50	6.00	6.00	0.00	\$ 0.00
Monto de materiales comprados en exceso							\$1,258.40

* La cantidad de material según carpeta técnica no incluye el 10% de imprevisto

Proyecto: Recuperación de espacios públicos en segunda calle poniente y plaza Cisneros, zona centro, Mejicanos

Descripción de materiales	Unidad de medida	Precio unitario \$	Cantidad de material comprado	Cant. de material calculado en medición	Diferencia en cantidad	Monto de la diferencia establecida \$
Tubo estructural de 4"	Unidad	\$ 38.50	9.00	5.00	4.00	\$ 154.00
Luminaria para exterior Led orión 20w	Unidad	\$ 65.76	20.00	18.00	2.00	\$ 131.52
Luminaria tipo cobra Led 129w	Unidad	\$ 372.90	4.00	0.00	4.00	\$ 1,491.60
Pintura de agua color blanco	Cubeta	\$ 70.00	6.00	1.00	5.00	\$ 350.00
Pintura de agua color negro	Cubeta	\$ 70.00	1.00	0.00	1.00	\$ 70.00
Pintura de agua color rojo	Cubeta	\$ 70.00	1.00	0.00	1.00	\$ 70.00
Pintura de agua color azul	Cubeta	\$ 70.00	1.00	0.00	1.00	\$ 70.00
Monto de materiales comprados en exceso						\$ 2,337.12

Nota: En este proyecto no se colocó la cantidad de material requerido según carpeta técnica ya que las cantidades de material por partida de obra están en forma de suma global.

Proyecto: Mejoramiento de aceras y arriates en tramo desde redondel Toledo hasta calle de acceso edificios 80, zona Zacamil, Mejicanos

Descripción de materiales	Cant. de material S/carpeta técnica	Unidad de medida	Precio unitario \$	Cantidad de material comprado	Cant. de material calculado en medición	Diferencia en cantidad	Monto de la diferencia establecida \$
Cemento	577	Bolsa	\$ 7.66	100.00	100.00	0.00	\$ 0.00
			\$ 7.66	177.00	177.00	0.00	\$ 0.00
			\$ 7.90	123.00	123.00	0.00	\$ 0.00
			\$ 8.50	122.00	40.00	114.82	\$ 697.00
Arena	69.50	M3	\$ 13.00	49.50	14.00	35.50	\$ 461.50
			\$ 11.25	13.00	13.00	0.00	\$ 0.00
Cascajo color rojo	75.00	M3	\$ 35.00	75.00	39.00	36.00	\$ 1,260.00
Pintura de agua color blanco	27.00	Cubeta	\$ 68.95	27.00	7.00	20.00	\$ 1,379.00
Monto de materiales comprados en exceso							\$ 3,797.50

* La cantidad de material según carpeta técnica no incluye el 10% de imprevisto

El literal c) del Artículo 104 del Código Municipal, establece que el Municipio está obligado a: "c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la Corte de Cuentas de la República."

Art. 82 Bis, Administradores de Contratos, Título V, de los Contratos en General, Capítulo II, Ejecución de los Contratos, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;...
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de



documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;

e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;

f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.”

La deficiencia fue originada por el Gerente de Desarrollo Urbano con funciones de Administrador de Contratos, ya que no ejerció las funciones como tal, sino que de forma verbal delegó en empleados municipales que pertenecen a dicha Gerencia, la función de supervisores de las obras sin requerir de éstos, informes y bitácoras de supervisión que establecieran la utilización total de los materiales adquiridos para cada obra ejecutada de conformidad al diseño técnico autorizado.

Como consecuencia, se adquirieron en exceso materiales de construcción que no fueron utilizados en las obras ejecutadas hasta por un monto \$12,086.16 y que tampoco se justificó la existencia de ampliación del alcance de las obras o el paradero de los materiales adquiridos en exceso, lo cual afecta el patrimonio de la municipalidad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

El Gerente de Desarrollo Urbano presentó nota de fecha 19 de septiembre de 2018, en la cual señala lo siguiente:

“PASAJE PERÚ

Y observaciones presentadas en notificación REF. DA7-629-19-2018. Se señalan deficiencia en compra de materiales en exceso en El proyecto "Concreteado de pasaje Perú, zona centro, Mejicanos". Según cuadro anexo que se presenta a continuación:

Materiales	Cant. de material S/carpeta técnica	Unidad de medida	Precio unitario	Cant. de material comprado	Cant. de material calculado en medición	Diferencia en cantidad de materiales	Monto de la diferencia
Cemento	983	Bolsas	\$ 7.60	983.00	983.00	0.00	\$ 0.00
			\$ 7.66	302.00	95.00	207.00	\$1,585.62
			\$ 8.50	100.00	0.00	100.00	\$ 850.00
Arena	55	M3	\$ 11.00	55.00	55.00	0.00	\$ 0.00
			\$ 11.50	60.00	13.00	47.00	\$ 540.50
Monto de materiales comprados en exceso							\$2,976.12

Se hace referencia en el cuadro anterior que se compraron un total de 115m³ de arena, de las cuales 47m³, representan materiales comprados en exceso; así como también se compraron un total de 1,385 bolsas de cemento, de las cuales 307 bolsas representan materiales comprado en exceso. Dando respuesta a esta observación se aclara:

SE ACLARA:

1- Luego de hacer una remediación de áreas y espesores de la obra realizada, y verificar la proporción que la mano de obra proporcionada por la comunidad utilizó en la construcción, la cantidad de arena que se requirió para la realización del proyecto "Concreteado de pasaje Perú, zona centro, Mejicanos" fue de 95.58m³, dándonos una diferencia de 19m³. Mientras que la cantidad de cemento que se requirió está por arriba del material que la Alcaldía suministró. A continuación, se muestran las memorias de cálculo de las cantidades de arena y cemento, basadas en las áreas que fueron tomadas en remediación de obra como construida.

MEMORIA DE CÁLCULO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDAD DE GRAVA Y CEMENTO UTILIZADA EN PROYECTO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONCRETEADO DE PASAJE PERÚ, ZONA CENTRO, MEJICANOS						
DESCRIPCION	AREA CALCULADA EN CAMPO	FACTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESPERDICIO	TOTAL
TOPAN DE CONCRETEADO S=10cm 210 kdc/m ²					AF 1201.11	
AREA DE CONCRETEADO	1176.25	0.1	117.63			
CONCRETO (F'c=210kg/cm ²)						
DESCRIPCION	FACTOR		CANTIDAD	UNIDAD	DESPERDICIO	TOTAL
CEMENTO	9.8	117.625	1,152.73		1 1	1,268.00
ARENA	0.55	117.625	64.69		1 1	71.16
GRAVA	0.55	117.625	64.69		1 1	71.16
TOPAN DE EMPEDRADO FRAGUADO s=10cm 210 kg/a-n ²						
MATERIAL	TOTAL DE MATERIAL REQUERIDO SEGÚN MEMORIA DE CALCULO		MATERIAL REQUERIDO SEGÚN ORDEN DE COMPRA REALIZADAS		DIFERENCIA	
ARENA	95.58		115.00		+19.42	
GRAVA	95.58		55.00		- 40.58	
CEMENTO	1,684.87		1,385.00		-299.87	

DESCRIPCION	AREA CALCULADA EN CAMPO	FACTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESPERDICIO	TOTAL
PIEDRA CUARTA	287.65	0.15	43.15		1.1	47.46
CONCRETO (F'c=210kg/cm ²)	25%de huecos de volumen de Piedra		CANTIDAD	12.94 UNIDAD	m3 de concreto	TOTAL
DESCRIPCION	FACTOR				DESPERDICIO	
CEMENTO	9.8	28.765	281.90	BOLSA	1.1	310.09
ARENA	0.55	28.765	15.82		1.1	17.40
GRAVA	0.55	28.765	15.82	M3	1.1	17.40



PEGAMENTO DE CONCRETO DE 210 Wcm ² , espesor 10 cm (25% de volumen de piedra cuarta)							
MATERIAL	AREA	HUECO 25%	ESPESES PIEDRA 0.15m	FACTOR	CANTIDAD	DESPERDICIO 1	TOTAL
ARENA	287.65	71.9125	10.786	0.55	5.93278125	1.0786875	7.01
CEMENTO	287.65	71.9125	10.786	9.8	105.711375	1.0786875	106.79
GRAVA	287.65	71.9125	10.786	0.55	5.93278125	1.0786875	7.01

Por lo anterior, se puede observar en el cuadro resumen de cantidades de materiales utilizados en el proyecto "Concreteado de pasaje Perú, zona Centro, Mejicanos" que la cantidad de arena requerida fue de 95.58 m³, y no 68.00 m³, mientras que la cantidad de cemento está por arriba del material que suministró la municipalidad. Esta diferencia se debe a que los cálculos realizados por la municipalidad están basados en la obra realizada tomando las áreas, espesores y proporciones de concretos que se utilizaron en campo. Aclarando que el personal técnico hace un seguimiento periódico, mediante visitas de campo, y no a tiempo completo, por la cantidad de proyectos que se realizan simultáneamente.

A continuación, se anexan unas fotografías donde se muestran el espesor del toppin del perfil de la calle concreteada...

"CONCRETEADO DE PASAJE PERÚ, ZONA CENTRO, MEJICANOS"

Dando respuestas a la observación realizada en el proyecto. "Concreteado de Pasaje Perú, Zona Centro, Mejicanos", se aclara:

1. La proporción utilizada según carpeta fue: 9 bolsas de cemento, 0.50 m³ de arena, 0.50 m³ de grava. La proporción anterior fue la utilizada para el cálculo de materiales, la cual como se observa posee números enteros, con el fin de obtener cantidades enteras de materiales y de esta manera facilitar el pedido de materiales. En efecto la resistencia 195kg/cm² se aproxima a la proporción dada en el perfil técnico, pero no es la proporción con la que se realizó el cálculo de materiales según carpeta técnica. Aclarando que los cálculos que se presentan en respuesta a la observación presentada en notificación REF. DA7-AF-OT/3758/2018, son a partir de las mediciones hechas en campo, ya que como se puede ver en fotografías anexas los espesores de concreto varían con respecto a lo proyectado en carpeta.
2. Para el empedrado fraguado se proyectó un espesor de 10 cm. con piedra cuarta, pero en campo este varió de acuerdo a los tamaños irregulares de las piedras que se utilizaron los cuales variaron de 15 a 20 cm. Se recomendó cortar la piedra para disminuir el espesor conforme a lo proyectado, pero para la comunidad que era la encargada de la mano de obra, representaba más trabajo y un costo mayor a lo que ellos podían solventar. Por lo anterior la mano de obra que pagaba la comunidad, colocó las piedras en bruto, ocasionando un aumento de material. El concreto que se utilizó para la conformación de toppin fue el mismo concreto que se utilizó como pegamento, esto para agilizar el proceso constructivo y no alargar el proceso de construcción que representaba un costo mayor a la comunidad.

3. Los cálculos que se presentaron están basados en mediciones realizadas en campo, donde se obtuvo un espesor promedio de 10 cm, presentando fotografías como evidencia documental, donde se observa el espesor del Concreteado construido y no como proyectado según carpeta. Mencionar que se dieron las directrices para la ejecución del proyecto y que la mano de obra proporcionada por la comunidad, no siguió las directrices en cuanto a lo hablado con respecto al espesor y utilizando la resistencia de concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$.

Aclarando que el personal técnico hace un seguimiento periódico, mediante visitas de campo, y no a tiempo completo, por la cantidad de proyectos que se realizan simultáneamente.

4. Todos los cálculos presentados están basados en una remediación realizada por el técnico de nuestra municipalidad. Donde se estableció un área como construida de 1,463.90 m² y que esta varió con respecto al área proyectada según carpeta 1,560.12 m², existiendo una diferencia en área de 96.22 m². Lo anterior no género que la Alcaldía adquiriera menos materiales que los establecidos en carpeta técnica, sino que estos materiales siempre se utilizaron, y que los costos de la obra ejecutada \$14,106.12 no sobrepasan el costo del monto proyectado \$14,890.70. Aclarando que la municipalidad no ha realizado modificaciones en espesores de concreto ni en la resistencia del concreto, sino que estas están basadas en las mediciones de áreas y espesores tomadas de las obras construidas.

Por lo anterior, se verifica mediante la memoria de cálculo, basada en medidas reales de la obra construida y mediante fotográficas donde se muestra los espesores como construidos, que los materiales adquiridos según ordenes de compras, representan la cantidad de obra realizada en el proyecto Concreteado de Pasaje Perú, Zona Centro, Mejicanos. Reiteramos nuestra voluntad para esclarecer cualquier tipo de duda en los proyectos realizados.

FINCA FLOR BLANCA

Y observaciones presentadas en notificación REF. DA7-629-19-2018. Se señalan deficiencia en compra de materiales en exceso en El proyecto "Suministro de materiales para empedrado fraguado en Finca Flor Blanca, zona Centro, Mejicanos." Según cuadro anexo:

Descripción de materiales	Cant. de material S/Carpeta técnica.	Unidad de medida	Precio unitario	Cant. de material comprado	Cant. material calculado en medición.	Diferencia cantidad de material es	Monto de la diferencia
Arena	56		13.50 11.50	56 14	41 14	15	\$ 202.50 \$ -
Grava	56	m3	35.00	56	36	15	\$ 700.00
Piedra Cuarta	160	m3	21.70	160	100	60	\$ 1,302.00
Monto de materiales comprados en exceso							\$ 2,204.50



Se hace referencia a la compra de materiales en exceso, dentro del proyecto.

SE ACLARA:

- La supervisión se realizó periódicamente, debido a la cantidad de proyectos que se ejecutaban simultáneamente en el municipio.
- La comunidad proporcionó la mano de obra, por lo que se adecuó el ritmo de trabajo a las posibilidades humanas y económicas de los habitantes; existiendo diversas variantes fuera del alcance de la municipalidad.

Se realizaron entregas de material periódicas, debido a la falta de espacios de resguardo en la comunidad; dichas entregas se programaron con base al avance del proyecto.

El monto del proyecto aprobado por el Concejo Municipal, en ningún momento fue excedido, existiendo dentro de este, una partida de imprevistos, para trabajos que no estuvieran contemplados y cuya naturaleza fuese justificable.

La medición realizada en conjunto con técnicos de la Corte de Cuentas de la República y técnicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta municipalidad, refleja la parte más significativa del proyecto y las áreas de mayor intervención; sin embargo, se aclara que el proyecto sufrió las siguientes modificaciones:

- 1- El proyecto se encontraba diseñado para un área mayor que constaba de la Calle Principal de la Finca Flor Blanca y un pasaje interno; sin embargo, la comunidad no pudo asegurar que la mano de obra fuera constante, por lo que se tomó a bien realizar el tramo más significativo de la Calle Principal de la Finca Flor Blanca, que consta desde el acceso principal (intersección con Calle a Ayutuxtepeque) hasta Embotelladora Agua "La Roca".
- 2- El proceso constructivo utilizado fue el de "empedrado fraguado", contando con una base de piedra cuarta de 20 a 25 centímetros de espesor, esta fue recibida por la comunidad la cual, por la inexperiencia en la aplicación del sistema, las piedras no fueron colocadas de manera uniforme provocando aumento en el espesor de entre 25.00 a 30.00 cm aproximadamente (ver Registro Fotográfico).
- 3- Debido a la inexperiencia y al cambio de varios albañiles contratados por la comunidad los espesores del toppin de concreto variaron (ver registro fotográfico) los que originalmente eran de 7.00 cm, se vieron modificados a un promedio de 10.00 cm
- 4- Los huecos fueron llenados con concreto de menor resistencia, sin embargo, representa un aumento de materiales debido a que los espacios entre las rocas de la base son amplios y no podían rellenarse con mortero.
- 5- Con base a la petición de la comunidad, se realizó un tramo adicional, contemplado en las mediciones realizadas.
- 6- Mientras se construían las franjas del acceso principal, ocurrió un daño en una tubería de agua potable, lo que retrasó la obra, ocasionando pérdidas en áreas que habían sido fraguadas con anterioridad y daños en las gradas de acceso a las viviendas; provocando un gasto imprevisto en el proyecto.
- 7- Según los criterios anteriores y tomando los nuevos espesores y las últimas mediciones realizadas en conjunto con la Corte de Cuentas se realizó la siguiente memoria de cálculo:

MEMORIA DE CALCULO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EMPEDRADO FRAGUADO EN FINCA FLOR BLANCA, ZONA CENTRO, MEJICANOS						
DESCRIPCION	AREA CALCULADA EN	FACTOR	CANTIDAD	UNIDAD	FD	TOTAL
EMPEDRADO FRAGUADO	724.00 METROS CUADRADOS					
PIEDRA CUARTA	724.00	0.25	181.00		105	190.00
PEGAMENTO DE BASE	30%de huecos de volumen de Piedra Cuarta					
CEMENTO	54.30	5.00	272.00	BOLSA	105	286.00
ARENA	54.30	0.60	33.00	M3	105	35.00
GRAVA	54.30	0.50	27.00	M3	105	28.00
TOPPIN DE CONCRETO	Espesor=10.00 cm					
DESCRIPCION		FACTOR	CANTIDAD	UNIDAD		TOTAL
CEMENTO	72.40	8.00	579	BOLSA	105	608.00
ARENA	72.40	0.60	43	M3	105	45.00
GRAVA	72.40	0.50	36.00	M3	105	38.00

MATERIAL	TOTAL DE MATERIAL MEMORIA DE CALCULO	REQUERIDO
GRAVA	66.00	56
CEMENTO	894.00	
ARENA	80.00	70.00
PIEDRA CUARTA	190.00	160.00

Por lo anterior, la utilización de los materiales requeridos según órdenes de compra y las mediciones realizadas en campo, se comprueba la utilización idónea de los materiales en el proyecto. Se realizaron los trabajos con transparencia y con constante comunicación con los participantes y beneficiarios del proyecto.
REGISTRO FOTOGRAFICO

PASAJE EL MILAGRO

Y observaciones presentadas en notificación REF. DA7-629-19-2018. Se señalan deficiencias en compra de materiales en exceso en el proyecto "suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje El Milagro, zona San Roque, Mejicanos". Según cuadro anexo que se presenta a continuación (ver documento físico):

Se hace referencia en el cuadro anterior que se compraron un total de 32m³ de grava, de las cuales 13m³, representan materiales comprados en exceso. Dando respuesta a esta observación se aclara:

SE ACLARA:

- 1- Que la cantidad utilizada según memoria de cálculo que se adjunta a continuación fue de 31m³ de arena:



MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDAD DE GRAVA Y CEMENTO UTILIZADA EN PROYECTO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EL MILAGRO, ZONA SAN ROQUE, MEJICANOS.						
DESCRIPCION	AREA CALCULADA EN CAMPO	FACTOR	CANTIDAD	UNIDAD	DESPERDICIO	TOTAL
PIEDRA CUARTA	351.59	0.15	52.74		1.1	58.01
CONCRETO (F'c=210kg/cm2)	3096 de huecos de volumen de Piedra cuarta			15.82	rn3 de concreto	
DESCRIPCION	FACTOR	M3	CANTIDAD	UNIDAD	DESPERDICI	TOTAL
CEMENTO	9.8	15.82155	155.05	BOLSA	1.1	170.56
GRAVA	0.55	15.82155	8.70		1.1	9.57

ARENA	0.55	15.82155	8.70		1.1	9.57
TOPPIÑ DE CONCRETO 210 kg/cm2, espesor 10.00cm						
DESCRIPCION	FACTOR	AREA CALCULADA	CANTIDAD	UNIDAD	DESPERDICIO 10%	TOTAL
CEMENTO	9.8	351.59	344.56	BOLSA	1.1	379.01
GRAVA	0.55	351.59	19.34	M3	1.1	21.27
ARENA	0.55	351.59	19.34		1.1	21.27
MATERIAL	TOTAL DE MATERIAL REQUERIDO SEGÚN MEMORIA DE CALCULO			MATERIAL REQUERIDO SEGÚN ORDEN DE COMPRA REALIZADAS		
TOTAL DE CEMENTO	549.57					
TOTAL GRAVA	30.84			32		
TOTAL ARENA	30.84			32		

Por lo anterior, se observa que la utilización de los materiales requeridos según órdenes de compra coincide con la memoria de cálculo basada en las mediciones realizadas en campo, constatándose del buen uso de utilización de los materiales en el proyecto denominado "Suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje El Milagro, zona San Roque, Mejicanos".

PASAJE N°6. COLONIA BOQUIN

Y observaciones presentadas en notificación REF. DA7-629-19-2018. Se señalan deficiencia en compra de materiales en exceso en El proyecto "Suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje No.6, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Mejicanos." Según cuadro anexo que se presenta a continuación:

Descripción de materiales	Cant. de material S/Carpeta técnica.	Unidad de medida	Precio unitario	Cant. de material comprado	Cant. de material calculado en medición	Diferencia en cantidad de materiales	Monto de la diferencia
Cemento	492	Bolsa	7.66	592	477	115	\$ 880.90
			13.50	28	13	15	202.50
Arena	28		12.25	14	14		
			35.00	42	37	5	175.00
Grava	42		34.50	6	6		
Monto de materiales comprados en exceso							\$ 1,258.40

Se hace referencia en el cuadro anterior que se compraron un total de 48m³ de grava, de las cuales 32m³, representan materiales comprados en exceso; 592 bolsa de cemento, de las cuales 191 bolsas representan materiales comprados en exceso y 42 m³ de arena, de las cuales 18 m³ representan material comprado en exceso. Dando repuesta a esta observación.

SE ACLARA:

Que la cantidad de grava, arena y cemento utilizada según memoria de cálculo que se adjunta a continuación fue de: 51 m³ de grava, y 591 bolsas de cemento. La cual coincide con la cantidad de grava y cemento adquirida en el proceso de realización del proyecto "Suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje No.6, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Mejicanos. Quedando una diferencia de 18m³ de arena, de la cual se da la explicación siguiente:

- El mal uso de los materiales por parte de los trabajadores encargado; puestos por la comunidad, los cuales en el proceso de construcción variaron la resistencia, utilizando mayores cantidades de arena para facilitar el manejo del concreto.
- El desperdicio por la exposición del material sin protección alguna, en época de invierno.
- La sustracción de materiales por personas ajenas al proyecto.

A continuación, se muestra una memoria de cálculo de las cantidades de grava, arena y cemento que se utilizó según actividad de las obras realizadas.

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDAD DE GRAVA Y CEMENTO UTILIZADA EN PROYECTO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE 6, COLONIA BOQUÍN, ZONA SAN RAMÓN, MEJICANOS				
DESCRIPCION	AREA CALCULADA EN CAMPO	FACTOR	CANTIDAD	UNIDAD
PIEDRA CUARTA	363	0.15	54A5	M3
CONCRETO (F'c=230kg/cm2)	30%de huecos de volumen de Piedra cuarta			16.34

DESCRIPCION	FACTOR	M3	CANTIDAD	UNIDAD
CEMENTO	9.3	16.335	151.92	BOLSA
ARENA	0.37	16.335	6.04	
GRAVA	0.79	16.335	12.90	M3
TOPPIN DE CONCRETO 2 kg/cm2, espesor 13 cm				
DESCRIPCION	FACTOR	CALCULADA	CANTIDAD	UNIDAD
CEMENTO	9.3	363	438.87	BOLSA
ARENA	0.37	363	1746	M3
GRAVA	0.79	363	37.28	

Por lo anterior, se puede verificar que se realizó dentro de nuestros alcances, un buen uso de los materiales que se adquirieron según órdenes de compra del proyecto denominado: "Suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje No.6, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Mejicanos." Aclarando de esta manera que la memoria de cálculo de materiales requeridos que se muestra, está basada en las mediciones hechas en campo en conjunto con los técnicos de la Corte de Cuentas.



A continuación, se anexan fotografías donde se muestran los espesores variables de los toppin del perfil de la calle empedrada, que variaron debido al tamaño de la piedra cuarta sobre la cual se determinó un espesor promedio de 13 cm. (se anexa registro fotográfico).

COMENTARIOS:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE 6, COLONIA BOQUÍN, ZONA SAN RAMÓN, MEJICANOS.

Dando respuestas a las observaciones realizadas en el proyecto Suministro de materiales para empedrado fraguado de Pasaje 6, Colonia Boquín, zona San Ramón, mejicanos, se aclara:

1-La proporción utilizada según carpeta fue: 9.1 bolsas de cemento, 0,51m³ de arena, 0.64m³ de grava. La proporción anterior fue la utilizada para el cálculo de materiales, la resistencia del concreto se ve definida en la proporción de materiales que se observan en la memoria de cálculo utilizada en campo, ya que esa fue la cantidad de materiales utilizados en el proyecto. Se dieron las directrices para la ejecución del proyecto al personal proporcionado por la comunidad, quienes en el proceso cambiaron la proporción de concreto y su espesor, siendo estas las diferencias de lo construido con respecto a lo proyectado en la carpeta técnica. Lo anterior no afectó negativamente el diseño proyectado, ya que la resistencia con que se realizó el proyecto es mucho mayor a la proyectada.

II-El espesor de concreto definido en sitio, estuvo relacionado con las dimensiones del encofrado y la rasante de piso y el espesor de la base, las cuales tenían una dimensión de 13.00 cm de profundidad con respecto a los cordones cunetas existentes y la base de piedra; se recomendó un espesor de 7.00 cm conforme a lo proyectado; pero la mano de obra local proporcionada por la comunidad, hizo caso omiso definiendo un nuevo espesor de 13.00 cm en promedio. Aclarando que el personal técnico hace un seguimiento periódico, mediante visitas de campo, y no a tiempo completo, por la cantidad de proyectos que se realizan simultáneamente.

III - Se hace mención que la resistencia del concreto para pegamento del empedrado fraguado no coincide entre lo presentado en la carpeta técnica con la resistencia que se utilizó en campo que es de 230kg/cm². Lo anterior, debido a que el personal de mano obra proporcionado por la comunidad decidió manejar una resistencia tanto para el toppin, como el concreto que sirvió como pegamento para el empedrado fraguado mayor, en parte debido al manejo de la piedra en bruto y no piedra cuarta, esto no afecta al proyecto en cuanto al proceso constructivo. Aclarar que a pesar que la resistencia se aumentó, esto no representa un riesgo en la parte técnica, sino que al contrario mejoró y garantiza la durabilidad del proyecto.

IV- Todos los cálculos presentados están basados en los volúmenes de obras establecidos en el Acta de verificación y medición de las obras realizadas, y que fue suscrita por la Auditora y el Técnico Operativo de la CCR y por el personal técnico de nuestra Municipalidad. Donde se estableció un área como construida de 363.07 m² y que esta varió con respecto al área proyectada según carpeta 446.69m², existiendo una diferencia en área de 83.62m². Lo anterior no generó que la Alcaldía adquiriera menos materiales que los establecidos en carpeta técnica, sino que estos materiales siempre se utilizaron, y que los costos de la obra ejecutada \$8,033.34 no

sobrepan el costo del monto proyectado \$8,118.00. Aclarando que la municipalidad no ha realizado modificaciones en espesores de concreto ni en la resistencia del concreto, sino que estas están basadas en las mediciones de áreas y espesores tomadas de las obras construidas y no en las memorias de cálculo que se proyectaron.

SEGUNDA CALLE PONIENTE Y PLAZA CISNEROS.

En lo relacionado a la instalación de postes de tubo estructural de 4", se señala que el cálculo del material por parte de la municipalidad se realizó en función de la instalación de postes de 3.00m de altura de acuerdo al diseño elaborado por Desarrollo Urbano y que durante el recorrido se verificó únicamente la instalación 9 unidades de 3.00m cada uno, en el tramo del DUCENTRO a los locales comerciales de la Plaza Cisneros, 1 poste más frente al CMPV; lo que equivale a la utilización de 5 tubos cuadrados de 6 mt., con lo cual se aclara; no se ha hecho mención que la altura de los postes instalados sea de 6.00m, sino más bien de 3.00m como se verificó en la visita de campo, con lo que se comprueba la instalación de 20 luminarias Exterior LED Orión de 20w. (Se anexa memoria de cálculo y memoria fotográfica).

Se aclara que, dentro de los alcances del proyecto existe la proyección de la instalación de 8 postes de 3 mt. c/u, en el tramo de la acera desde la esquina de la Farmacia Virgen de Guadalupe hasta la entrada principal de la Alcaldía, por lo cual se realizó la adquisición de 4 tubos estructurales más, no se instalaron dichos postes porque no ha sido posible llegar a un acuerdo total con los dueños de locales que se han tomado la acera con su construcción y hasta la fecha hay uno de ellos que no se ha podido localizar, pero puede comprobarse nuestra gestión con la esquina recuperada entre la 22 C. O. y la Av. Castro Morán, por este mismo motivo la municipalidad no realizó ninguna gestión para la compra de más luminarias tipo Orión LED. (se anexa memoria de cálculo)

El Departamento de Mantenimiento elaboró las estructuras de los postes, instalándoles sus placas y atezadores, fueron resguardadas en ese departamento, como se muestran en las fotografías...

Como se puede visualizar en el cuadro Resumen total de material y en existencia, la cantidad de material de tubo estructural de 4" coincide con las cantidades requeridas en órdenes de compra.

Con respecto a las 4 Luminarias tipo cobra Led 129w, en los hallazgos se hace mención -que no presentan pruebas de la instalación de dichas luminarias por lo cual se presentarán a continuación algunas referencias.

Se observa en las siguientes fotografías que, antes de iniciar con el proyecto se contaba en la zona con luminarias tipo cobra de 250 w de sodio, que experimentaban algunas deficiencias, por lo cual se tomó como uno de los alcances del proyecto la mejora de la iluminación mediante la instalación de estas nuevas luminarias LED... (se anexan fotografías)

El cambio realizado fue por las mencionadas luminarias tipo COBRA LED 129W para lo cual se presenta la imagen de la nueva luminaria y sus especificaciones técnicas en los anexos del documento... (se anexan fotografías)



Con respecto a las 4 Luminarias tipo cobra Led 129w, se muestra un registro fotográfico de la instalación de las luminarias instaladas frente a Plaza Cisneros en dirección hacia Súper Selectos... (se anexan fotografías)

Como se puede observar en el registro fotográfico, se encuentran ubicadas las 4 luminarias Tipo Cobra Led de 129w, Frente a Plaza Cisneros, coincidiendo con la cantidad de luminarias requeridas en las órdenes de compra del proyecto.

En lo referente al uso de la pintura en el proyecto, se puede constatar su aplicación, además de los elementos revisados en la medición junto con el personal de la C.C.R., se informa que, dentro de la realización de las obras del proyecto, se llevaron a cabo labores de decoración de postes existentes y árboles de la zona; partiendo desde el "Molino Nixtamal", costado izquierdo en dirección a la alcaldía, hasta terminar en intersección de Primera Avenida Sur y Segunda Calle Poniente.

El uso de pintura blanca en diversos elementos en la zona se ve evidenciado en la pintura aplicada primero con una capa base para cubrir grafitis, otras marcas y suciedad, seguidamente de dos capas más de pintura cómo acabado en elementos tales como jardineras, bases de postes de luminarias, monumento y jardinera redondel, así como también en postes de cableado como parte de la decoración.

Se constata el uso de la pintura negra, roja y azul; con las cuales se realizan las mezclas necesarias para crear algunos colores de la paleta utilizada para el logo de la municipalidad en las decoraciones realizadas en la jardinera circular ubicada en la plaza Cisneros, además de algunos locales comerciales localizados en el costado norte de calle Cisneros. Cabe aclarar que por efectos de mantenimiento del redondel se le aplicó una nueva capa de pintura blanca y verde, condiciones con las que actualmente se encuentra... (se anexan fotografías)

En la aplicación de pintura en postes de alumbrado eléctrico, como decoración, cabe mencionar que fue utilizada pintura mayormente color blanco para cubrir imperfecciones o rastros de capas antiguas de pintura, primero con una capa base y dos capas de acabado, para posteriormente aplicar la pintura de colores a los mismos.

Como se muestra en el registro fotográfico, la cantidad de elementos sobre los cuales se aplicó pintura de agua colores blancos, negra, rojo y azul son diversos, y se constata que la cantidad de pintura requerida en las órdenes de compra fue la necesaria para la realización de esta actividad.

Se presenta a continuación un cuadro comparativo de los hallazgos encontrados y las respuestas por parte de la municipalidad.

PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SEGUNDA CALLE PONIENTE Y PLAZA CISNEROS, ZONA CENTRO, MEJICANOS"								
PCION DE MATERIALES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE MATERIAL COMPRADO	UNIDAD	CANTIDAD MATERIAL CALCULAD EN MEDICION	DIFERENCIA EN CANTIDAD SEGÚN MEDICIÓN C.C.R.	CANTIDAD DE MATERIAL CALCULADO EN RESPUESTA	DIFERENCIA	MONTO DE LA DIFERENCIA ESTABLECIDA
TUBO ESTRUCTURAL	\$38.50	9	UNIDAD	5	4	S INSTALADOS Y 4 EN RESGUARDO		

LUMINARIA PARA EXTERIOR LED ORION 20W	\$65.76	20	UNIDAD	18	2	18 INSTALADAS EN CISNEROS Y 2 INSTALADAS EN C.M.P.V.	0	
LUMINARIA TIPO COBRA LED 129W	\$372.90	4	UNIDAD		4	4 INSTALADAS FRENTE A PLAZA CISNEROS		
PINTURA DE AGUA COLOR	\$70.00	6	CUBETA	1	5	UTILIZADA EN DIVERSOS ELEMENTOS DECORATIVOS DENTRO DEL PROYECTO		
PINTURA DE AGUA COLOR NEGRO	\$70.00	1	CUBETA	0	1		O	
PINTURA DE AGUA COLOR ROJO	90,00	1	CUBETA		1		O	
PINTURA DE AGUA COLOR AZUL	90.00	1	CUBETA	0	1			
MONTO DE MATERIALES COMPRADOS EN EXCESO								0.00

REDONDEL TOLEDO

Y observaciones presentadas en notificación REF. DA7-629-19-2018, se señala exceso en la compra de materiales en el proceso de ejecución de obra bajo la modalidad del "proyecto por administración" denominado: "Mejoramiento de aceras y arriates en tramo desde redondel Toledo hasta calle de acceso Edificios 80, zona Zacamil, Mejicanos". Según cuadro anexo que se presenta a continuación: (anexo en documento físico).

SE ACLARA:

A. En referencia a la compra de cemento y arena:

I. En las mediciones realizadas, se observa que hay algunas obras que no fueron contabilizadas durante el desarrollo de la memoria de cálculo presentada por el equipo auditor en el proceso inicial, según los hallazgos presentados por este, los técnicos de la municipalidad no mencionaron dichas obras, las cuales si fueron mencionadas durante la visita de campo debido a que fueron parte del desarrollo de las obras del proyecto, es de esperar que los alcances del proyecto puedan sufrir cambios necesarios que surjan durante el desarrollo de la obra y no hayan sido previstos en la formulación inicial del perfil técnico del proyecto.

Dentro de las diferencias en las mediciones de la Corte tenemos:

- Construcción de muro para gradas colindantes a Rampa vehicular 1. (se anexan cuadros y memoria fotográfica en documento físico)

Cabe aclarar que únicamente para los materiales utilizados para el pegamento de llantas en los taludes se presenta el cálculo de materiales incluyendo un factor de desperdicio del 20%... (se anexa cuadro)

Como se puede ver estas obras se volvieron necesarias, en algunos casos por motivo de protección de infraestructura, tales como el repello al pozo de aguas negras, la construcción del muro de bloque en el cuerpo de gradas del primer acceso y en la construcción de taludes debido a que esa zona representaba un peligro de caída para los transeúntes, en la actualidad esta zona es utilizada de igual manera como punto de venta de los inquilinos de los edificios adyacentes.



Al realizar la contabilización de los materiales tenemos:

DESCRIPCION	TOTAL ALCALDIA	CANTIDAD CCR	DIFERENCIA
Cemento (bolsa)	119	114.00	-5.00
Arena (m3)	38.50	39.00	0.50

Con estos resultados podemos concluir que se subsana la diferencia en la cantidad de bolsas de cemento que se consideraron en los hallazgos presentados; en el caso de la arena la diferencia es mínima, pudiendo ser despreciable como parte del desperdicio que se genera en la utilización de este tipo de materiales, considerando además factores climáticos que se vivieron en la realización de este proyecto.

B. En referencia a la compra de cascajo color rolo:

Se tiene que hacer mención que, este fue el proyecto piloto para iniciar con los proyectos de recuperación de espacios públicos y por lo tanto no se tomaron algunas prevenciones para trabajar con este tipo de materiales tales como: no contar con un espacio lo suficientemente grande para acopiar la totalidad del material, por lo cual este fue entregado mediante varios envíos de los cuales los primeros fueron recibidos con mucho tiempo de antelación en relación al avance del proceso constructivo, por lo cual, el material fue expuesto a la intemperie y se volvió necesaria la búsqueda de nuevos lugares de acopio provisionales.

Se pudo corroborar en campo las medidas del cascajo instalado en las zonas previstas tanto en arriates como en jardineras, con espesor de 0.10 metros en todos los espacios. En los arriates, se confinó una franja de 0.40m a lo largo de todo el perímetro de cada tramo de arriate... (se anexan cuadros y memoria fotográfica en documento físico).

Cabe aclarar que, dado el sobrante existente, este fue destinado para ser utilizado en otros sectores donde la municipalidad impulsaba otros proyectos de rescate y mejoramiento de espacios públicos dentro de los cuales tenemos: (se anexan fotografías en documento físico)

- Mejoramiento del área verde en condominio 5ta Avenida
- Instalación de cascajo en espacio de juegos infantiles en parqueo de Alcaldía
- Instalación de cascajo en jardineras de Plaza Cisneros
- Instalación de cascajo en zona verde de Edificios 50

Debido al excedente de material para dichos proyectos no se realizaron gestiones de compra de este tipo de material, con lo cual tenemos un volumen total de 34.16 m³, distribuidos de la siguiente manera (ver cuadro en documento físico)

Con estos resultados podemos concluir que se subsana la diferencia en la cantidad de cascajo faltante que se consideró en los hallazgos presentados; haciendo un total de 74.00m³ de cascajo rojo utilizado, con la diferencia mínima de 1.00m³, pudiendo ser despreciable como parte del desperdicio que se genera en la utilización de este tipo de materiales.

C. En referencia a la compra de pintura de agua color blanco:

El uso de la pintura en el proyecto fue en diversos espacios, dentro de los cuales se contemplaron para la medición realizada en la visita de campo junto con el equipo técnico auditor los siguientes espacios: (cuadro en documento físico)

Cabe mencionar que, se incluyó una campaña de limpieza y ornato donde se aplicó un tratamiento de pintura a elementos no incluidos en los alcances iniciales tales como; pintura en postes, jardineras de tubos de concreto, el busto en el redondel Toledo en la plaza Herbert Anaya Sanabria, así como las lámparas existentes. Además de esto se incluyó la aplicación de pintura a los edificios colindantes al área del proyecto; dentro de los cuales tenemos (se anexa memoria fotográfica):

- Aplicación de pintura en jardineras de tubo de concreto
- Aplicación de pintura en postes de alumbrado eléctrico
- Aplicación de pintura en fachada de edificios

En lo que respecta a la pintura de la infraestructura de los edificios se indica que, se le dio tratamiento de pintura a los edificios colindantes a las zonas rehabilitadas del espacio, a lo largo y alto de todas las fachadas, debido a la petición ciudadana, realizada por la comunidad ya que la misma no contaba con el equipo apropiado para realizar las labores de limpieza y pintura, con el fin de eliminar todos aquellos rastros de marcas alusivas a grupos criminales en la zona, esto para poder mejorar su calidad de vida siempre dentro del marco de recuperación de espacios públicos.

Al incluir los elementos antes mencionados en la aplicación de pintura, se tiene un aumento de la cantidad de área cubierta considerable, como se muestra a continuación... (se anexan cuadros en documento físico)

Con estos resultados podemos concluir que, el uso de la pintura es considerablemente más alto que lo presentado en los hallazgos por parte del equipo auditor, si bien es cierto se mantiene una diferencia 2 cubetas de pintura; esto podría ser resultado del desperdicio que se genera en la utilización de este tipo de materiales y las dificultades de aplicación en algunos elementos considerados, como las fachadas de los edificios o las llantas en los taludes.

Se presenta a continuación un cuadro comparativo de los hallazgos encontrados y las respuestas por parte de la municipalidad. (se anexa cuadro en documento físico).”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Se revisaron y se analizaron las respuestas presentadas por la administración y se verificó la existencia de inconsistencias las cuales se detallan a continuación por proyecto, el monto comunicado preliminarmente en los seis proyectos fue por la cantidad de \$13,047.14 dólares, y después de considerar los comentarios de la Administración se reduce en \$960.98 dólares, quedando un monto final de \$12,086.16 dólares distribuidos en seis proyectos, tal como se describe a continuación:



1) Proyecto: Concreteado de Pasaje Perú, Zona Centro, Mejicanos.

Al revisar los comentarios proporcionados por el Gerente de Desarrollo Urbano, en relación a la utilización del cemento y arena, se verificó que el concreto detallado en sus cálculos, es con base a una resistencia de 210kg/cm² con una proporción de 9.8 bolsas/m³, 0.55m³ por arena y grava respectivamente, y según carpeta técnica el diseño del concreto sería con una proporción de 9.00 bolsas de cemento, 0.50m³ arena y 0.50m³ grava, además de no establecer su resistencia en kg/cm²; sin embargo, con la proporción anterior se aproxima más o menos a una resistencia de 200kg/cm².

En el cálculo realizado por el técnico de la CCR se consideró una proporción de concreto de 1:2:2.5 equivalente a 9.10 bolsas de cemento, 0.51m³ arena, 0.64m³ grava y con una resistencia de 195kg/cm², que sería una proporción muy similar a la de la carpeta técnica, pero considerando que técnicamente la resistencia más utilizada para este tipo de proyecto es el concreto con una resistencia de 210kg/cm², se ha realizado un recálculo solo en esos dos materiales, los demás atributos quedan iguales; es decir, el espesor del concreto para el toppin es de 7cms y del empedrado a reparar es de 10 cms, tal como lo establece la carpeta técnica. El detalle del recálculo de conformidad a lo comentado por la administración es el siguiente:

RECALCULO DE LOS MATERIALES: CEMENTO Y ARENA		
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CEMENTO	ARENA
*AREA A CONCRETAR DEL TOPPIN=1438.27M ² , ESPESOR 7CMS, VOL.DE CONCRETO= 100.68M ³	1086.00	61.00
AREA A REPARAR=287.65M ² , ESPESOR 10CMS, VOL.DE EMPEDRADO FRAGUADO= 28.77M ³ (ESTE DATO QUEDA IGUAL AL ANTERIOR CALCULO REALIZADO)	70.00	11.0
TOTAL	<u>1,156.00</u>	<u>72.00</u>
*ELEMENTO A RECALCULAR DEL CONCRETO DEL TOPPIN		
*CALCULO DE CEMENTO =	9.8X100.68X1.1%DESPERDICIO =	11085.32 ≈ 1086.00 BOLSAS
*CALCULO DE ARENA =	0.55X100.68X1.1%DESPERDICIO =	60.91 ≈ 61.00 M ³ /ARENA

En tal sentido, la deficiencia se mantiene por el monto final de \$2,332.64 dólares, sustituyendo al monto comunicado preliminarmente, el cual fue por \$2,976.12 dólares, así:

RESUMEN DE MATERIALES CALCULADOS SEGÚN MEDICION DE CAMPO							
MATERIALES	CANTIDAD DE MATERIAL CALCULADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COMPRADA	DIFERENCIA DE MAS O DE MENOS	PAGO DE MATERIAL EN EXCESO	CANTIDAD SEGÚN CARPETA TECNICA (NO INCLUYE IMPREVISTO DEL 10%)
CEMENTO	1078.00	BOLSAS	\$7.60	983	0.00	\$0.00	983.00
			\$7.66	302	-207.00	(\$1,585.62)	
			\$8.50	100	-100.00	(\$850.00)	
ARENA	68.00	M ³	\$11.00	55	0.00	\$0.00	55.00
			\$11.50	60	-47.00	(\$540.50)	
MONTO TOTAL POR COMPRAS DE MATERIALES EN EXCESO						(\$2,976.12)	

RESUMEN DE MATERIALES RECALCULADOS EN BASE A LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACION							
MATERIALES	CANTIDAD DE MATERIAL CALCULADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COMPRADA	DIFERENCIA DE MAS O DE MENOS	PAGO DE MATERIAL EN EXCESO	CANTIDAD SEGÚN CARPETA TECNICA (NO INCLUYE IMPREVISTO DEL 10%)
CEMENTO	1156.00	BOLSAS	\$7.60	983	0.00	\$0.00	983.00
			\$7.66	302	-129.00	(\$988.14)	
			\$8.50	100	-100.00	(\$850.00)	
ARENA	72.00	M3	\$11.00	55	0.00	\$0.00	55.00
			\$11.50	60	-43.00	(\$494.50)	
MONTO TOTAL POR COMPRAS DE MATERIALES EN EXCESO						(\$2,332.64)	

2) Proyecto: Suministro de Materiales para Empedrado Fraguado en Finca Flor Blanca, Zona Centro, Mejicanos.

En este proyecto verificamos que no se presenta nueva evidencia técnica en relación a la utilización de los materiales: cemento, arena y piedra cuarta, y además, constatamos son los mismos comentarios que el Gerente de Desarrollo Urbano presentó en nota sin referencia de fecha del 10 de abril de 2018, en respuesta a la comunicación preliminar que se realizara.

En tal sentido se reitera la deficiencia, manteniéndose el monto cuestionado de \$2,204.50 dólares.

3) Proyecto: Suministro de Materiales para Empedrado Fraguado de El Pasaje El Milagro, Zona San Roque, Mejicanos.

Con respecto a las pruebas de descargo proporcionadas para este proyecto, también verificamos que no se presenta evidencia técnica adicional en relación a la utilización del material "arena", ya que el Gerente de Desarrollo Urbano solamente menciona que la cantidad calculada fue de 30.84m² y que en las órdenes de compra se adquirieron 32m² de arena, lo cual difiere de los montos examinados, donde se verificó que lo adquirido por la municipalidad fue por la cantidad total de 45m³(31m³+14m³), con lo que se confirma la cantidad faltante de 13m³ de arena. Además, son los mismos comentarios que presentó en nota sin referencia de fecha del 10 de abril de 2018, en respuesta a comunicación preliminar realizada. En tal sentido, se mantiene la deficiencia por el monto de \$156.00 dólares.

4) Proyecto: Suministro de Materiales para Empedrado Fraguado de Pasaje No.6, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Mejicanos.

En relación a los comentarios señalados por el Gerente de Desarrollo Urbano para este proyecto, verificamos que no presenta nueva evidencia técnica en relación a la utilización de los materiales: cemento, arena y grava, reiterando los mismos comentarios que presentara como respuesta a la comunicación preliminar que se realizara, por lo cual se mantiene el monto cuestionado de \$1,258.40 dólares.



5) Proyecto: Recuperación de Espacios Públicos en Segunda Calle Poniente y Plaza Cisneros, Zona Centro, Mejicanos.

Para este proyecto el Gerente de Desarrollo Urbano no presentó nueva evidencia técnica que se considere como prueba de descargo, en relación a la utilización de los materiales: tubo estructural de 4", luminaria para exterior led ori3n 20w, luminaria tipo cobra led 129w, pintura de agua color blanco, negro, rojo y azul; limitándose a reiterar los mismos comentarios que presentó como respuesta a la comunicaci3n preliminar que se le hiciera. En tal sentido, se mantiene el monto cuestionado de \$2,337.12 d3lares.

6) Proyecto: Mejoramiento de Aceras y Arriates en tramo desde Redondel Toledo hasta Calle de Acceso Edificios 80, Zona Zacamil, Mejicanos.

Con relaci3n a este proyecto, el Gerente de Desarrollo Urbano, present3 nueva evidencia t3cnica relacionada a la utilizaci3n de los materiales: cemento y arena, manifestando que no se tomaron en consideraci3n ciertas obras durante la visita t3cnica realizada al proyecto, por lo cual despu3s de hacer las revisiones correspondientes, se han considerado las siguientes obras que no fueron contempladas en la medici3n inicial, de conformidad al siguiente detalle:

ELEMENTO QUE SE TOMARAN EN CUENTA EN EL CALCULO FINAL DEL CEMENTO Y ARENA		
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CEMENTO	ARENA
HECHURA DE ZAPATA 0.50X0.50X0.20 PARA PEDESTALES (28 UNIDADES)	16.00	1.00
REPELLO DE POZO DE AGUAS NEGRAS (dato retomado del c3lculo de la administraci3n)	3.00	0.50
CONSTRUCCION DE MURO PARA GRADAS Y RAMPA(dato retomado del c3lculo de la administraci3n)	13.00	2.00
TOTAL	32.00	3.50
CALCULO ZAPATA= 0.50X0.50X0.20ALTOX28 UNIDADES= 1.40M3 ; CONCRETO 210KG/CM2, FACTOR CEMENTO= 9.8BOLSAS , FACTOR ARENA =0.55		
CEMENTO PARA ZAPATA=	9.8X1.4X1.1%DESPERDICIO=	15.09 ≈ 16.00 BOLSAS
ARENA PARA ZAPATA=	0.55X1.4X1.1%DESPERDICIO =	0.85 ≈ 1.00 M3/ARENA

Con respecto al material de cascajo rojo, los comentarios de la administraci3n justifican que sobró material y que fue utilizado en las jardineras de la Plaza Cisneros y 3rea verde del edificio n3mero 50, pero no presenta evidencia t3cnica como bit3cora de obra e informes de la supervisi3n donde establezca y cuantifique el material sobrante y si 3ste entr3 a las bodegas de la municipalidad para su posterior reorientaci3n a otro proyecto.

Finalmente, sobre la utilizaci3n de la pintura la administraci3n justifica que se utiliz3 para pintar las fachadas de los edificios, postes de alumbrado el3ctrico y jardineras en forma de tubo, pero igualmente no presenta evidencia t3cnica como bit3cora de obra e informes de la supervisi3n donde establezca y cuantifique el material sobrante y si este fue utilizado en otras partidas adicionales que no fueron contempladas inicialmente en la carpeta t3cnica.

Como producto de las reconsideraciones, la deficiencia se mantiene por un monto de \$3,797.50 dólares, aclarando que el monto establecido preliminarmente fue por \$4,115.00 dólares, de conformidad al siguiente cuadro:

RESUMEN DE LOS MATERIALES CALCULADOS SEGÚN MEDICIÓN DE CAMPO						
MATERIALES	CANTIDAD DE MATERIAL CALCULADO POR LA CCR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COMPRADA	DIFERENCIA DE MAS O DE MENOS	PAGO DE MATERIAL EN EXCESO
CEMENTO	408.00	BOLSAS	\$7.66	100	0.00	(\$969.00)
			\$7.66	177	0.00	
			\$7.90	123	0.00	
			\$8.50	122	-114.00	
ARENA	23.50	M3	\$13.00	49.5	-39.00	(\$507.00)
			\$11.25	13	0.00	
CASCAJO COLOR ROJO	39.00	M3	\$35.00	75	-36.00	(\$1,260.00)
PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO	7.00	CUBETA	\$68.95	27	-20.00	(\$1,379.00)
MONTO TOTAL POR COMPRAS DE MATERIALES EN EXCESO						(\$4,115.00)
RESUMEN DE LOS MATERIALES RECALCULADOS EN BASE A LOS ARGUMENTOS DE LA ADMINISTRACION						
MATERIALES	CANTIDAD DE MATERIAL CALCULADO POR LA CCR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COMPRADA	DIFERENCIA DE MAS O DE MENOS	PAGO DE MATERIAL EN EXCESO
CEMENTO	440.00	BOLSAS	\$7.66	100	0.00	(\$697.00)
			\$7.66	177	0.00	
			\$7.90	123	0.00	
			\$8.50	122	-82.00	
ARENA	27.00	M3	\$13.00	49.5	-35.50	(\$461.50)
			\$11.25	13	0.00	
CASCAJO COLOR ROJO	39.00	M3	\$35.00	75	-36.00	(\$1,260.00)
PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO	7.00	CUBETA	\$68.95	27	-20.00	(\$1,379.00)
MONTO TOTAL POR COMPRAS DE MATERIALES EN EXCESO						(\$3,797.50)

Hallazgo No. 3

DESCUENTOS PARTIDARIOS A EMPLEADOS MUNICIPALES

Comprobamos que durante el año 2016 se efectuaron descuentos en las planillas del personal municipal en concepto de "otros descuentos - donaciones varias", los cuales posteriormente fueron remitidos a un Instituto Político mediante cheques de la Tesorería Municipal, de conformidad al siguiente detalle:

Detalle de descuentos – donaciones varias, periodo 2016 s/planillas de personal	
Enero	\$ 2,859.53
Febrero	\$ 3,149.57
Marzo	\$ 3,180.44
Abril	\$ 3,112.99
Mayo	\$ 3,196.16
Junio	\$ 3,196.16
Julio	\$ 3,249.21



Agosto	\$	3,245.31
Septiembre	\$	3,265.72
Octubre	\$	3,275.24
Noviembre	\$	3,270.48
Diciembre	\$	3,270.48
TOTAL	\$	38,271.29

El Art. 86 de la Constitución de la República, señala que: "Los funcionarios de gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley."

La Constitución de la República de El Salvador, Capítulo I - Servicio Civil, Art. 218, establece: "Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de una fracción política determinada. No podrán prevalerse de sus cargos para hacer política partidista. El que lo haga será sancionado de conformidad con la ley."

El Art. 32 de la Ley del Servicio Civil, establece: "Prohibiciones: Se prohíbe estrictamente a los funcionarios y empleados públicos o municipales: ... c) Recoger o solicitar directa o indirectamente en las dependencias gubernamentales contribuciones o suscripciones de otros servidores públicos o municipales, destinadas al sostenimiento de campañas o partidos políticos, o para agasajos de superiores jerárquicos."

El Decreto No. 267 Disposiciones sobre Embargabilidad de Sueldos de los Empleados Públicos (Medidas Protectoras del Salario de los Empleados Públicos), Art. 3, establece: "No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando el empleado o pensionado contraiga deudas provenientes de créditos concedidos por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Bancos, Compañías Aseguradoras, Instituciones de Crédito o Sociedades Cooperativas, podrá extender autorización para que de su sueldo o pensión y en su nombre, se efectúen los descuentos necesarios para la extinción de tales deudas."

El Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Municipalidad de Mejicanos 2016, cuarto párrafo, establece: "Se autoriza a los mismos para que al efectuar el pago de las remuneraciones de los servidores municipales, efectúen en ellos las retenciones correspondientes a cuotas sociales y de amortización a préstamos en instituciones financieras, toda previa autorización legal del interesado y mediante las constancias y procedimientos legales correspondientes".

La deficiencia fue originada por el Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la Tesorera Municipal, al considerar estar facultados por Ley para autorizar (Alcalde y Síndica) y efectuar descuentos (Recursos Humanos y Tesorería) en planilla para partidos políticos, calificándolos como voluntarios y conceptualizándolos como "Otros descuentos- donaciones varias"; no obstante el impedimento normativo señalado en el presupuesto municipal de Mejicanos aprobado por el Concejo Municipal y demás normativa legal.

Como consecuencia, se realizaron descuentos que carecen de respaldo legal, existiendo el riesgo de efectuar cualquier tipo de descuentos bajo el concepto de "otros descuentos - donaciones varias"; no obstante, lo regulado al respecto por la

Ley del Servicio Civil, las Disposiciones sobre Embargabilidad de Sueldos de los Empleados Públicos y las Disposiciones Generales de los Presupuestos de la Municipalidad de Mejicanos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En notas de fecha 17 de septiembre de 2018, el Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, coincidieron en manifestar lo siguiente: "Con relación a este hallazgo me permito manifestarle que las retenciones en mención se realizaron con previa autorización de los empleados según órdenes adjuntas.

Además, es importante manifestar que consideramos que no se ha incumplido la normativa legal ya que los descuentos se efectuaron en atención a lo establecido en el Art. 22 de la Constitución que dice "toda persona tiene derecho a disponer libremente de sus bienes conforme a la ley. La propiedad es transmisible en la forma que determinen las leyes..."

Los descuentos se aplicaron a iniciativa propia de los trabajadores de querer donar voluntariamente esos fondos a la institución respectiva, lo cual está apegado a derechos basados, en el principio constitucional regulado en el Art. 2 que establece que toda persona tiene derecho a la libertad y el 22 que establece el derecho a la libre disposición de sus bienes, así como el Art. 568 del Código Civil que gozar y disponer libremente de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad propia de las personas, siendo que la donación es una institución jurídica, mediante el cual una persona transfiere gratuitamente e irrevocablemente, una parte de sus bienes, a otra persona sea esta natural o jurídica que la acepta, según el artículo 1265 del Código Civil, en tal sentido y de conformidad a la documentación de autorización anexas, se demuestra que no existe inobservancia de ninguna ley. En virtud al Principio de la Autonomía de la Voluntad, cada uno de los empleados y funcionarios autorizaron el descuento.

No obstante a lo anterior, se giró instrucciones al Tesorero Municipal y Jefa de Recursos Humanos, suspender este tipo de descuentos (ver anexos 1)."

En nota de fecha 18 de septiembre de 2018, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, manifestó lo siguiente: "El descuento realizado en planillas de salarios en concepto donaciones varias, se han realizado en base a autorización y voluntad de los empleados, sin embargo por la observación realizada se dejó sin efecto a partir del mes de marzo del corriente, mediante instrucción girada por el señor Alcalde Municipal, en memorándum con fecha 20 de marzo del corriente, anexo copia de planilla para que puedan comprobar que el descuento fue eliminado, esto con el objetivo de atender la recomendación de los auditores.

Es importante enfatizar que dicho descuento está apegado a derecho basados en el principio constitucional regulado en el artículo 2, que establece: "Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos", así mismo en el artículo 22, de la misma constitución que dice: "Toda persona tiene derecho a disponer libremente de sus bienes conforme a la ley. La propiedad es transmisible en la forma en que determinen las leyes..."



Los descuentos se aplicaron a iniciativa propias de los trabajadores de querer donar voluntariamente esos fondos a la institución respectiva, así como cuando un empleado decide donar cierta cantidad a otra institución de orden benéfico, lo cual está apegado a su derecho de disposición de sus bienes, principio que también se encuentra regulado en el Art. 568 del Código Civil que establece: "el dominio de gozar y disponer libremente de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad propia de las personas, siendo que las donación es una institución jurídica, mediante el cual una persona transfiere gratuitamente e irrevocablemente, una parte de sus bienes, a otras persona sea esta natural o jurídica que la acepta, según el artículo 1265 del Código Civil., en tal sentido y de conformidad a la documentación de autorización anexas, se demuestra que no existe inobservancia de ninguna ley, y principalmente en la Ley de la Carrera Administrativa que es la que rige el que hacer municipal. Además, el derecho común establece el Principio de la Autonomía de la Voluntad, por consiguiente, cada uno de los empleados y funcionarios autorizaron el descuento. (Autorizaciones que en su momento fueron requeridas por los auditores y entregadas y recibidas por los mismos). Anexo 1. Copia de planilla donde ya no aparece el descuento."

En nota de fecha 12 de septiembre de 2018, la Tesorera Municipal manifestó lo siguiente: "Los descuentos a empleados para el pago de cuotas partidarias se realizaron atendiendo solicitud de los empleados mismos, quienes firmaron órdenes de descuento para que se aplicara la retención. Dichos descuentos ya fueron suspendidos por instrucciones del Alcalde Municipal en representación del Concejo Municipal."

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

En cuanto a lo manifestado por el Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la Tesorera Municipal, es de aclarar que ya la normativa, tanto la emitida por el Ministerio de Hacienda (Decreto No. 267), Ley del Servicio Civil (Art. 32) y por la misma normativa interna aprobada por el Concejo Municipal (Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal), regula el tipo de descuentos que se pueden aplicar a las remuneraciones mensuales de los empleados municipales, lo cual no está en contradicción con el Art. 22 de la Constitución de la República, ya que en la parte final del citado artículo se menciona que "La propiedad es transmisible en la forma que determinen las leyes..." y que también contrasta con el Art. 86 de la misma Constitución. Sin embargo, a pesar de señalar que se ha actuado conforme a la Ley, el señor Alcalde Municipal, también manifiesta haber girado instrucciones para que se suspendan los citados descuentos a los empleados. Sobre esto último, aclaramos que los hechos observados constituyen deficiencias ocurridas en el año 2016, por lo que no obstante las medidas correctivas implementadas por la Administración a partir del año 2018, la deficiencia no se da por subsanada.

Hallazgo No. 4

DEFICIENCIAS EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Constatamos deficiencias en los procesos de licitación y contrataciones directas, de conformidad al siguiente detalle:

Proceso de Licitación:

No. de Licitación	Nombre del Proceso	Observación
AMM-LP-002/2016	Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos. Adjudicada a: Núñez S.A. de C.V., por un monto de \$95,000.00	<ul style="list-style-type: none"> No se encontró Garantía de Buena Calidad del Suministro y Garantía de Fábrica, las cuales se estipulada en Clausula XI del contrato. Retraso en firma de contrato según bases de licitación, ya que se comunicó la Adjudicación el 22/04/2016 y se firmó el contrato el 09/05/2016, no obstante que las bases establecían la firma del contrato 5 días después de la comunicación de adjudicación, es decir debía firmar contrato en fecha 29/04/2016 y se firmó con 6 días de retraso.

Contrataciones Directas:

No. de Contratación	Nombre del Proceso	Observación
AMM-CD-001/2016	Adquisición de cuatro camiones compactadores para la recolección de desechos sólidos y un minicargador para el municipio de Mejicanos. Adjudicado a: cuatro camiones Transportes Pesados, por un monto de \$ 429,400.00 Minicargador a: CONSTRUMARKET por un monto de \$41,000.00	<ul style="list-style-type: none"> No se encontró en el expediente la Garantía de Fábrica. Retraso en la fecha en entrega de los camiones, según contrato la entrega debió efectuarse en 60 días calendario después de la firma del contrato (22/02/2016), lo cual vencía en 22/04/2016, sin embargo, fueron entregados el 27/05/2016, teniendo un atraso de 35 días. Retraso en fecha de entrega de Minicargador, según contrato sería entregado 60 días calendario después de firma de contrato (09/03/2016), plazo que vencía el 10/05/2016 y fue entregado en 17/05/2016, teniendo un atraso de 8 días.
AMM-CD-002/2016	Suministro de material eléctrico para el mantenimiento de alumbrado público y oficinas Municipales. Adjudicada a: René Alberto Martínez, por un monto de \$52,000.00	<ul style="list-style-type: none"> No se encontró evidencia en el expediente de haber sido presentada la Garantía de Fabrica según Cláusula XI del contrato

El Art. 32 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "Toda institución contratante deberá exigir las garantías necesarias a los adjudicatarios y contratistas en correspondencia a la fase del procedimiento de contratación o posterior a este, debiendo ser éstas, fianzas o seguros. Además, podrán utilizarse otros instrumentos para asegurar el cumplimiento de obligaciones cuando esta Ley o el Reglamento así lo autoricen, u otras modalidades que de manera general la UNAC establezca por medio de instructivos, siempre y cuando existan mecanismos de liquidación que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, u otros elementos que permitan la eficiente utilización de los mismos..."

Art. 37 Bis. de la misma Ley, señala que: "Para efectos de la presente Ley, se entenderá por Garantías de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, aquella que se otorga cuando sea procedente a favor de la institución contratante para asegurar que el contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el período que se



establezca en el contrato; el plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes o servicios.

El porcentaje de la garantía será el diez por ciento del monto final del contrato, su plazo y momento de presentación se establecerá en las bases de licitación, las que en ningún caso podrán ser por un período menor de un año.”

El contrato de suministro de llantas para vehículos de la municipalidad celebrado entre Alcaldía Municipal de Mejicanos y R. Núñez S.A. de C.V., señala en la Cláusula XI) GARANTIAS, lo siguiente: “La contratada se obliga a presentar las siguientes garantías: B) GARANTIA DE BUENA CALIDAD DEL SUMINISTRO: Todo lo suministrado será de buena calidad, teniendo ésta garantía el valor del DIEZ POR CIENTO del monto total del contrato, equivalente a CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON UNA vigencia de un año, contado a partir de la Primera Orden de Pedido. c) GARANTIA DE FÁBRICA. La garantía del presente suministro se extiende durante toda la vida de la llanta y en proporción directa al porcentaje de grabado que estas tengan al momento que fallen, siempre y cuando dichos fallos sean por defectos de fábrica comprobados en condiciones de uso normal o hasta un remanente de ...treinta y dos pulgadas de pulgada. El límite de desgaste de todas las llantas para ser reemplazadas deberá ser hasta de ...treinta y dos pulgadas.

Las bases de Licitación Pública AMM-LP-002/2016 SECCIÓN III-CONDICIONES ESPECIALES, establece:

I. GARANTÍAS

La contratada rendirá por su cuenta y a favor de la AMM en los términos legales y/o contractuales respectivos las garantías que se detallan, mismas que deberán ser emitidas por un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador aceptable a la AMM.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE SUMINISTRO.

El Oferante que resulte ganador garantizará la buena calidad del suministro, ya sea bancaria o de cualquier Compañía de Seguros Nacional, la cual será por el 10% del valor total del suministro y tendrá vigencia por un período de DOCE meses, contados a partir de la Primera Orden de Pedido. Esta garantía se entregará a la AMM, OCHO DÍAS posteriores a la recepción del suministro; ya sea, en su primera entrega parcial o en una sola, si fuere el caso.

Las garantías mencionadas se exigirán en las distintas etapas del proceso de licitación y deberán extenderse a nombre de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, entregándose en original y copia.

ACUERDOS Y FIRMA DEL CONTRATO

La AMM notificará a los Oferantes, a más tardar dentro de las 72 horas hábiles después de haber sido aprobada la resolución de adjudicación, por parte de la autoridad competente de la AMM. El Oferente deberá acusar recibo de la notificación y confirmar la aceptación de la adjudicación por medio de carta enviada a la UACI de la AMM.

La AMM convocará al(los) Oferante (s) que se le(s) Adjudicó la Licitación para la formalización del Contrato, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación, salvo caso fortuito o

fuerza mayor debidamente justificado y que existiere recurso de revisión por parte de los demás participantes de la licitación”.

El contrato de suministro de cuatro camiones compactadores para la recolección de desechos sólidos para el municipio de Mejicanos celebrado entre Alcaldía Municipal de Mejicanos y TRANSPORTES PESADOS S.A. de C.V., en la Cláusula III PLAZO, establece: “El plazo para la entrega del suministro será en un periodo no mayor a SESENTA DIAS calendario, tal como lo establecen la Bases de Contratación Directa, puesto en Aduana San Bartolo, jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. El plazo de entrega ofertado de SESENTA días calendario. No incluye el tiempo requerido para realizar trámite de FRANQUICIA MUNICIPAL en aduana San Bartolo, ni los tiempos requeridos para realizar trámite de pesas y medidas en oficinas del Viceministerio de Transporte (VMT) y tramite de placas en SERTRACEN, cuya verificación estará a cargo del Administrador del contrato que es el GERENTE DE SERVICIOS de la Municipalidad y el Jefe del Departamento de Taller, un representante del Departamento de Activo Fijo y la unidad de Adquisiciones y contrataciones sobre lo cual se levantara un acta de Recepción del suministro, verificando previamente su funcionamiento y que este conforme las especificaciones técnicas ofertadas y los términos de este contrato...VIII GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, el contratista se obliga a presentar a satisfacción de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, las siguientes garantías: ... c) GARANTIA DE FABRICA DE CADA CAMION.”

El contrato de suministro para la adquisición de un minicargador celebrado entre Alcaldía Municipal de Mejicanos y CONSTRUMARKET, en la Cláusula III PLAZO, establece: “El plazo para la entrega del suministro será en un periodo no mayor a, SESENTA DIAS calendario, tal como lo establecen la Bases de Contratación Directa, puesto en Aduana San Bartolo, jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. El plazo de entrega ofertado de SESENTA días calendario. No incluye el tiempo requerido para realizar trámite de FRANQUICIA MUNICIPAL en aduana San Bartolo, ni los tiempos requeridos para realizar trámite de pesas y medidas en oficinas del VMT y tramite de placas en SERTRACEN, cuya verificación estará a cargo del Administrador del Contrato que es el GERENTE DE SERVICIOS de la Municipalidad y el Jefe del Departamento de Taller, un representante del Departamento de Activo Fijo y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, sobre lo cual se levantara un acta de Recepción del suministro, verificando previamente su funcionamiento y que este conforme las especificaciones técnicas ofertadas y los términos de este contrato.”

El contrato de suministro de material eléctrico para el mantenimiento público y oficinas municipales celebrado entre Alcaldía Municipal de Mejicanos y el Sr. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, en la Cláusula XI) GARANTIAS, establece: “La contratada se obliga a presentar las siguientes garantías:

C) GARANTIA DE FÁBRICA. La Garantía del suministro por desperfectos de fábrica es de un año, que el Suministrante se obliga con la Municipalidad, a responder en caso de desperfecto.”



El Art. 82 Bis, Administradores de Contratos, Título V, de los Contratos en General, Capítulo II, Ejecución de los Contratos, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: “La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;...
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.”

Las deficiencias fueron originadas por el Gerente de Servicios, con funciones de Administrador de Contratos de la Licitación Pública Nos. AMM-LP-002/2016 y AMM-CD-001/2016 y el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, con funciones de Administrador del Contrato de la Licitación Pública No. AMM-CD-002/2016, ya que no cumplieron con sus obligaciones de control y seguimiento de los procesos de adquisiciones por las cuales fueron nombrados como administradores de contratos en cumplimiento de la Ley, comunicando oportunamente a la UACI de los retrasos ocurridos en la entrega de los requerimientos. Asimismo, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UACI) al no exigir y documentar las garantías requeridas en los contratos para cada proceso de adquisición y no cumplir con los tiempos establecidos para la firma del contrato de la AMM-LP-002/2016.

Como consecuencia, no existe prueba documental que evidencie algunos de los procesos desarrollados, al encontrarse incompletos los expedientes de contratación; existiendo el riesgo de no poder reclamar ante incumplimientos contractuales de los proveedores por la falta de garantías.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 18 de septiembre de 2018, la Jefa de la UACI manifestó lo siguiente: “Dentro del proceso AMMM-CD-001/2016-Adquisición de cuatro camiones compactadores para la recolección de desechos sólidos y un mini cargador para el Municipio de Mejicanos. Lo que se solicitó dentro de los términos de contratación fue la Garantía de Buena Calidad, la cual fue entregada conforme a la ley por la Sociedad Construmarket, S.A. DE C.V. a favor de la Municipalidad de Mejicanos, por medio de la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. por la cantidad de \$4,000, tal como se solicitó en los términos de contratación.

En el caso de Retraso en la entrega de camiones, según contrato de entrega debió efectuarse en 60 días calendario después de la firma de contrato, 22/02/2016, la cual vencía en 22/04/2016, sin embargo, fueron entregados el 27/05/2016, teniendo un atraso de 35 días.

Retraso en fecha de entrega de Mini cargador, según contrato 60 días calendario después de la firma de contrato /09/02/23016), lo cual vencía en fecha 10/05/2016, y fueron entregados en 17/05/2016, teniendo un atraso de 8 días.

El Artículo 82-BIS, literal c), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, establece que una de las responsabilidades de los administradores de contratos es informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumpliendo de sus obligaciones; El Artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública —RELACAP, establece ya cual es el procedimiento para la interposición de multa por mora, Art. 80, del RELACAP, en relación con el Art. 160 de la LACAP, establece el procedimiento para la interposición de Multa por Mora, el caso de atraso en la entrega: "El administrador de contrato, identificara la mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables al contratista, remite al titular a través de la UACI,...

Manifestando que no recibí ningún informe del Administrador de contrato donde constatará los incumplimientos de entrega de dicha sociedad, y así iniciar el proceso respectivo que establece el artículo 85 de la LACAP."

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

La Jefa de la UACI manifestó que lo solicitado en los términos de contratación fue la Garantía de buena calidad, sin presentar evidencia sobre lo observado, no obstante que en el contrato de suministro se estableció la obligación del contratista de presentar la Garantía de Fábrica, y en consecuencia, su exigencia por parte de la Municipalidad. También comentó sobre el retraso en la entrega de camiones y el de un minicargador, lo cual es aceptable, ya que tal como se señala en la causa del presente hallazgo, era obligación de los administradores de contratos comunicar el atraso para la imposición de multas; sin embargo, no comentó sobre las deficiencias relacionadas con el proceso de licitación AMM-LP-002/2016, en lo que respecta a la falta de Garantía de Buena Calidad del Suministro y Garantía de Fábrica, así como del atraso en firma de contrato. En tal sentido, la deficiencia no se da por subsanada.

Las deficiencias fueron comunicadas Gerente de Servicios y al Jefe del Departamento de Alumbrado Público, mediante notas REF.DA7-629-15-2018 y REF.DA7-629-24-2018 de fecha 30 de agosto de 2018 respectivamente, a las cuales no presentaron ningún comentario.

Hallazgo No. 5

PROYECTOS SIN CONTAR CON SU ACUERDO DE PRIORIZACIÓN.

Verificamos que la Municipalidad de Mejicanos realizó 13 proyectos de infraestructura que no estaban contenidos en el Plan Estratégico Municipal 2010-



2018 y sin que exista evidencia documental de su priorización, según el siguiente detalle:

Nº	Nombre del proyecto
1	Suministro de materiales para empedrado fraguado de Pasaje El Milagro, zona San Roque, Mejicanos
2	Suministro de materiales para empedrado fraguado de Pasaje 6, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Mejicanos
3	Suministro de materiales para la construcción de caseta, muro y canaleta en Urbanización San Rafael, zona Centro, Mejicanos
4	Construcción de cancha de basquetbol frente a edificio 115, CUJSC, Zacamil, Mejicanos
5	Recuperación de espacios públicos en Segunda Calle Poniente y Plaza Cisneros, Zona Centro, Mejicanos
6	Suministro de materiales para la construcción de muro perimetral, cubierta de techo, acceso peatonal y cancha de basquetbol en residencial Satélite Norte, Zona Zacamil, Mejicanos
7	Suministro de materiales para empedrado fraguado en Finca Flor Blanca, zona Centro
8	Mejoramiento de aceras y arriates en tramo desde Redondel Toledo hasta calle de acceso edificios 80, Zacamil, Mejicanos
9	Concreteado Pasaje Perú, Zona Centro, Mejicanos
10	Mejoramiento de puestos de venta en plaza Zacamil, zona Zacamil, Mejicanos
11	Suministro de materiales para reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, colonia Las Palmas, zona Centro Mejicanos
12	Suministro de materiales para el empedrado fraguado de Pasaje San José, Colonia El Coco, Zona San Roque, Mejicanos
13	Bacheo de calle El Roble, Colonia Palmira, Zona Centro

El Plan Estratégico Participativo de la municipalidad de Mejicanos 2010-2020, aprobado mediante acuerdo número siete, del acta municipal número cincuenta y uno, de fecha once de octubre de dos mil once, en el Capítulo II, numeral 3 PRIORIZACION DE PROYECTOS EN SEIS ZONAS DE MEJICANOS, establece: ...72”

En los conceptos básicos para el Plan Estratégico Participativo 2010-2020, se estableció lo siguiente: “Planificación Estratégica Participativa: Catalizar los sueños de la población, convirtiéndolos procesual y escalonadamente –a corto, mediano y largo plazo-, en objetivos, acciones, programas y proyectos viables para la materialización de esas aspiraciones, logrando niveles que mejoren la calidad de vida de la población.”

El Art. 35 del Código Municipal, establece: “Las ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.”

El Art. 48 del Código Municipal, señala: “Corresponde al Alcalde: ...4. Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos y acuerdos emitidos por el Concejo.”

El Art. 51 del Código Municipal, establece: “Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: ... f) Velar por el estricto cumplimiento de este Código, ordenanzas, reglamentos, acuerdos del Concejo y de competencias que le otorgan otras leyes.”

La deficiencia fue originada por el Concejo Municipal, al decidir ejecutar proyectos que no se encontraban incluidos en el plan Estratégico Participativo de la municipalidad de Mejicanos 2010-2020 y sin haberse priorizado con la población.

Como consecuencia se realizaron proyectos en perjuicio de otros proyectos incluidos en el Plan Estratégico, que fueron solicitados y priorizados por la población de Mejicanos, no justificándose documentalmente la necesidad de realizarlos en detrimento de los que sí fueron consensados oportunamente, incumpliendo con ello las decisiones consensuadas con la población y aprobadas mediante acuerdo municipal.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 17 de septiembre de 2018, los miembros del Concejo Municipal, manifestaron lo siguiente: "Con relación a este hallazgo es importante señalar que es facultad de los concejos municipales construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de los habitantes del municipio en tal sentido y atendiendo las necesidades de las comunidades se ejecutaron proyectos para el año 2016 que se encontraban incorporados en el Plan de Inversión del año 2016, el cual les fue proporcionado tanto el acuerdo municipal como el documento, lo cual consta firma y sello de recibido por parte de los auditores, según consta en nota adjunta, el cual remito nuevamente.

En vista que el Plan Estratégico 2010-2020 data desde el año 2010, el Concejo Municipal lo tomó como parámetro para aprobar el Plan de Inversión Participativo 2016 según Acuerdo Municipal No. 14, de fecha seis de enero de 2016, en vista que las condiciones de los habitantes del municipio desde esa fecha a la actual han cambiado significativamente, aunado a la desarticulación de las directivas comunales que se dieron en el periodo anterior. En razón de ello se construyó dicho Plan de inversión tomando como base las nuevas necesidades planteadas por los habitantes de las diferentes comunidades reorganizadas por esta administración, quienes contribuyen al mejoramiento de sus comunidades aportando como contrapartida la mano de obra en los diferentes proyectos, reduciendo significativamente los costos para esta municipalidad (ver notas de solicitud de las comunidades).

Consideramos que los proyectos ejecutados por esta municipalidad durante el año 2016 están autorizados según el acuerdo mencionado, por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art.35 del Código Municipal."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios de los miembros del Concejo Municipal señalan que el Plan Estratégico Municipal 2010-2020 contiene condiciones que han sufrido cambios significativos con el paso del tiempo, por lo cual se planificó para el año 2016 con las nuevas necesidades presentadas por la población de Mejicanos y de las que señalan presentar pruebas que lo justifican; sin embargo, al revisar la documentación proporcionada solamente encontramos 4 solicitudes de los 13 proyectos examinados en la auditoría y derivados de los 64 proyectos incluidos en el plan de inversión municipal aprobado para el año 2016, no evidenciándose el resto de las necesidades de la población que se señalan en los comentarios y que justificaría la priorización de las necesidades de los habitantes del municipio. En tal sentido, la deficiencia no se da por subsanada.



Hallazgo No. 6

INCONSISTENCIAS EN EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN AMM-LG-018/2016.

Constatamos deficiencias en el proceso de Libre Gestión AMM-LG-018/2016 "Mejoramiento de puestos de venta en Plaza Zacamil, zona Zacamil, Mejicanos" lo que se detalla a continuación:

- a) En los Términos de Referencia no se estableció la ponderación que se le daría a las evaluaciones de los aspectos Técnicos, Financieros y Económicos.
- b) La Comisión evaluadora de ofertas asignó porcentajes a los aspectos Técnicos y Financieros, sin justificar documentalmente su decisión.
- c) La evaluación de los aspectos técnicos realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionados con la experiencia, se dio mayor puntuación a la empresa COVILSA, DE C.V., en perjuicio de la empresa IC CONSULTORIA, S.A. DE C.V., quien presentó mayor información y demostró tener más años de experiencia en proyectos similares, según el siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COVILSA, DE C.V. Empresa adjudicada		IC CONSULTORIA, S.A. DE.C.V.	
	Documentación presentada	Puntuación	Documentación presentada	Puntuación
1.1 Referencia escritas de clientes en original a quienes se les hayan realizado obras similares o iguales a la requerida	Presentan 2 fotocopias de las constancias y 2 fotocopias de Actas de recepción	2 18	Presentó 11 fotocopias de constancias y 1 original	11 18
1.2 Número de años de experiencia en la realización de obras similares	3 proyectos, Agosto - 2009	12	13 proyectos, febrero-2005	6
1.2.1 de 3 Años				
1.2.2 más de 3 años (se asignará el 2% por cada año de Experiencia, como máximo del 12%)				

- d) La empresa IC CONSULTORIA, S.A. DE C.V. presentó la oferta económica más baja en comparación con la empresa COVILSA, de C.V., a quien se le adjudicó el proyecto, siendo este un criterio que no fue decisivo para la adjudicación y que no fue incluido en los Términos de Referencia como aspecto a evaluar, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PUNTUACION		TOTAL	Oferta Económica Presentada
	Técnica	Financiera		
COVILSA, DE C.V.	70	5.5	75.5	\$ 26,474.61
IC CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	70	6	76	\$ 26,343.64

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, señala en los siguientes artículos:

Artículo 20. ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTRATACIÓN. "Para la elaboración y adecuación de las bases de licitación o concurso, términos de referencia o especificaciones técnicas, se utilizarán los modelos proporcionados por

la UNAC. En la adquisición de bienes muebles, los instrumentos de contratación deben contener criterios de eficiencia y calidad, cuando aplique.

Para efectos de la adecuación de los instrumentos de contratación, el Jefe UACI o la persona que designe y un representante de la unidad o dependencia solicitante, podrán integrar un grupo de trabajo para la elaboración del proyecto de instrumentos de contratación, de acuerdo al objeto y alcance de la contratación, al cual se podrá incorporar, si fuere necesario, expertos en la materia objeto del contrato y un asesor legal. El Jefe UACI coordinará la integración del equipo de trabajo.

La Unidad solicitante definirá objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas y condiciones específicas de las obras, bienes y servicios, valores estimados, condiciones específicas de administración de los contratos y la necesidad, en su caso, de permisos administrativos, incluyendo ambientales y de salud; y el Jefe UACI o la persona que éste designe, verificará los requisitos legales, administrativos y financieros que serán solicitados y el procedimiento de contratación para cada una de las situaciones que lo requieran.”

Artículo 61.- “CONVOCATORIA EN LIBRE GESTIÓN PARA CASOS EN QUE DEBA GENERARSE COMPETENCIA

Cuando por el monto de la adquisición deba generarse competencia en la selección de los potenciales oferentes, el Jefe UACI tendrá que asegurar la competencia entre al menos tres proveedores, realizando la convocatoria en el Sistema Electrónico de Compras Públicas habilitado para ello, a fin que, a través de dicho sistema se notifique a los proveedores registrados para que puedan ofertar las obras, bienes o servicios; el Jefe UACI también podrá seleccionar directamente al menos tres potenciales Oferentes idóneos del banco de información o registro respectivo, atendiendo a criterios objetivos, tales como, la especialidad de la obra, bien o servicio, capacidad del oferente, entre otros, para requerirles que presenten las respectivas ofertas.”

Artículo 62.- EVALUACIÓN DE OFERTAS, establece: “En caso que el titular decida conformar una Comisión de Evaluación de Ofertas, se estará a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley.

La CEO analizará y evaluará las ofertas conforme lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento y elaborará el informe, señalando la oferta que resultó mejor evaluada, haciendo la recomendación que corresponda.

Si el titular no conforma la CEO y se recibiere más de una oferta, el Jefe UACI o la persona que éste designe, elaborará un cuadro comparativo en el cual se consignará, entre otros, el cumplimiento a las especificaciones requeridas y el precio o monto ofertado, de manera que se refleje la que mejor corresponda a los términos y factores de evaluación requeridos en los instrumentos de contratación correspondientes.”

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece en los siguientes artículos:



Art. 20.- Comisiones de Evaluación de Ofertas.

“Dependiendo de la cantidad de adquisiciones o contrataciones, cada institución constituirá las Comisiones en cada caso, para la Evaluación de Ofertas que estime conveniente, las que serán nombradas por el titular o a quién éste designe. Dichas Comisiones podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir. Procederán en todo caso, cuando se trate de licitaciones o concursos públicos o públicos por invitación, nacionales o internacionales.

En cuanto a la contratación directa y la libre gestión, será potestad del titular la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas.”

Artículo 55. Evaluación de Oferta.

“La comisión de Evaluación de Oferta deberá evaluar las ofertas en sus aspectos Técnicos y económico- financiero, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso.”

La deficiencia fue originada por las siguientes circunstancias:

- a) El Gerente de Desarrollo Urbano (Unidad solicitante) y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UACI), elaboraron las Bases de Licitación, sin asignar puntaje a las evaluaciones Técnica, Financiera y Económica que realizaría la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- b) La Gerente General, el Gerente de Desarrollo Urbano, el Gerente Financiero y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UACI), actuando como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, definieron criterios no considerados en las Bases de Licitación, para la evaluación de los aspectos técnicos y Financieros.
- c) La Comisión Evaluadora de Ofertas, evaluó las ofertas presentadas por las empresas IC CONSULTORIA, S.A. DE.C.V. y COVILSA de C.V., con base a criterios técnicos establecidos por la misma Comisión Evaluadora, que aplicó discrecionalmente a la información presentada en las ofertas.
- d) La Comisión Evaluadora de Ofertas determinó recomendar al Concejo Municipal, adjudicar a empresa COVILSA, DE C.V. a pesar que la empresa IC CONSULTORIA, S.A. DE.C.V. fue la que resultó mejor evaluada.

Como consecuencia se adjudicó el proyecto “Mejoramiento de puestos de venta en Plaza Zacamil, zona Zacamil, Mejicanos” a la empresa COVILSA, DE C.V., que de conformidad a los aspectos evaluados, no demostró ser la mejor oferta.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 18 de septiembre de 2018, presentada por la Jefa de la UACI, manifiesta lo siguiente: “El artículo 40 literal b) de la LACAP, establece que si el monto de la adquisición sea menor o igual a 160 salarios mínimos urbanos, será un proceso de libre Gestión, el procedimiento que nos ocupa, por el monto fue contratado por medio de la Libre Gestión, AMM-LG-018/2016; “Mejoramiento de puestos de venta en Plaza Zacamil, Mejicanos”. El Artículo 68, de la LACAP, establece que este procedimiento es simplificado, por medio del cual se selecciona

un contratista que nos proveerá, la obra. Tomando estos criterios, de simple, expedito, se elaboraron los Términos de Referencia.

La Comisión Evaluadora aplicó el Criterio de la suma de mayor porcentaje entre la Oferta Técnica y Financiera. Según detalle:

La empresa IC CONSULTORIA S.A. DE C.V., presenta trece constancias de proyectos ejecutados, de las cuales la comisión evaluadora, determinó que solo dos cumplen con lo solicitado en "LA TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN; numeral; 1. ASPECTOS TÉCNICOS, 1.2 Número de Años de experiencia en la realización de obras similares".

Presentó dos referencias de clientes dirigidas al Banco de Fomento Agropecuario y extendidas por la Fundación MERELEC, donde se mencionan que los proyectos: (1) "Construcción de 144 metros cuadrados de losa de concreto de piso y sendero en construcción de capilla provisional el Buen Pastor, en Complejo Residencial Las Arboledas, Lourdes, Colón", (2) "Rehabilitación del sistema eléctrico, construcción de techo en auditorium y reconstrucción complemento de cerco perimetral en el Centro Escolar El Castaño, Jiquilisco, Usulután". Fueron realizados en los periodos del 16 de julio de 2016 al 30 de julio de 2016 y del 20 de julio de 2016 al 31 de julio de 2016; respectivamente. Siendo ambas fechas, posteriores a la presentación de la oferta, que fue el día 10 de junio de 2016. Quiere decir que los proyectos aún no se habían ejecutado.

Presenta un proyecto finalizado en el año 2005, y un proyecto en 2015, que cuentan con similar naturaleza a la obra ofertada, existiendo un lapso de diferencia de diez años entre el proyecto finalizado en 2005 y el proyecto de 2015; por lo tanto, la Comisión de Evaluación no otorgó los años de experiencia por el desfase antes mencionado lo cual no refleja una constancia en la realización de proyectos, ni la experiencia acumulada necesaria. Únicamente se identifican dos proyectos de naturaleza similar, sin embargo, los proyectos restantes presentados para la evaluación no cumplen con el criterio de obras similares a la ofertada.

Cabe mencionar que la Finalidad Social de la empresa IC Consultoría es la de la realización de todo tipo de Servicios Profesionales de Ingeniería y Seguridad Industrial, Consultoría, Representaciones, Elaboración de proyectos de ingeniería, administración de Recursos Humanos; comercialización de todo tipo de bienes y servicios y realización de cuanto negocio fuere necesario para el funcionamiento, ampliación y desarrollo de la finalidad principal de la sociedad.

La empresa COVILSA, DE C.V.; presenta 4 constancias de proyectos, entre los periodos de 2009-2013, reflejando una constancia en la realización de proyectos de similar naturaleza.

Por lo que consideramos que, la Comisión Evaluadora, en ningún momento ha cometido favoritismo en la aplicación de los criterios para la adjudicación del proyecto, cuyas valoraciones técnicas fueron apegadas a los Términos de Referencia, con el afán de obtener una empresa que nos garantizara una buena calidad de la obra."

Según notas de fecha 19 de septiembre de 2018, presentadas por la Gerente General y el Gerente Financiero, como miembro de la Comisión Evaluadora de



Ofertas nombrada para la contratación por libre gestión AMM-LG-018/2016, coinciden en manifestar lo siguiente: "Que con el propósito de solventar su observación expongo lo siguiente:

- I. La evaluación realizada al proceso de libre gestión AMM-LG-018/2016, se ejecutó en base a lo estipulado en los Términos de Referencia, elaborados por la UACI en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo a lo establecido en el Art.20 Bis, literal e) de la LACAP y aprobados por el Concejo Municipal. Asimismo, es importante manifestarles que cada dependencia o unidad es responsable del seguimiento de sus funciones según lo establecido en el Art.57 del Código Municipal.
- II. La empresa IC CONSULTORIA S.A. DE C.V., presenta trece constancias de proyectos ejecutados, de las cuales la comisión evaluadora, determinó que solo dos cumplen con lo solicitado en "LA TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN; numeral; 1. ASPECTOS TÉCNICOS, 1.2 Números de Años de experiencia en la realización de obras similares".

Según nota de fecha 19 de septiembre de 2018, el Gerente de Desarrollo Urbano, como miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrado para la contratación por libre gestión AMM-LG-018/2016, expone lo siguiente: "En los Términos de Referencia no se estableció la ponderación de las 3 evaluaciones (Técnica, Financiera y económica), sin embargo, la Comisión Evaluadora aplicó el Criterio de la suma de mayor porcentaje entre la Oferta Técnica y Financiera.

La empresa IC CONSULTORIA S.A. DE C.V., presenta trece constancias de proyectos ejecutados, de las cuales la comisión evaluadora, determinó que solo dos cumplen con lo solicitado en "LA TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN; numeral; 1. ASPECTOS TÉCNICOS, 1.2 Número de Años de experiencia en la realización de obras similares".

Presento dos referencias de clientes dirigidas al Banco de Fomento Agropecuario y extendidas por la Fundación MERELEC, donde se mencionan que los proyectos: (1) "Construcción de 144 metros cuadrados de losa de concreto de piso y sendero en construcción de capilla provisional el Buen Pastor, en Complejo Residencial Las Arboledas, Lourdes, Colón", (2) "Rehabilitación del sistema eléctrico, construcción de techo en auditorium y reconstrucción complemento de cerco perimetral en el Centro Escolar El Castaño, Jiquilisco, Usulután". Fueron realizados en los periodos del 16 de julio de 2016 al 30 de julio de 2016 y del 20 de julio de 2016 al 31 de julio de 2016; respectivamente. Siendo ambas fechas, posteriores a la presentación de la oferta, que fue el día 10 de junio de 2016.

Presenta un proyecto finalizado en el año 2005, y un proyecto en 2015, que cuentan con similar naturaleza a la obra ofertada, existiendo un lapso de diferencia de diez años entre el proyecto finalizado en 2005 y el proyecto de 2015; por lo tanto, la Comisión de Evaluación no otorgó los años de experiencia por el desfase antes mencionado lo cual no refleja una constancia en la realización de proyectos, ni la experiencia acumulada necesaria. Únicamente se identifican dos proyectos de naturaleza similar, sin embargo, los proyectos restantes presentados para la evaluación no cumplen con el criterio de obras similares a la ofertada.

PROYECTOS PRESENTADOS POR IC CONSULTORIA S.A.				
PROYECTO EVALUADO	CLIENTE	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN		OBSERVACIONES
Construcción de 144 metros cuadrados de losa de concreto de piso y sendero en construcción de capilla provisional El Buen Pastor, en Complejo Residencial Las Arboledas, Lourdes Colón	FUNDACIÓN MERELEC	16/07/2016	30/07/2016	El periodo de prestación del servicio es posterior a la fecha de presentación de ofertas.
Rehabilitación del sistema eléctrico, construcción del techo en auditorium y reconstrucción complemento de cerco perimetral en el Centro Escolar El Castaño, Jiquilisco, Usulután	FUNDACIÓN MERELEC	20/07/2016	31/07/2016	El periodo de prestación del servicio es posterior a la fecha de presentación de ofertas.
Aplicación de pintura de paredes de edificio del Departamento de Telecomunicaciones y control	Empresa Transmisora de El Salvador ETESAL	26/10/2015	03/11/2015	
Mantenimiento y reparación del sistema de protección perimetral en las subestaciones, Acajutla, San Juan Opico y Soyapango DMANTTO 093	Empresa Transmisora de El Salvador	27/10/2014	10/01/2015	No se especifica el trabajo realizado, que pudiese tomarse en consideración como proyecto similar o igual al solicitado.
Sustitución de canales y bajadas de aguas lluvias en cinco edificaciones en el Complejo Técnico de Soyapango DMANTTO	Empresa Transmisora de El Salvador ETESAL	20/10/2014	15/01/2015	El proyecto no posee una naturaleza igual o similar a la solicitada.
Mantenimiento y reparación del sistema de protección perimetral en las subestaciones, San Martín y El Pedregal. DMATTO 094	Empresa Transmisora de El Salvador ETESAL	27/10/2014	10/01/2015	No se especifica el trabajo realizado, que pudiese tomarse en consideración como proyecto similar o igual El solicitado.
Mejoramiento de terraza en 115 kv en subestación La Unión, Banco de capacitores. Proyectos internos	Empresa Transmisora de El Salvador ETESAL	15/10/2014	29/10/2015	El proyecto no posee una naturaleza igual o similar a la solicitada.
Servicio de Mantenimiento General de Infraestructura en el Complejo Turístico de El Puerto de La Libertad	Corporación Salvadoreña de Turismo CORSATUR	01/03/2015	29/02/2016	No se especifica el trabajo realizado, que pudiese tomarse en consideración como proyecto similar o igual al solicitado
Limpieza y desalojo de escombros, const. de cinco locales comerciales, suministro instalación de materiales de construcción, demolición, rehabilitac. del sist. de iluminac., entre otros, en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.	Corporación Salvadoreña de Turismo CORSATUR	05/05/2015	21/07/2015	No se especifica el trabajo realizado, que pudiese tomarse en consideración como proyecto similar o igual al solicitado.
Construcción de instalaciones eléctricas en salón de usos múltiples en la Asociación Comunidad Católica Cristo Joven, en cada retiro ubicada en Rosario de Mora	Comunidad Católica Cristo Joven	07/04/2014	10/04/2014	El proyecto no posee una naturaleza igual o similar a la solicitada (el proyecto se basa exclusivamente en la instalación eléctrica).
Readecuación del sistema de aguas residuales para baños del área de vestidores en oficinas de Soyapango	Empresa Transmisora de El Salvador ETESAL	Noviembre 2012	Diciembre 2012	El proyecto no posee una naturaleza igual o similar a la solicitada.
Construcción de salón de Usos Múltiples en Planta Nejapa Power	Nejapa Power	Octubre 2004	Febrero 2005	

Cabe mencionar que la Finalidad Social de la empresa IC Consultoría es la de la realización de todo tipo de Servicios Profesionales de Ingeniería y Seguridad



Industrial, Consultoría, Representaciones, Elaboración de proyectos de ingeniería, administración de Recursos Humanos; comercialización de todo tipo de bienes y servicios y realización de cuanto negocio fuere necesario para el funcionamiento, ampliación y desarrollo de la finalidad principal de la sociedad.

La empresa COVILSA, DE C.V.; presenta 4 constancias de proyectos, entre los períodos de 2009/2013, reflejando una constancia en la realización de proyectos de similar naturaleza.

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora, en ningún momento ha cometido favoritismo en la aplicación de los criterios para la adjudicación del proyecto, por el contrario, sus valoraciones fueron apegadas a los Términos de Referencia del referido proceso.

(VER AMPO N° 3)."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En relación a lo expresado por la Jefa de la UACI, específicamente a lo comentado sobre que el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) define que es un proceso de Libre Gestión, tipificándolo como "un procedimiento simplificado" y que se retomaron los criterios aplicados en los artículos 40 y 68 de la LACAP, para la elaboración de los términos de referencia; sin embargo, el Art. 62 del Reglamento de la LACAP, ya establece que si el titular decide conformar una Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), como ocurrió en el presente caso, se estaría con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley; es decir, que esta debería ser una decisión del Concejo. En tal sentido, desde el instante que dicho Concejo decidió nombrar una Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de Libre Gestión AMM-LG-018/2016 "Mejoramiento de puestos de venta en Plaza Zacamil, zona Zacamil, Mejicanos", se entiende que lo hizo con el propósito de generar competencia en la selección de los potenciales oferentes y cumplir con los requisitos legales aplicables.

Sobre que la CEO aplicó el criterio de suma de mayor porcentaje entre la oferta técnica y financiera, sostenemos que en los criterios de evaluación no se estableció la ponderación de las 3 evaluaciones (técnica, financiera y económica), así como el porcentaje que debía alcanzar cada empresa para poder puntuar y cuál sería el puntaje máximo a otorgar; es decir, que no se definieron con claridad los parámetros de medición para calificar las ofertas.

En relación a la evaluación de las constancias presentadas por las empresas participantes, de conformidad a la TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACION; numeral 1 ASPECTOS TECNICOS, 1.2 número de años de experiencia en la realización de obras similares, lo comentado por la Jefa de la UACI no justifica lo actuado por la Comisión Evaluadora, en el sentido de haber descartado a la empresa IC CONSULTORIA, S.A. DE C.V. por no haber demostrado su experiencia en proyectos similares; sin embargo, al evaluar las constancias proporcionadas por la citada empresa, en las cuales señala haber ejecutado proyectos de construcción de infraestructura, es necesario considerar que el proyecto licitado no requería mayor especialización técnico profesional en construcción, ya que las obras a realizar eran básicas en cuando conocimientos constructivos se refiere, por lo cual la experiencia demostrada por la empresa IC CONSULTORIA, S.A. DE C.V. era suficiente para ser considerada como "experiencia en obras similares" a las obras

licitadas y por lo tanto asignarle un mayor puntaje al calificado, esto sumado a la calificación de los demás criterios de evaluación y en especial al monto ofertado, que en el caso de la empresa IC CONSULTORIA, S.A. DE C.V. fue el más económico.

A pesar de lo anterior, la Jefa de la UACI no comentó nada relacionado a la presentación de documentos en fotocopia, cuando el requisito exigido era su presentación en original. Sobre esto, y que aun cuando con la evaluación basada en fotocopias se descartó a empresa IC CONSULTORIA, S.A. DE C.V. a pesar de haber demostrado más experiencia, fue la empresa IC CONSULTORIA, S.A. DE C.V., la única que presentó una constancia en original de un proyecto realizado entre los años 2004 y 2005 (12 años de antigüedad), que no fue considerado por su antigüedad; sin embargo, el parámetro utilizado de hasta un 12% (8 años), no implicaba su descarte, sino por el contrario no asignar puntaje adicional si los años de experiencia sobrepasaban los 8 años propuestos como límite (hasta un 12%); es decir, que si la empresa demostraba haber ejecutado un proyecto con más de 8 años de antigüedad, solo se le asignaría un máximo de 12%, en ese sentido, la empresa IC CONSULTORIA, S.A. DE C.V. demostraría su experiencia y por lo tanto haberle asignado un máximo de 12% como puntaje, al contrario de la empresa COVILSA, DE C.V. que no presentó ningún constancia en original, pero se le asignó puntaje del 12% basado en una fotocopia de constancia. Por lo anterior la deficiencia no se da por subsanada.

En cuanto a lo comentado por la Gerente General y el Gerente Financiero, ambos como miembros de la Comisión Evaluadora, no subsanan la deficiencia, debido a lo siguiente:

En sus comentarios manifiestan que la evaluación realizada al proceso libre gestión AMM-LG-OI 8/2016, se ejecutó con base a los términos de referencias elaborados por la Jefa de la UACI y aprobado por el Concejo Municipal, de conformidad al Art.20 Bis, literal e) de la LACAP; sin embargo, ante tales comentarios, aclaramos que los referidos términos de referencia, no poseían parámetros de medición para que la Comisión Evaluadora procediera al análisis y calificación de las ofertas, por lo que de acuerdo a lo manifestado por la Jefa de la UACI, fue la misma comisión Evaluadora de Ofertas quien decidió aplicar el criterio de la suma de mayor porcentaje entre la Oferta Técnica y Financiera, de lo cual los funcionarios en comento no expresaron su opinión.

Con respecto a la evaluación de la experiencia de las empresas, se limitan a reiterar lo actuado por la Comisión Evaluadora; sin embargo, de conformidad a la evidencia documental, reafirmamos que la Comisión descartó a la empresa IC CONSULTORIA S.A. DE C.V. a pesar de haber demostrado más experiencia y menor precio, así como haber calificado mejor a la empresa COVILSA, DE C.V. con base a fotocopias de constancias.

De igual forma los Comentarios del Gerente de Desarrollo Urbano, como miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, también no subsanan la deficiencia, ya que se orientan a reiterar lo comentado por el resto de miembros de la Comisión Evaluadora, en cuanto a confirmar que no se estableció la ponderación de las evaluaciones Técnica, financiera y económica, pero que la comisión aplicó el criterio de suma de mayor porcentaje a la Oferta Técnica y Financiera, así como justificar la



decisión de dicha comisión en cuanto a la calificación final que favoreció a la empresa COVILSA, DE C.V.

Hallazgo No. 7

FALTA DE SUPERVISION A OBRAS EJECUTADAS.

Verificamos que no se efectuaron seguimientos de supervisión a proyectos ejecutados por la municipalidad, según el cuadro siguiente:

N°	Nombre del proyecto	Monto Ejecutado
1	Suministro de materiales para empedrado fraguado de Pasaje El Milagro, zona San Roque, Mejicanos	\$ 6,640.30
2	Suministro de materiales para empedrado fraguado de Pasaje 6, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Mejicanos	\$ 8,033.34
3	Suministro de materiales para la construcción de caseta, muro y canaleta en Urbanización San Rafael, zona Centro, Mejicanos	\$ 6,506.95
4	Construcción de cancha de basquetbol frente a edificio 115, CUJSC, Zacamil, Mejicanos	\$ 8,393.17
5	Recuperación de espacios públicos en Segunda Calle Poniente y Plaza Cisneros, Zona Centro, Mejicanos	\$ 6,157.89
6	Suministro de materiales para la construcción de muro perimetral, cubierta de techo, acceso peatonal y cancha de basquetbol en residencial Satélite Norte, Zona Zacamil, Mejicanos	\$ 8,003.17
7	Suministro de materiales para empedrado fraguado en Finca Flor Blanca, zona Centro	\$ 11,576.40
8	Mejoramiento de aceras y arriates en tramo desde Redondel Toledo hasta calle de acceso edificios 80, Zacamil, Mejicanos	\$ 19,504.71
9	Concreteado Pasaje Perú, Zona Centro, Mejicanos	\$ 10,252.80
10	Suministro de materiales para reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, colonia Las Palmas, zona Centro Mejicanos	\$ 9,532.10
11	Empedrado fraguado de Calle principal, colonia Velis, zona San Roque, Mejicanos	\$ 15,942.45
12	Suministro de materiales para el empedrado fraguado de Pasaje San José, Colonia El Coco, Zona San Roque, Mejicanos	\$ 11,807.09
13	Bacheo de calle El Roble, Colonia Palmira, Zona Centro	\$ 6,327.64
14	Mejoramiento de puestos de venta en plaza Zacamil, zona Zacamil, Mejicanos	\$ 26,474.61

El artículo. 12 del Reglamento de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, en el párrafo tercero, establece que: "Los proyectos deben ser formulados de conformidad a las normas técnicas de elaboración de proyectos, contenidas en las guías proporcionadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador."

La Guía para la realización de proyectos del FISDL, establece:

1. "Administración del desarrollo: Previo al inicio de la realización, la entidad contratante designará un Administrador de Contrato y un supervisor, quienes controlarán el desarrollo de las diferentes etapas y serán el anexo entre el realizador y la institución contratante."

La Guía para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura del FISDL, regula:

4. "Administración del Desarrollo: Previo al inicio de la realización, la entidad contratante designará un Administrador de Contrato y un supervisor, quienes controlarán el desarrollo de las diferentes etapas y serán el anexo entre el realizador y la institución contratante."

Gerencia de Desarrollo Urbano:... C. FUNCIONES: Coordinar el trabajo de los cuatro departamentos subordinados de la Gerencia de Desarrollo Urbano... G. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA: A. Actividades diarias: supervisión del trabajo de cada departamento.

La deficiencia fue originada por el Gerente de Desarrollo Urbano, al no designar por escrito al técnico que realizaría las supervisiones, esto debido a que no obstante existir en la estructura organizativa un Departamento de Proyectos y Supervisión, en la práctica no funciona como tal, sino Técnicos que dependen directamente del Gerente de Desarrollo Urbano, a quienes les designa de forma verbal las actividades a realizar.

Como consecuencia existe el riesgo que las obras presenten deficiencias constructivas que no fueron advertidas oportunamente por la falta de supervisión durante su ejecución.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 19 de septiembre de 2018, el Gerente de Desarrollo Urbano, manifestó lo siguiente:

"1-Que lo señalado por parte de la corte se base al "NO" seguimiento de la "Guía para la realización de proyectos del FISDL". La anterior guía en su parte introductoria cita lo siguiente:

Desde el punto de vista contractual y operativo, los proyectos a los que aplica esta Guía (Guía para la realización de proyectos del FISDL), pueden caer en cualquiera de las siguientes categorías:

1. Proyectos contratados directamente por el FISDL
2. Proyectos contratados por instituciones o comunidades con financiamiento total o parcial del FISDL.
3. Proyectos contratados por instituciones o comunidades en los que el FISDL participe como institución coordinadora, asesora o ejecutora, sin aporte de financiamiento.

Se hace mención de lo anterior debido a que los proyectos señalados con falta de supervisión, son proyectos que no están dentro de las categorías antes mencionadas. Los cuales son considerados como proyectos basados en perfiles técnicos, los cuales no poseen una supervisión permanente como en el caso de los proyectos mencionados en la "Guía para la realización de proyectos del FISDL" que son proyectos de grandes envergaduras.

2-Que los proyectos han tenido una supervisión periódica, en la cual se verificaba el proceso de construcción de los proyectos en ejecución.

3- Que se realizaron los registros fotográficos de los procesos los cuales están contenidos en las carpetas entregadas al equipo técnico de la CCR.

4- Que la supervisión realizó las sugerencias y recomendaciones técnicas a la mano de obra proporcionadas para aquellos proyectos donde la comunidad fue la



encargada de realización del proyecto y la municipalidad la encargada de suministrar los materiales.
(VER AMPOS N ° 2 Y N ° 3)"

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Respecto a lo manifestado por el Gerente de Desarrollo Urbano, en cuanto a que los proyectos ejecutados no son considerandos de gran envergadura como para apearse a las Guías para la formulación de proyectos emitidas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), es necesario aclarar que el Art. 12 del Reglamento del FODES, determina la obligatoriedad de formular los proyectos financiados por ese tipo de fondos, utilizando las Guías del FISDL, esto con el propósito de contar con un documento que exprese las especificaciones técnicas inherentes a las obras a ejecutar, y conteniendo además dichas guías, aspectos relativos a la supervisión tal como es el caso del presente hallazgo de auditoría.

Sobre la afirmación de que los proyectos tuvieron una supervisión periódica en la fase de ejecución, no encontramos ni se presentó como prueba de descargo, las correspondientes bitácoras de supervisión que demuestren lo manifestado por el Gerente de Desarrollo Urbano. Los Ampos 2 y 3 adjuntados a los comentarios, contienen las carpetas técnicas de cada proyecto, la compra y recepción de los bienes y un documento al que se le denomina "Informe de Avance", el cual solamente contiene las especificaciones técnicas de las obras y una serie de fotografías en las que se observan procedimientos de ejecución, sin indicar los detalles observados de la construcción, grado de avance y recomendaciones del supervisor debidamente respaldados con la firma de quien los realizó; en tal sentido, no se pueden considerar como evidencia de supervisión de las obras, por lo que la observación se mantiene.

Hallazgo No. 8

CARPETAS TÉCNICAS INCOMPLETAS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS.

Verificamos que las Carpetas técnicas elaboradas por la Gerencia de Desarrollo Urbano (Ver anexo N°2), carecen de la siguiente documentación:

- a) No especifican el tiempo de ejecución de la obra. (Cronograma de Actividades)
- b) Planos y Diseño Constructivos del Proyecto.
- c) Monto de estimación del aporte de la Comunidad en concepto de Mano de Obra.
- d) Memoria de Cálculos
- e) Memoria Fotográfica.
- f) No especifican en que consiste la aplicación del 10% para imprevistos en los costos de Materiales.
- g) No especifican el monto total del proyecto a invertir (Mano de obra y Materiales).
- h) Especificaciones técnicas de los procesos constructivos a realizar.

El artículo 12 del Reglamento de la Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios en párrafo tercero, establece que: "Los proyectos deben ser formulados de conformidad a las normas técnicas de elaboración de proyectos,

contenidas en las guías proporcionadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.”

La Guía para la formulación de las Carpetas Técnicas del FISDL, establece que: 1. Introducción: La guía para la formulación de las Carpetas Técnicas del FISDL tiene por objeto estandarizar la documentación necesaria para respaldar, tanto la parte técnica, su financiamiento, así como la parte administrativa necesaria para la realización física de los proyectos:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SUBPROYECTO
A. INFORMACION GENERAL DEL SUBPROYECTO

2. Portada

2.1 Nombre y Ubicación (Nombre que debe tener el subproyecto para ser identificado fácilmente, así como también Lugar y sitio exacto donde se llevará a cabo.

2.2 Monto del Subproyecto

2.3 Código del Subproyecto (Dato que será asignado por el FISDL)
Profesionales Responsables de la Formulación, Revisión y Aprobación.

3. Antecedentes

- Deberá contener un diagnóstico de la problemática
 - Población beneficiaria
 - ¿Cómo surge el problema? ¿Qué efectos causa?
 - ¿Cómo afecta a la colectividad?
 - ¿Qué se ha hecho al respecto para afrontar dicha problemática?
 - ¿Cuál es la situación socioeconómica de la población beneficiada?
 - ¿Cuál es el problema y en que medida este proyecto resolverá dicha problemática?
 - ¿Cuál será la población beneficiada directamente e indirectamente?
- (Este formato deberá ser llenado por el Formulator basado en datos proporcionados por la Comunidad a través de la Alcaldía Municipal y/o las organizaciones comunitarias involucradas).

4. Prefactibilidad / Perfil del Subproyecto

- Datos básicos generales.
- Características del problema.
- Descripción del subproyecto.
- Beneficiados.
- Modalidad de ejecución.
- Posibles impactos ambientales y medidas de conservación.
- Factibilidades otorgadas por los entes rectores.
- Confirmación aspectos legales (propiedad del terreno).
- Presupuesto.
- Cronograma de actividades.
- Croquis de Localización del Subproyecto.
- Fotografías

2. ASPECTOS ESPECIFICOS DEL SUBPROYECTO

A. INGENIERIA DEL SUBPROYECTO

1. Descripción del subproyecto.
2. Presupuesto por Componente (Resumen)



3. Cronograma de Trabajo
 4. Planos y Diseños Constructivos (Por tipología de Subproyecto)
 5. Memoria de Cálculo
 6. Especificaciones Técnicas
 7. Estudios de suelos, hidrológicos o hidráulicos (cuando se requieran)
 8. Plan de Oferta y Presupuesto Oficial
 9. Aporte de la Alcaldía Municipal
 10. Aporte de la Comunidad
 11. Presupuesto de Supervisión
 12. Presupuesto de Operación y Mantenimiento
 13. Ficha simplificada para Estudios de Impactos Ambientales
- Certificación de Aprobación de Planos o Comprobante de que la documentación para la obtención de permisos de construcción y otros necesarios para la futura realización de la obra está en trámite

El artículo 31 del Código Municipal, establece que: "Son Obligaciones del Concejo...4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia; 13. Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, ordenanzas y reglamentos."

La deficiencia fue originada por el Gerente de Desarrollo Urbano al no revisar el contenido de las Carpetas Técnicas elaboradas.

Como consecuencia no se contó con parámetros que permitieran la comparación de lo planificado y lo ejecutado, existiendo el riesgo de que lo ejecutado no corresponda con lo requerido por la población y los costos invertidos en cada proyecto.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 19 de septiembre de 2018, el Gerente de Desarrollo Urbano, manifestó lo siguiente: "En tal sentido queremos aclarar que no obstante que el nombre dado al formato de los proyectos elaborados en la Gerencia de Desarrollo Urbano es de "CARPETA TECNICA", ha sido más por una tradición de administraciones anteriores, pero que en realidad el contenido de la descripción técnica de los trabajos y los montos ahí establecidos corresponden a un "PERFIL DEL PROYECTO", por lo tanto no puede compararse los alcances de estas, como "carpeta técnica", mucho menos compararse con el formato FISDL al que se hace alusión en el "Borrador de Informe de Auditoría Financiera".

Y para el caso aclarar, que la Gerencia de Desarrollo urbano utiliza para la aprobación y ejecución de los proyectos por administración la modalidad de un "Perfil del Proyecto" del cual se detalla a continuación los criterios básicos para la selección del mismo.

PERFIL DEL PROYECTO:

Es una descripción simplificada del proyecto, presenta un estimado de las actividades requeridas y de la inversión total que se necesitará.

El perfil de proyecto ayuda a asegurar que los miembros de la comunidad o grupo en cuestión comprendan las posibles implicaciones de su propuesta en términos de

inversión y de costos operativos, requerimientos de mano de obra y escala de las operaciones y otros factores.

Estos elementos surgen del debate que se realiza con los miembros directivos de una comunidad, para arribar a acuerdos específicos, en la búsqueda de la solución a los problemas planteados.

El perfil evita que se desperdicien esfuerzos en la preparación detallada de proyectos incoherentes, que carecen del apoyo de los solicitantes o que no pasan las pruebas básicas de viabilidad...”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En referencia a lo comentado por el Gerente de Desarrollo Urbano relacionado a que las carpetas técnicas son en realidad perfiles de proyectos, aclarando que por ello no se han ceñido a las guías del FISDL, así como presentar la definición de perfil del proyecto, aclaramos que las carpetas técnicas o perfiles de cada proyecto, deben contener un mínimo de información que sirva para guiar los procesos constructivos y demostrar el costo de la inversión, el uso de los recursos asignados y el cumplimiento a lo especificado técnicamente por la administración, siendo el mínimo requerido, el citado como deficiencia en el presente hallazgo.

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

a. Auditoría Interna

Se dio seguimiento a resultados y recomendaciones contenidos en informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, no encontrando observaciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

b. Auditoría Externa

En relación al seguimiento a informes de Auditoría Externa, verificamos que para el año 2016, no contrató servicios de auditoría externa por Firmas Privadas de Auditoría.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Se dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en los siguientes informes de auditoría:

- a) Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Contiene una recomendación que ya fue subsanada por la Administración Municipal.
- b) Informe de Examen Especial a denuncias ciudadanas dpc-181-2014, dpc-202-2014 y dpc-217-2014, sobre supuestas irregularidades cometidas por miembros del Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, durante el periodo del 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2015. Contiene una recomendación que ya fue subsanada por la Administración Municipal.



- c) Informe de Examen Especial a la ejecución presupuestaria y proyectos de infraestructura de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2015. Contiene una recomendación que ya fue subsanada por la Administración Municipal.
- d) Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Infraestructura de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, el cual contiene cinco recomendaciones que han sido cumplidas por la Administración de la Municipalidad de Mejicanos.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Recomendación No. 1

Recomendamos al Concejo Municipal de Mejicanos, girar instrucciones al Alcalde Municipal para que a través del Gerente Financiero, Jefe de Cuentas Corrientes, Jefe del Activo Fijo, Contador y Tesorero Municipal, según corresponda, se realice una investigación sobre el origen de los saldos reflejados en las cuentas de Deudores Financieros-Deudores Monetarios por Percibir, Anticipos a empleados y Bienes Depreciables, con la finalidad de documentarlos y tomar las acciones correctivas y/o legales pertinentes, a fin de presentar información real en los Estados Financieros.

Recomendación No. 2

Recomendamos al Concejo Municipal, girar instrucciones al Alcalde Municipal para que a través del Jefe de Desarrollo Urbano, se asegure que cuando se formulen carpetas técnica para proyectos de infraestructura, se anexe toda la documentación que demuestre la elaboración y contenido de la misma, y que el producto final esté de acuerdo con todos los requerimientos exigidos, además de contener las memorias de cálculo y especificaciones técnicas; asimismo, ésta deberá archivar en ordenada y foliada en cada uno de los expedientes de los proyectos que se ejecuten para su posterior revisión.

Recomendación No. 3

Recomendamos al Concejo Municipal, girar instrucciones al Alcalde Municipal para que a través de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y a las unidades solicitantes de bienes y servicios, cuando se realicen procesos de compra en los que deban elaborarse bases de licitación o especificaciones técnicas, según el tipo de proceso de compra, éstas contengan claramente definidos los criterios de evaluación con parámetros de medición que garanticen la libre competencia de oferentes.

San Salvador, 26 de octubre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



Composición de la Subcuenta 21201001 anticipos a empleados.
Hallazgo No. 1 de Aspectos de Cumplimiento Legal

ITEM	FECHA	DEUDOR MONETARIO	CARGOS	SALDO
1	AÑOS ANTERIORES	Fondo Comité de Fiestas Patronales	\$ 186,968.70	\$ 186,968.70
2	AÑOS ANTERIORES	Anticipo a Personas Varias	\$ 31,356.64	\$ 31,356.64
3	2003-2006	Carlos Alberto Menéndez Morales	\$ 4,937.50	\$ 4,937.50
4	2003-2006	Rene Ríos Lara	\$ 33,566.19	\$ 33,566.19
5	2003-2006	Ismael Antonio Hernández	\$ 73,500.00	\$ 73,500.00
6	2003-2006	David Rodríguez Rivera	\$ 40.00	\$ 40.00
7	2003-2006	Guillermina Antonia Serpas	\$ 400.00	\$ 400.00
8	2003-2006	Irene Abigail Cantarely	\$ 230.00	\$ 230.00
9	2006-2009	Salvador Alfonso Guillen	\$ 1,810.00	\$ 1,810.00
10	2006-2009	Arnoldo Rafael Cruz López	\$ 1,086.44	\$ 1,086.44
11	2006-2009	Luz Rubidia Guadalupe Méndez	\$ 453.63	\$ 453.63
12	2006-2009	Marta Cecicila Hernández	\$ 3,011.42	\$ 3,011.42
13	2006-2009	Rodolfo Bladimir Montalvo Marín	\$ 9,074.41	\$ 9,074.41
14	2009-2012	Roger Alberto Blandino Nerio	\$ 50.00	\$ 50.00
15	2009-2012	Herbert Humberto Hernández Arce	\$ 400.00	\$ 400.00
16	2009-2012	Omar Heriberto Quintanilla Henríquez	\$ 854.25	\$ 854.25
17	2009-2012	Gabriel Neftali Bustamante Ramírez	\$ 220.85	\$ 220.85
18	2009-2012	Oscar Antonio Peñate	\$ 2,646.62	\$ 2,646.62
19	2009-2012	Ruperto Yuri Campos	\$ 835.00	\$ 835.00
20	2009-2012	Antonio Santos Palacios	\$ 238.67	\$ 238.67
21	2009-2012	Julio Cesar Flores	\$ 9.01	\$ 9.01
22	2009-2012	Manuel de Jesús Navidad	\$ 108.00	\$ 108.00
23	2009-2012	Joel Naun Mancía	\$ 570.89	\$ 570.89
24	2009-2012	Alfredo Campos	\$ 443.08	\$ 443.08
25	2009-2012	Carlos Alberto Méndez	\$ 120.85	\$ 120.85
26	2009-2012	Dina Judith Quijada de Mejía	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
27	2009-2012	Antonio Rodríguez Gutiérrez	\$ 318.28	\$ 318.28
28	2009-2012	Claudia Violeta Valiente de Borja (Concejala)	\$ 3,012.50	\$ 3,012.50
29	2009-2012	Rubén Humberto Mejía Sotelo (Concejala)	\$ 1,041.53	\$ 1,041.53
30	2009-2012	Eduardo Ernesto Cordero Aguirre	\$ 3,957.36	\$ 3,957.36
31	2009-2012	Ruth Jacqueline Fernández Murillo	\$ 194.43	\$ 194.43
32	2009-2012	Rafael de Jesús Ponce	\$ 200.00	\$ 200.00
33	2012-2015	José Napoleón Artiga	\$ 4,432.57	\$ 4,432.57
34	2012-2015	Silvia del Carmen Ruiz (CDI)	\$ 300.00	\$ 300.00
35	2012-2015	Geovanny Ernesto Rivas	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
36	2012-2015	William Alonso Ramírez Galeas (Síndico)	\$ 892.89	\$ 892.89
37	2012-2015	Samuel Alberto Marroquín	\$ 174.34	\$ 174.34
38	2012-2015	Edgardo Zelaya Pérez	\$ 3,317.92	\$ 3,317.92

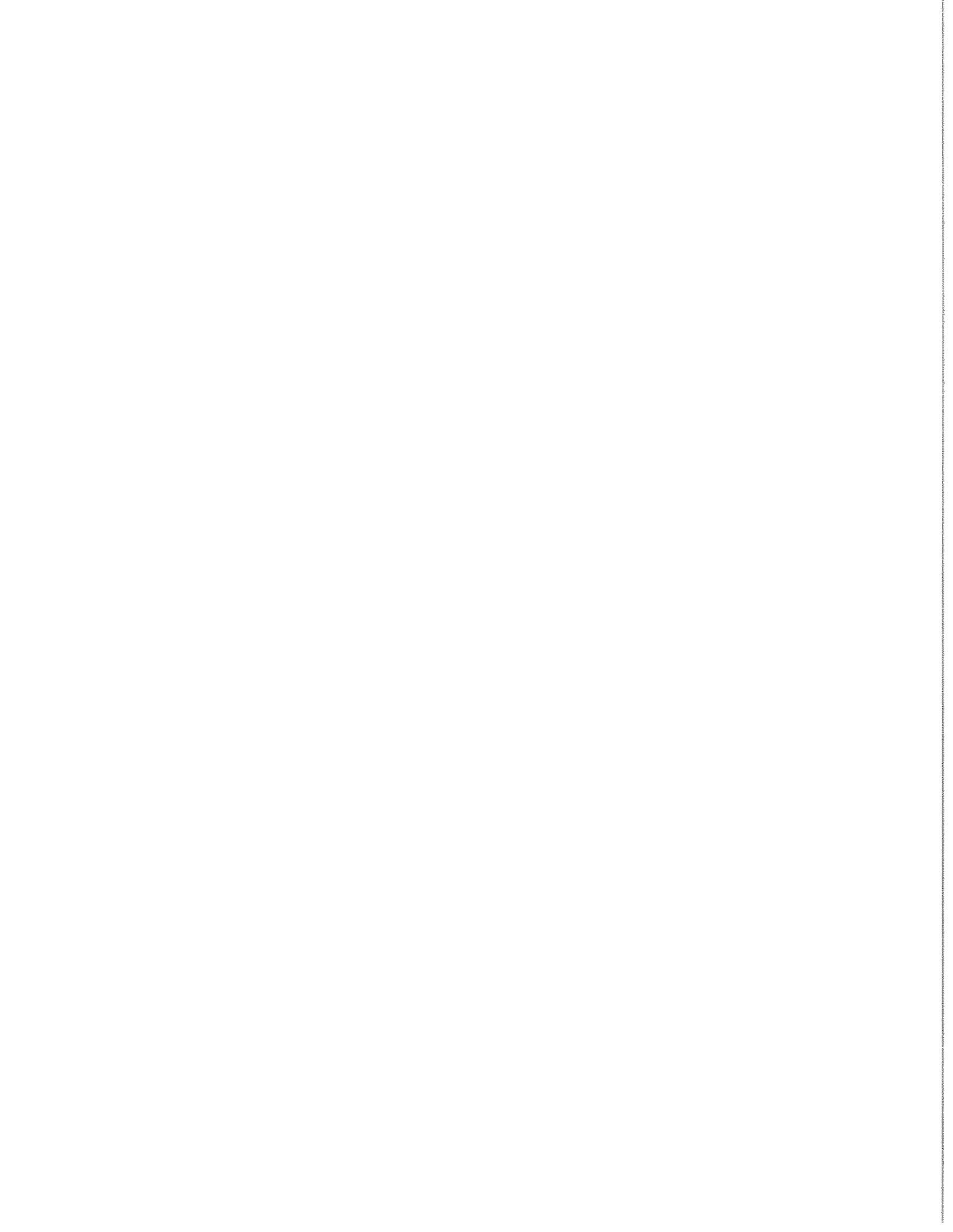


ITEM	FECHA	DEUDOR MONETARIO	CARGOS	SALDO
39	2012-2015	Laura de la Paz Rivas	\$ 150.00	\$ 150.00
40	2012-2015	Juan José Hernández Osorio (Eventual)	\$ 300.47	\$ 300.47
41	2012-2015	Mauricio Rolando Chicas (Director CAM)	\$ 228.31	\$ 228.31
42	2012-2015	German Obdulio Trigueros (ASTRAM)	\$ 1.50	\$ 1.50
43	2012-2015	Marco Ulises Landaverde Cárdenas	\$ 2,412.25	\$ 2,412.25
44	2012-2015	Mario Alfredo Campos	\$ 519.60	\$ 498.96
45	2012-2015	Jorge Enrique Alvarenga	\$ 31.18	\$ 31.18
47	31/3/2015	Edwin Aquino	\$ 400.00	\$ 400.00
48	30/6/2015	Elisardo Cárdenas	\$ 125.00	\$ 125.00
49	31/5/2015	Gloria Ester Andrade de Navarro	\$ 5,136.50	\$ 1,262.93
52	25/8/2015	María Elena Santamaría	\$ 20,300.00	\$ 779.27
54	28/2/2015	Mario Hernández	\$ 0.74	\$ 0.74
55	22/4/2016	Mauricio Girón Salgado	\$ 22,601.36	\$ 991.83
56	20/6/2015	Pablo Valle	\$ 1,225.00	\$ 125.00
58	8/1/2016	Julio César Vásquez	\$ 620.31	\$ 300.00
59	8/1/2016	Ana Cristina Mira Hernández	\$ 8,800.00	\$ 1,191.98
61	15/1/2016	Luis Antonio Pérez Pérez	\$ 1,075.00	\$ 1,000.00
62	21/1/2016	Victoria Patricia García Barahona	\$ 680.00	\$ 606.85
63	18/1/2016	Norma Alicia Herrera	\$ 1,558.00	\$ (0.25)
65	28/1/2016	Jesús Elias Alas Rivas	\$ 600.00	\$ 600.00
69	1/6/2016	Carlos Arturo Lazo Martínez	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
70	20/6/2016	Elsy Cruz de Mata	\$ 1,922.08	\$ 1,912.08
74	25/10/2016	Carlos Alberto Martínez	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
76	6/12/2016	Marvin Chicas	\$ 74.00	\$ 74.00
77	22/12/2016	José Roberto Rivera García	\$ 3,200.00	\$ 1,203.10
79	23/12/2016	Corrección Parcial A Comprobante 12-780-2016.	\$ 0.27	
SALDO A DICIEMBRE 2016			\$ 450,235.54	\$ 392,469.44

Carpetas Técnicas con Documentación Incompleta.
Hallazgo No. 8 de Aspectos de Cumplimiento Legal

N°	Nombre del proyecto	Monto Ejecutado
1	Suministro de materiales para empedrado fraguado de Pasaje El Milagro, zona San Roque, Mejicanos	\$6,640.30
2	Suministro de materiales para empedrado fraguado de Pasaje 6, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Mejicanos	\$8,033.34
3	Suministro de materiales para la construcción de caseta, muro y canaleta en Urbanización San Rafael, zona Centro, Mejicanos	\$6,506.95
4	Construcción de cancha de basquetbol frente a edificio 115, CUJSC, Zacamil, Mejicanos	\$8,393.17
5	Recuperación de espacios públicos en Segunda Calle Poniente y Plaza Cisneros, Zona Centro, Mejicanos	\$6,157.89
6	Suministro de materiales para la construcción de muro perimetral, cubierta de techo, acceso peatonal y cancha de basquetbol en residencial Satélite Norte, Zona Zacamil, Mejicanos	\$8,003.17
7	Suministro de materiales para empedrado fraguado en Finca Flor Blanca, zona Centro	\$11,576.40
8	Mejoramiento de aceras y arriates en tramo desde Redondel Toledo hasta calle de acceso edificios 80, Zacamil, Mejicanos	\$19,504.71
9	Concreteado Pasaje Perú, Zona Centro, Mejicanos	\$10,252.80
10	Suministro de materiales para reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, colonia Las Palmas, zona Centro Mejicanos	\$9,532.10
11	Empedrado fraguado de Calle principal, colonia Velis, zona San Roque, Mejicanos	\$15,942.45
12	Suministro de materiales para el empedrado fraguado de Pasaje San José, Colonia El Coco, Zona San Roque, Mejicanos	\$11,807.09
13	Bacheo de calle El Roble, Colonia Palmira, Zona Centro	\$6,327.64





Nota 3. Caja y Bancos

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y asciende a un monto de \$ 721,476.32 los cuales se componen de la siguiente manera:

DISPONIBLE AL 31/12/2016	
CAJA GENERAL	\$ 8,081.35
CAJA CHICA	\$ 0.00
BANCOS COMERCIALES	\$ 713,394.97
TOTAL	\$ 721,476.32

Nota 4. Anticipos de Fondos:

Se incluyen aquellas cuentas que registran y controlan con el objetivo de rendir cuenta de fondos que se entregan a terceros que vayan a suministrar, así como traspasos estacionales de caja a entes públicos; a la fecha mencionada existe saldo de \$ 549,261.87 el cual corresponde a fondos entregados a terceros como anticipos para erogaciones varias y de proveedores que prestan sus servicios a esta municipalidad según detalle:

ANTICIPO DE FONDOS AL 31/12/2016	
ANTICIPO A EMPLEADOS	\$ 392,469.44
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$ 148,345.28
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ 8,179.33
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 267.82
TOTAL	\$ 549,261.87

Nota 5. Inversiones Financieras:

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenios o derechos pendientes de percepción; a la fecha se refleja un monto de \$ 18,775,184.25 Según detalle:

INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2016	
INVERSIONES PERMANENTES	\$ 50,000.00
DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR	\$ 18,724,856.98
INVERSIONES INTANGIBLES	\$ 327.27
TOTAL	\$ 18,775,184.25

Nota 9. Endeudamiento Interno:

Se incluyen las cuentas que registran y controlan los créditos contratados por la Municipalidad en dinero o bienes con personas jurídicas dentro del país, cuyo cumplimiento es exigible dentro del territorio nacional.

Al 31 de Diciembre de 2016, la municipalidad mantiene como Endeudamiento Interno un total de \$ 1,939,402.97 el cual está compuesto de la siguiente forma:

• Empresas Públicas Financieras (FIDEMUNI)	\$ 742,076.17
• Empresas Privadas Financieras (Caja de Crédito Metropolitana, Caja de Crédito de Soyapango, Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, Banco de los Trabajadores Salvadoreños)	\$ 1,197,326.80

Cabe mencionar que desde el segundo semestre del ejercicio 2012, no se han adquirido nuevos préstamos

Nota 10. Acreedores Financieros:

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los acreedores por convenios u obligaciones pendientes de pagar, al 31 de Diciembre de 2016, se refleja un saldo de \$ 1,079,043.61 este corresponde a obligaciones pendientes de cancelar al ejercicio 2016.

Nota 11. Patrimonio: *s/ e. f. Preliminares*

Este subgrupo comprende las cuentas que registran y controlan la participación municipal en el conjunto de los recursos, este subgrupo contable refleja la cantidad de \$ 24,378,286.36 y está compuesto de la siguiente forma:

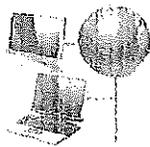
Patrimonio Municipal	\$ 13,115,480.36
Donaciones y legados de Bienes Corporales	\$ 59,173.91
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 11,458,533.50
Resultado del Ejercicio Corriente	\$ -254,901.41

ESTADOS FINANCIEROS CIERRE DEFINITIVO 2016

Alcaldía Municipal de Mejicanos
Departamento de Contabilidad
Lic. José Amadeo Ramos



HACIENDO UNA CIUDAD MEJOR
GOBIERNO MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 -* Cierre Anual

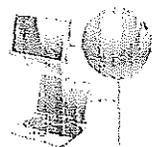
En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	RECURSOS	24,908,370.78	44,236,674.00	40,997,977.77	28,147,067.01
21	FONDOS	1,663,819.33	33,244,400.62	33,597,051.09	1,311,168.86
211	DISPONIBILIDADES	1,128,198.87	21,866,196.85	22,232,488.73	761,906.99
21101	Caja General	0.00	11,115,556.34	11,097,294.40	18,261.94
21101001	Caja General	0.00	11,115,556.34	11,097,294.40	18,261.94
21109	Bancos Comerciales M/D	1,128,198.87	10,750,640.51	11,135,194.33	743,645.05
21109001	Bancos Comerciales M/D	1,128,198.87	10,750,640.51	11,135,194.33	743,645.05
212	ANTICIPOS DE FONDOS	535,620.46	219,947.12	206,305.71	549,261.87
21201	Anticipos a Empleados	376,401.01	79,348.78	63,280.35	392,469.44 ✓
21201001	Anticipos a Empleados	376,401.01	79,348.78	63,280.35	392,469.44
21203	Anticipos por Servicios	115,583.79	128,211.54	95,450.05	148,345.28
21203001	Anticipos por Servicios	115,583.79	128,211.54	95,450.05	148,345.28
21207	Anticipos a Contratistas	43,371.36	8,425.69	43,617.72	8,179.33
21207001	Anticipos a Contratistas	43,371.36	8,425.69	43,617.72	8,179.33
21209	Anticipos a Proveedores	264.30	3,961.11	3,957.59	267.82
21209001	Anticipos a Proveedores	264.30	3,961.11	3,957.59	267.82
213	DEUDORES MONETARIOS	0.00	11,158,256.65	11,158,256.65	0.00
21310	D. M. x Impuestos Municipales	0.00	2,223,931.43	2,223,931.43	0.00
21310001	D. M. x Impuestos Municipales	0.00	2,223,931.43	2,223,931.43	0.00
21312	D. M. x Tasas y Derechos	0.00	3,788,087.85	3,788,087.85	0.00
21312001	D. M. x Tasas y Derechos	0.00	3,788,087.85	3,788,087.85	0.00
21314	D. M. x Venta de Bienes y	0.00	505.50	505.50	0.00
21314001	D. M. x Venta de Bienes y	0.00	505.50	505.50	0.00
21315	D. M. x Ingresos Financieros y	0.00	321,159.71	321,159.71	0.00
21315001	D. M. x Ingresos Financieros y	0.00	321,159.71	321,159.71	0.00
21316	D. M. x Transferencias Corrientes	0.00	501,723.01	501,723.01	0.00
21316001	D. M. x Transferencias Corrientes	0.00	83,620.51	83,620.51	0.00
21316834	Instituto Salvadoreño de	0.00	418,102.50	418,102.50	0.00
21322	D. M. x Transferencias de Capital	0.00	1,710,283.53	1,710,283.53	0.00
21322001	D. M. x Transferencias de Capital	0.00	455,976.13	455,976.13	0.00
21322834	Instituto Salvadoreño de	0.00	1,254,307.40	1,254,307.40	0.00
21323	D. M. x Recuperación de	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00
21323105	SCOTIABANK EL SALVADOR S.A.	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00
21325	D. M. x Reintegros de Fondos	0.00	259.40	259.40	0.00
21325001	D. M. x Reintegros de Fondos	0.00	259.40	259.40	0.00
21385	D. M. x Transferencias entre	0.00	1,393,369.20	1,393,369.20	0.00
21385001	D. M. x Transferencias entre	0.00	1,393,369.20	1,393,369.20	0.00
21389	D. M. x Operaciones de Ejercicios	0.00	718,937.02	718,937.02	0.00
21389001	D. M. x Operaciones de Ejercicios	0.00	718,937.02	718,937.02	0.00
22	INVERSIONES FINANCIERAS	19,714,767.88	784,714.55	1,158,034.43	19,341,448.00
222	INVERSIONES PERMANENTES	550,000.00	0.00	500,000.00	50,000.00
22203	Depósitos a Plazo en el Sector	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00
22203001	Depósitos a Plazo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00
22205	Inversión en Acciones y	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
		50,000.00	0.00	0.00	50,000.00

Definitivo



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

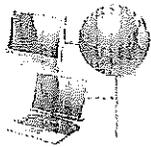
Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 -*- Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
22505001	Deudores por Reintegros	0.00	155.69	0.00	155.69
22551	Deudores Monetarios por Percibir	19,164,767.88	733,504.78	607,307.62	19,290,965.04
22551001	Deudores Monetarios por Percibir	19,164,767.88	733,504.78	607,307.62	19,290,965.04
226	INVERSIONES INTANGIBLES	0.00	51,054.08	50,726.81	327.27
22605	Seguros Pagados por Anticipado	0.00	26,677.90	0.00	26,677.90
22605001	Primas y Gastos de Seguros de	0.00	19,438.98	0.00	19,438.98
22605002	Primas y Gastos de Seguros de	0.00	7,238.92	0.00	7,238.92
22615	Derechos de Propiedad Intangible	0.00	24,376.18	0.00	24,376.18
22615099	Derechos Intangibles Diversos	0.00	24,376.18	0.00	24,376.18
22699	Amortizaciones Acumuladas	0.00	0.00	50,726.81	50,726.81
22699001	Amortizaciones Acumuladas	0.00	0.00	50,726.81	50,726.81
23	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	20,352.92	152,001.19	152,356.55	19,997.56
231	EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	20,352.92	152,001.19	152,356.55	19,997.56
23101	Productos Alimenticios,	0.00	713.60	713.60	0.00
23101001	Productos Alimenticios para	0.00	713.60	713.60	0.00
23103	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	490.00	490.00	0.00
23103001	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	490.00	490.00	0.00
23105	Materiales de Oficina, Productos	0.00	9,540.12	9,540.12	0.00
23105001	Productos de Papel y Cartón	0.00	6,183.85	6,183.85	0.00
23105002	Materiales de Oficina	0.00	3,356.27	3,356.27	0.00
23109	Productos Químicos,	3,414.42	118,309.97	121,724.39	0.00
23109001	Productos Químicos	0.00	3,958.88	3,958.88	0.00
23109003	Combustibles y Lubricantes	3,414.42	114,351.09	117,765.51	0.00
23115	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	352.50	352.50	0.00
23115099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	352.50	352.50	0.00
23123	Especies Municipales	16,938.50	22,595.00	19,535.94	19,997.56
23123001	Especies Municipales Diversas	16,938.50	22,595.00	19,535.94	19,997.56
24	INVERSIONES EN BIENES DE USO	3,489,190.27	7,480,995.35	4,066,602.36	6,903,583.26
241	BIENES DEPRECIABLES	1,453,727.61	4,687,574.30	3,564,802.36	2,576,499.55
24101	Bienes Inmuebles	116,519.50	1,483,683.68	388,575.66	1,211,627.52
24101001	Edificios e Instalaciones	116,519.50	1,483,683.68	388,575.66	1,211,627.52
24105	Infraestructura para Educación y	124,699.56	2,778,697.72	2,434,179.35	469,217.93
24105001	De Educación y Recreación	124,699.56	2,778,697.72	2,434,179.35	469,217.93
24107	Adiciones, Reparaciones y	322,672.52	0.00	239,319.66	83,352.86
24107099	Obras de Infraestructura Diversas	322,672.52	0.00	239,319.66	83,352.86
24113	Maquinaria y Equipo de	47,363.09	0.00	7,215.00	40,148.09
24113001	Maquinarias y Equipos de	47,363.09	0.00	7,215.00	40,148.09
24115	Equipos Médicos y de	35,188.75	0.00	0.00	35,188.75
24115001	Equipos Médicos y de	35,188.75	0.00	0.00	35,188.75
24117	Equipos de Transporte, Tracción y	1,956,967.45	0.00	416,533.90	1,540,433.55
24117001	Vehículos de Transporte	1,956,967.45	0.00	416,533.90	1,540,433.55
24119	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	342,878.55	35,305.14	10,603.94	367,579.75
24119001	Mobiliarios	20,849.14	0.00	0.00	20,849.14
24119002	Maquinaria y Equipo	17,521.40	31,578.48	0.00	49,099.88
24119003	Maquinaria y Equipo de	4,022.25	0.00	0.00	4,022.25
24119004	Equipos Informáticos				



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 *- Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
24199	Depreciación Acumulada	1,492,561.81	389,887.76	68,374.85	1,171,048.90
24199001	Bienes Inmuebles	2,621.69	873.38	18,704.08	20,452.39
24199005	Infraestructura para Educación y	2,805.74	0.00	10,737.29	13,543.03
24199007	Adiciones, Reparaciones y	12,239.96	10,364.52	1,875.44	3,750.88
24199013	Maquinaria y Equipo de	35,835.76	3,246.75	2,237.82	34,826.83
24199015	Equipos Médicos y de	31,669.88	0.00	0.00	31,669.88
24199017	Equipos de Transporte, Tracción y	1,141,065.58	369,995.10	7,020.38	778,090.86
24199019	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	266,323.20	5,408.01	27,799.84	288,715.03
243	BIENES NO DEPRECIABLES	2,035,462.66	2,793,421.05	501,800.00	4,327,083.71
24301	Bienes Inmuebles	2,035,462.66	2,793,421.05	501,800.00	4,327,083.71
24301001	Terrenos	2,035,462.66	2,793,421.05	501,800.00	4,327,083.71
25	INVERSIONES EN PROYECTOS Y	20,240.38	2,574,562.29	2,023,933.34	570,869.33
251	INVERSIONES EN BIENES	19,640.38	572,705.82	54,270.69	538,075.51
25127	Productos de Cuero y Caucho	0.00	63.00	63.00	0.00
25127001	Productos de Cuero y Caucho	0.00	63.00	63.00	0.00
25129	Productos Químicos,	0.00	3,570.42	3,570.42	0.00
25129001	Productos Químicos	0.00	3,570.42	3,570.42	0.00
25131	Minerales y Productos Derivados	0.00	18,914.83	18,914.83	0.00
25131001	Minerales no Metálicos y	0.00	15,367.46	15,367.46	0.00
25131002	Minerales Metálicos y Productos	0.00	3,547.37	3,547.37	0.00
25133	Materiales de Uso o Consumo	0.00	3,720.26	3,720.26	0.00
25133002	Materiales Informáticos	0.00	84.00	84.00	0.00
25133004	Materiales Eléctricos	0.00	3,636.26	3,636.26	0.00
25135	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	261.40	261.40	0.00
25135001	Herramientas, Repuestos y	0.00	261.40	261.40	0.00
25143	Otros Servicios y Arrendamientos	0.00	716.67	716.67	0.00
25143099	Servicios Generales y	0.00	716.67	716.67	0.00
25149	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
25149007	Desarrollos Informáticos	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
25165	Construcciones, Mejoras y	0.00	3,383.73	3,383.73	0.00
25165004	De Vivienda y Oficinas	0.00	3,383.73	3,383.73	0.00
25171	Equipos de Transporte, Tracción y	0.00	503,000.00	0.00	503,000.00
25171001	Vehículos de Transporte	0.00	503,000.00	0.00	503,000.00
25173	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0.00	445.20	0.00	445.20
25173004	Maquinaria y Equipo	0.00	445.20	0.00	445.20
25191	Costos Acumulados de la	19,640.38	34,630.31	19,640.38	34,630.31
25191001	Costos Acumulados de la	19,640.38	34,630.31	19,640.38	34,630.31
252	INVERSIONES EN BIENES DE USO	600.00	2,001,856.47	1,969,662.65	32,793.82
25203	Remuneraciones Personal	0.00	155,692.26	155,692.26	0.00
25203002	Salarios por Jornal	0.00	155,692.26	155,692.26	0.00
25205	Remuneraciones por Servicios	0.00	3,272.32	3,272.32	0.00
25205001	Horas Extraordinarias	0.00	3,272.32	3,272.32	0.00
25215	Otras Remuneraciones	0.00	8,350.00	8,350.00	0.00
25215001	Honorarios	0.00	8,350.00	8,350.00	0.00
25221	Productos Alimenticios,	0.00	21,389.12	21,389.12	0.00
		0.00	15,454.59	15,454.59	0.00



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

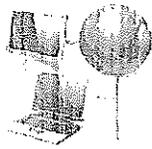
Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 *- Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
25223001	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	10,190.27	10,190.27	0.00
25225	Materiales de Oficina, Productos	0.00	3,445.88	3,445.88	0.00
25225001	Productos de Papel y Cartón	0.00	848.85	848.85	0.00
25225002	Materiales de Oficina	0.00	740.33	740.33	0.00
25225003	Libros, Textos, Útiles de	0.00	1,856.70	1,856.70	0.00
25227	Productos de Cuero y Caucho	0.00	840.40	840.40	0.00
25227001	Productos de Cuero y Caucho	0.00	840.40	840.40	0.00
25229	Productos Químicos,	0.00	22,298.15	22,298.15	0.00
25229001	Productos Químicos	0.00	21,342.15	21,342.15	0.00
25229002	Productos Farmacéuticos y	0.00	822.00	822.00	0.00
25229003	Combustibles y Lubricantes	0.00	134.00	134.00	0.00
25231	Minerales y Productos Derivados	0.00	188,707.34	188,707.34	0.00
25231001	Minerales no Metálicos y	0.00	151,671.73	151,671.73	0.00
25231002	Minerales Metálicos y Productos	0.00	37,035.61	37,035.61	0.00
25233	Materiales de Uso o Consumo	0.00	10,950.83	10,950.83	0.00
25233002	Materiales Informáticos	0.00	664.07	664.07	0.00
25233004	Materiales Eléctricos	0.00	10,286.76	10,286.76	0.00
25235	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	38,551.55	38,551.55	0.00
25235001	Herramientas, Repuestos y	0.00	7,476.30	7,476.30	0.00
25235099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	31,075.25	31,075.25	0.00
25239	Mantenimiento y Reparación	0.00	8,416.80	8,416.80	0.00
25239001	Mantenimientos y Reparaciones	0.00	1,061.80	1,061.80	0.00
25239002	Mantenimientos y Reparaciones	0.00	7,355.00	7,355.00	0.00
25241	Servicios Comerciales	0.00	4,131.24	4,131.24	0.00
25241001	Transportes, Fletes y	0.00	1,870.99	1,870.99	0.00
25241002	Servicios de Publicidad	0.00	54.00	54.00	0.00
25241007	Servicios de Alimentación	0.00	2,161.25	2,161.25	0.00
25241010	Impresiones, Publicaciones y	0.00	45.00	45.00	0.00
25243	Otros Servicios y Arrendamientos	0.00	15,322.99	15,322.99	0.00
25243001	Atenciones Oficiales	0.00	4,320.33	4,320.33	0.00
25243099	Servicios Generales y	0.00	11,002.66	11,002.66	0.00
25245	Arrendamientos y Derechos	0.00	6,300.44	6,300.44	0.00
25245002	De Bienes Inmuebles	0.00	6,300.44	6,300.44	0.00
25249	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	19,350.00	19,350.00	0.00
25249005	Servicios de Capacitación	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
25249099	Consultorías, Estudios e	0.00	11,550.00	11,550.00	0.00
25257	Primas, Gastos por Seguros y	0.00	62.16	62.16	0.00
25257003	Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	62.16	62.16	0.00
25261	Transferencias Corrientes al	0.00	31,930.00	31,930.00	0.00
25261002	Becas	0.00	31,930.00	31,930.00	0.00
25265	Construcciones, Mejoras y	0.00	286,017.49	286,017.49	0.00
25265008	Supervisión de Infraestructuras	0.00	4,772.88	4,772.88	0.00
25265099	Obras de Infraestructura Diversas	0.00	281,244.61	281,244.61	0.00
5271	Equipos de Transporte, Tracción y	0.00	53,216.68	27,616.68	25,600.00
5271001	Vehiculos de Transporte	0.00	53,216.68	27,616.68	25,600.00
5273	Maquinaria, Equipo y Mobiliario				



**DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN**

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 *- Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
25273003	Herramientas y Repuestos	0.00	243.00	0.00	243.00
25273004	Maquinaria y Equipo	0.00	7,057.47	2,346.39	4,711.08
25273099	Bienes Muebles Diversos	600.00	27,366.10	14,453.91	13,512.19
25280	Transferencias de Capital al	0.00	467.63	467.63	0.00
25280001	Transferencias de Capital al	0.00	467.63	467.63	0.00
25291	Costos Acumulados de la	343,433.11	881,606.84	77,321.23	1,147,718.72
25291001	Costos Acumulados de la	343,433.11	881,606.84	77,321.23	1,147,718.72
25299	Aplicación Inversiones Públicas	343,433.11	191,273.87	1,010,734.58	1,162,893.82
25299001	Aplicación Inversiones Públicas	343,433.11	191,273.87	1,010,734.58	1,162,893.82
	SUB TOTAL	24,908,370.78	44,236,674.00	40,997,977.77	28,147,067.01
4	Obligaciones con Terceros	3,902,962.39	12,778,653.39	12,644,471.65	3,768,780.65
41	DEUDA CORRIENTE	5,209.87	11,618,206.64	11,621,584.87	8,588.10
412	DEPOSITOS DE TERCEROS	5,209.87	53,558.02	56,936.25	8,588.10
41201	Depósitos Ajenos	75.00	0.00	0.01	75.01
41201001	Depósitos Ajenos	75.00	0.00	0.01	75.01
41203	Anticipos por Servicios	0.00	0.00	1,107.00	1,107.00
41203001	Anticipos por Servicios	0.00	0.00	1,107.00	1,107.00
41205	Anticipos por Intereses	0.00	10,708.82	10,708.82	0.00
41205001	Anticipos por Intereses	0.00	10,708.82	10,708.82	0.00
41207	Depósitos en Garantía	2,960.76	13,001.65	10,040.89	0.00
41207001	Depósitos en Garantía	2,960.76	13,001.65	10,040.89	0.00
41213	Anticipos de Fondos por	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
41213001	Anticipos de Fondos por	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
41251	Depósitos de Retenciones	1,970.94	22,522.55	27,279.53	6,727.92
41251935	Dirección General de Tesorería	1,970.94	22,522.55	27,279.53	6,727.92
41252	Depósitos por Recaudaciones por	203.17	0.00	0.00	203.17
41252001	Depósitos por Recaudaciones por	203.17	0.00	0.00	203.17
41253	Depósitos Fondos Dependencias	0.00	-475.00	0.00	475.00
41253001	Depósitos Fondos Dependencias	0.00	-475.00	0.00	475.00
413	ACREEDORES MONETARIOS	0.00	11,564,648.62	11,564,648.62	0.00
41351	A. M. x Remuneraciones	0.00	4,479,899.44	4,479,899.44	0.00
41351001	A. M. x Remuneraciones	0.00	3,773,653.98	3,773,653.98	0.00
41351002	AFP-Confia	0.00	83,123.52	83,123.52	0.00
41351003	AFP CRECER	0.00	100,483.25	100,483.25	0.00
41351814	Procuraduría General de la	0.00	23,409.99	23,409.99	0.00
41351827	Instituto Nacional de Pensiones	0.00	3,657.47	3,657.47	0.00
41351837	Instituto de Previsión Social de la	0.00	14,760.84	14,760.84	0.00
41351893	Instituto Salvadoreño del Seguro	0.00	351,588.02	351,588.02	0.00
41351921	Fondo Social para la Vivienda	0.00	45,372.40	45,372.40	0.00
41351935	Tesoro Público (DGT)	0.00	83,849.97	83,849.97	0.00
41354	A. M. x Adquisiciones de Bienes y	0.00	3,076,076.67	3,076,076.67	0.00
41354001	A. M. x Adquisiciones de Bienes y	0.00	3,017,569.32	3,017,569.32	0.00
41354384	Compañía General de Equipos S.	0.00	1,495.85	1,495.85	0.00
41354834	Instituto Salvadoreño de	0.00	22,595.00	22,595.00	0.00
		0.00	273.11	273.11	0.00



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

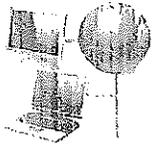
Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 -* - Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
41355001	A. M. x Gastos Financieros y Otros	0.00	214,581.50	214,581.50	0.00
41355105	Scotiabank El Salvador S.A.	0.00	7,134.94	7,134.94	0.00
41355241	Banco de los Trabajadores	0.00	49,785.11	49,785.11	0.00
41355247	Primer Banco de los Trabajadores	0.00	6,158.76	6,158.76	0.00
41355255	FIDEMUNI	0.00	51,967.03	51,967.03	0.00
41355291	Caja de Crédito Metropolitana	0.00	36,446.58	36,446.58	0.00
41355311	Caja de Crédito de Soyapango	0.00	47,877.79	47,877.79	0.00
41355834	Instituto Salvadoreño de	0.00	1,399.92	1,399.92	0.00
41356	A. M. x Transferencias Corrientes	0.00	47,915.70	47,915.70	0.00
41356001	A. M. x Transferencias Corrientes	0.00	42,898.50	42,898.50	0.00
41356964	Corporación de Municipalidades	0.00	5,017.20	5,017.20	0.00
41361	A. M. x Inversiones en Activos	0.00	907,001.33	907,001.33	0.00
41361001	A. M. x Inversiones en Activos	0.00	907,001.33	907,001.33	0.00
41362	A. M. x Transferencias de Capital	0.00	467.63	467.63	0.00
41362823	Fondo de Inversión Social para el	0.00	467.63	467.63	0.00
41371	A. M. x Amortización de	0.00	215,500.39	215,500.39	0.00
41371241	Banco de los Trabajadores	0.00	18,917.79	18,917.79	0.00
41371247	Primer Banco de los Trabajadores	0.00	4,610.76	4,610.76	0.00
41371255	FIDEMUNI	0.00	159,301.49	159,301.49	0.00
41371291	Caja de Crédito Metropolitana	0.00	16,490.46	16,490.46	0.00
41371311	Caja de Crédito de Soyapango	0.00	16,179.89	16,179.89	0.00
41385	A. M. x Transferencias entre	0.00	1,268,376.53	1,268,376.53	0.00
41385001	A. M. x Transferencias entre	0.00	1,268,376.53	1,268,376.53	0.00
41389	A. M. x Operaciones de Ejercicios	0.00	1,154,059.30	1,154,059.30	0.00
41389001	A. M. x Operaciones de Ejercicios	0.00	1,087,153.94	1,087,153.94	0.00
41389105	BANCO SOTIABANK EL SALVADOR	0.00	7,261.60	7,261.60	0.00
41389814	Procuraduría General de la	0.00	1,495.29	1,495.29	0.00
41389827	Instituto Nacional de Pensiones	0.00	386.60	386.60	0.00
41389837	Instituto de Previsión Social de la	0.00	1,228.84	1,228.84	0.00
41389893	Instituto Salvadoreño del Seguro	0.00	33,366.23	33,366.23	0.00
41389920	Administración Nacional de	0.00	10,403.51	10,403.51	0.00
41389935	Tesoro Público (DGT)	0.00	12,763.29	12,763.29	0.00
42	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	3,897,752.52	1,160,446.75	1,022,886.78	3,760,192.55
422	ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,154,903.36	215,500.39	0.00	1,939,402.97
42211	Empréstitos de Empresas Públicas	901,377.66	159,301.49	0.00	742,076.17
42211255	FIDEMUNI	901,377.66	159,301.49	0.00	742,076.17
42219	Empréstitos de Empresas	1,253,525.70	56,198.90	0.00	1,197,326.80
42219241	Banco de los Trabajadores	425,721.50	18,917.79	0.00	406,803.71
42219247	Primer Banco de los Trabajadores	62,148.11	4,610.76	0.00	57,537.35
42219291	Caja de Crédito Metropolitana	359,493.32	16,490.46	0.00	343,002.86
42219311	Caja de Crédito de Soyapango	406,162.77	16,179.89	0.00	389,982.88
424	ACREEDORES FINANCIEROS	1,742,849.16	944,946.36	1,022,886.78	1,820,789.58
42450	Provisiones por Acreedores	54,105.81	43,283.89	42,122.08	52,944.00
42450001	Provisiones por Acreedores	54,105.81	43,283.89	42,122.08	52,944.00
42451	Acreedores Monetarios por Pagar	1,688,743.35	901,662.47	980,764.70	1,767,845.58
42451001	Acreedores Monetarios por Pagar				



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

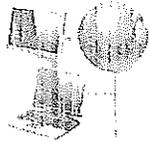
Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 *- Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
42451247	PRIMER BANCO DE LOS	897.46	897.46	898.20	898.20
42451255	FIDEMUNI	19,619.19	19,619.19	17,605.71	17,605.71
42451291	CAJA DE CREDITO	5,607.43	5,607.43	4,411.42	4,411.42
42451311	Caja de Crédito de Soyapango	5,338.14	5,338.14	5,338.14	5,338.14
42451814	Procuraduría General de la	1,380.29	1,495.29	1,841.75	1,726.75
42451827	Instituto Nacional de Pensiones	584.64	584.64	382.12	382.12
42451834	Instituto Salvadoreño de	116.66	233.32	233.32	116.66
42451837	Instituto de Pensiones de la	4,571.80	1,228.84	1,482.53	4,825.49
42451893	Instituto Salvadoreño del Seguro	49,958.12	49,958.12	31,810.76	31,810.76
42451920	Administración Nacional de	0.00	10,403.51	10,403.51	0.00
42451935	Dirección General de Tesorería	13,712.67	13,712.67	8,632.21	8,632.21
42451964	Corporación de Municipalidades	416.74	416.74	418.10	418.10
	SUB TOTAL	3,902,962.39	12,778,653.39	12,644,471.65	3,768,780.65
8	OBLIGACIONES PROPIAS	21,005,408.39	36,516,855.77	39,889,733.74	24,378,286.36
81	PATRIMONIO ESTATAL	21,005,408.39	15,988,227.50	19,361,105.47	24,378,286.36
811	PATRIMONIO	21,005,408.39	15,988,227.50	19,361,105.47	24,378,286.36
81105	Patrimonio Municipalidades	9,121,752.58	2,793,421.05	6,787,148.83	13,115,480.36
81105001	Patrimonio Municipalidades	9,121,752.58	2,793,421.05	6,787,148.83	13,115,480.36
81107	Donaciones y Legados Bienes	59,173.91	0.00	0.00	59,173.91
81107001	Donaciones y Legados Bienes	59,173.91	0.00	0.00	59,173.91
81109	Resultado Ejercicios Anteriores	11,618,232.27	1,723,073.06	1,563,374.29	11,458,533.50
81109001	Resultado Ejercicios Anteriores	11,618,232.27	82,427.08	324,392.19	11,860,197.38
81109999	Resultado Ejercicios Anteriores	0.00	1,640,645.98	1,238,982.10	-401,663.88
81111	Resultado Ejercicio Corriente	206,249.63	11,471,733.39	11,010,582.35	-254,901.41
81111001	Resultado Ejercicio Corriente	206,249.63	11,471,733.39	11,010,582.35	-254,901.41
83	GASTOS DE GESTION	0.00	10,489,896.25	10,489,896.25	0.00
831	GASTOS DE INVERSIONES	0.00	982,857.50	982,857.50	0.00
83139	Proyectos Privativos y Uso Público	0.00	982,616.00	982,616.00	0.00
83139001	Proyectos Privativos y Uso Público	0.00	982,616.00	982,616.00	0.00
83199	Proyectos y Programas de	0.00	241.50	241.50	0.00
83199001	Proyectos y Programas de	0.00	241.50	241.50	0.00
833	GASTOS EN PERSONAL	0.00	4,312,584.86	4,312,584.86	0.00
83301	Remuneraciones Personal	0.00	3,637,883.17	3,637,883.17	0.00
83301001	Sueldos	0.00	2,084,368.00	2,084,368.00	0.00
83301002	Salarios por Jornal	0.00	970,646.87	970,646.87	0.00
83301003	Aguinaldos	0.00	239,375.32	239,375.32	0.00
83301005	Dietas	0.00	220,500.00	220,500.00	0.00
83301007	Beneficios Adicionales	0.00	122,992.98	122,992.98	0.00
83303	Remuneraciones Personal	0.00	109,862.08	109,862.08	0.00
83303001	Sueldos	0.00	16,523.70	16,523.70	0.00
83303002	Salarios por Jornal	0.00	85,637.86	85,637.86	0.00
83303003	Aguinaldos	0.00	7,700.52	7,700.52	0.00
83305	Remuneraciones por Servicios	0.00	54,498.22	54,498.22	0.00
83305001	Horas Extraordinarias	0.00	54,498.22	54,498.22	0.00
		0.00	264,267.68	264,267.68	0.00



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 -* - Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83309001	Por Remuneraciones	0.00	189,553.34	189,553.34	0.00
83311	Gastos de Representación	0.00	12,850.00	12,850.00	0.00
83311001	Por Prestación de Servicios en el	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00
83311002	Por Prestación de Servicios en el	0.00	850.00	850.00	0.00
83313	Indemnizaciones	0.00	41,070.37	41,070.37	0.00
83313001	Al Personal de Servicios	0.00	41,070.37	41,070.37	0.00
83317	Otras Remuneraciones	0.00	2,600.00	2,600.00	0.00
83317001	Honorarios	0.00	2,600.00	2,600.00	0.00
834	GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	0.00	2,562,546.63	2,562,546.63	0.00
83401	Productos Alimenticios,	0.00	78,244.29	78,244.29	0.00
83401001	Productos Alimenticios para	0.00	75,638.97	75,638.97	0.00
83401003	Productos Agropecuarios y	0.00	2,605.32	2,605.32	0.00
83403	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	61,200.56	61,200.56	0.00
83403001	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	61,200.56	61,200.56	0.00
83405	Materiales de Oficina, Productos	0.00	5,028.50	5,028.50	0.00
83405001	Productos de Papel y Cartón	0.00	1,235.77	1,235.77	0.00
83405002	Materiales de Oficina	0.00	3,655.73	3,655.73	0.00
83405003	Libros, Textos, Útiles de	0.00	137.00	137.00	0.00
83407	Productos de Cuero y Caucho	0.00	35,711.95	35,711.95	0.00
83407001	Productos de Cuero y Caucho	0.00	4,383.55	4,383.55	0.00
83407003	Llantas y Neumáticos	0.00	31,328.40	31,328.40	0.00
83409	Productos Químicos,	0.00	60,661.45	60,661.45	0.00
83409001	Productos Químicos	0.00	16,342.55	16,342.55	0.00
83409002	Productos Farmacéuticos y	0.00	2,074.26	2,074.26	0.00
83409003	Combustibles y Lubricantes	0.00	42,244.64	42,244.64	0.00
83411	Minerales y Productos Derivados	0.00	7,964.98	7,964.98	0.00
83411001	Minerales no Metálicos y	0.00	4,124.47	4,124.47	0.00
83411002	Minerales Metálicos y Productos	0.00	3,840.51	3,840.51	0.00
83413	Materiales de Uso o Consumo	0.00	34,848.70	34,848.70	0.00
83413002	Materiales Informáticos	0.00	9,900.45	9,900.45	0.00
83413004	Materiales Eléctricos	0.00	24,948.25	24,948.25	0.00
83415	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	77,120.58	77,120.58	0.00
83415001	Herramientas, Repuestos y	0.00	53,888.48	53,888.48	0.00
83415099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	23,232.10	23,232.10	0.00
83417	Servicios Básicos	0.00	1,029,443.63	1,029,443.63	0.00
83417001	Servicios de Energía Eléctrica	0.00	134,060.82	134,060.82	0.00
83417002	Servicios de Agua	0.00	76,358.05	76,358.05	0.00
83417003	Servicios de Telecomunicaciones	0.00	80,578.11	80,578.11	0.00
83417004	Servicios de Correos	0.00	124.45	124.45	0.00
83417005	Alumbrado Público	0.00	738,322.20	738,322.20	0.00
83419	Mantenimiento y Reparación	0.00	24,308.00	24,308.00	0.00
83419001	Mantenimientos y Reparaciones	0.00	9,865.60	9,865.60	0.00
83419002	Mantenimientos y Reparaciones	0.00	14,442.40	14,442.40	0.00
83421	Servicios Comerciales	0.00	47,196.29	47,196.29	0.00
83421001	Transportes, Fletes y	0.00	3,240.48	3,240.48	0.00



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 -* Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83421010	Impresiones, Publicaciones y	0.00	27,278.99	27,278.99	0.00
83423	Otros Servicios y Arrendamientos	0.00	109,144.84	109,144.84	0.00
83423001	Atenciones Oficiales	0.00	52,388.92	52,388.92	0.00
83423099	Servicios Generales y	0.00	56,755.92	56,755.92	0.00
83425	Arrendamientos y Derechos	0.00	59,599.01	59,599.01	0.00
83425001	De Bienes Muebles	0.00	20,317.66	20,317.66	0.00
83425002	De Bienes Inmuebles	0.00	39,281.35	39,281.35	0.00
83427	Pasajes y Viáticos	0.00	8,344.63	8,344.63	0.00
83427001	Pasajes al Interior	0.00	8,194.63	8,194.63	0.00
83427003	Viáticos por Comisión Interna	0.00	150.00	150.00	0.00
83429	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	6,639.05	6,639.05	0.00
83429003	Servicios Jurídicos	0.00	139.05	139.05	0.00
83429004	Servicios de Contabilidad y	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
83429099	Consultorías, Estudios e	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00
83431	Tratamiento de Desechos	0.00	897,554.23	897,554.23	0.00
83431002	Depósito Desechos	0.00	765,108.62	765,108.62	0.00
83431003	Recolección Desechos	0.00	132,445.61	132,445.61	0.00
83433	Especies Municipales	0.00	19,535.94	19,535.94	0.00
83433001	Especies Municipales Diversas	0.00	19,535.94	19,535.94	0.00
835	GASTOS EN BIENES	0.00	5,876.54	5,876.54	0.00
83507	Equipo y Mobiliario Diversos	0.00	5,876.54	5,876.54	0.00
83507001	Mobiliarios	0.00	1,297.00	1,297.00	0.00
83507002	Equipos Informáticos	0.00	2,297.39	2,297.39	0.00
83507003	Maquinaria y Equipo	0.00	1,828.40	1,828.40	0.00
83507099	Bienes Muebles Diversos	0.00	453.75	453.75	0.00
836	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	388,611.57	388,611.57	0.00
83601	Primas, Gastos por Seguros y	0.00	193,315.31	193,315.31	0.00
83601001	Primas y Gastos de Seguros de	0.00	9.61	9.61	0.00
83601003	Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	193,305.70	193,305.70	0.00
83603	Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	1,009.89	1,009.89	0.00
83603099	Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	1,009.89	1,009.89	0.00
83609	Intereses y Comisiones de la	0.00	193,635.19	193,635.19	0.00
83609002	De Instituciones Descentralizadas	0.00	1,049.94	1,049.94	0.00
83609004	De Empresas Públicas Financieras	0.00	47,496.72	47,496.72	0.00
83609008	De Empresas Privadas Financieras	0.00	145,088.53	145,088.53	0.00
83613	Gastos Corrientes Diversos	0.00	651.18	651.18	0.00
83613099	Gastos Diversos	0.00	651.18	651.18	0.00
837	GASTOS EN TRANSFERENCIAS	0.00	1,354,286.72	1,354,286.72	0.00
83705	Transferencias Corrientes al	0.00	5,017.20	5,017.20	0.00
83705964	COMURES	0.00	5,017.20	5,017.20	0.00
83709	Transferencias Corrientes al	0.00	10,968.50	10,968.50	0.00
83709004	A Personas Naturales	0.00	10,968.50	10,968.50	0.00
83799	Transferencias entre	0.00	1,338,301.02	1,338,301.02	0.00
83799001	Transferencias entre	0.00	1,338,301.02	1,338,301.02	0.00
838	COSTOS DE VENTAS Y CARGOS	0.00	377,776.16	377,776.16	0.00
		0.00	74,155.48	74,155.48	0.00



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

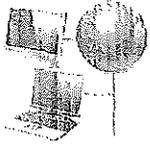
Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 *- Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83809001	Costo por Descargo de Materiales	0.00	132,820.61	132,820.61	0.00
83811	Amortización de Inversiones	0.00	32,771.95	32,771.95	0.00
83811001	Amortización de Inversiones	0.00	32,771.95	32,771.95	0.00
83815	Depreciación de Bienes de Uso	0.00	138,028.12	138,028.12	0.00
83815001	Depreciación de Bienes de Uso	0.00	138,028.12	138,028.12	0.00
839	GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y	0.00	505,356.27	505,356.27	0.00
83955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	505,356.27	505,356.27	0.00
83955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	505,356.27	505,356.27	0.00
85	INGRESOS DE GESTION	0.00	10,038,732.02	10,038,732.02	0.00
851	INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00	2,223,931.43	2,223,931.43	0.00
85119	Impuestos Municipales	0.00	2,223,931.43	2,223,931.43	0.00
85119001	De Comercio	0.00	1,164,341.59	1,164,341.59	0.00
85119002	De Industria	0.00	108,120.64	108,120.64	0.00
85119003	Financieros	0.00	242,220.40	242,220.40	0.00
85119004	De Servicios	0.00	402,799.18	402,799.18	0.00
85119006	Bares y Restaurantes	0.00	23,837.25	23,837.25	0.00
85119008	Centros de Enseñanza	0.00	72,288.77	72,288.77	0.00
85119009	Estudios Fotográficos	0.00	38,702.33	38,702.33	0.00
85119010	Hoteles, Moteles y Similares	0.00	1,358.62	1,358.62	0.00
85119011	Loterías de Cartón	0.00	5,039.96	5,039.96	0.00
85119014	Servicios Profesionales	0.00	2,684.88	2,684.88	0.00
85119015	Servicios de Esparcimiento	0.00	15,549.08	15,549.08	0.00
85119016	Transporte	0.00	22,272.16	22,272.16	0.00
85119017	Vallas Publicitarias	0.00	71,728.90	71,728.90	0.00
85119018	Vialidad	0.00	52,987.67	52,987.67	0.00
855	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	153,312.98	153,312.98	0.00
85505	Dividendos de Inversiones	0.00	153,312.98	153,312.98	0.00
85505001	Dividendos de Acciones	0.00	153,312.98	153,312.98	0.00
856	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	0.00	2,021,444.80	2,021,444.80	0.00
85601	Multas e Intereses por Mora	0.00	142,036.86	142,036.86	0.00
85601001	Multas por Mora de Impuestos	0.00	717.04	717.04	0.00
85601002	Intereses por Mora de Impuestos	0.00	62,544.28	62,544.28	0.00
85601010	Multas por Declaración	0.00	26,555.77	26,555.77	0.00
85601012	Multas por Registro Civil	0.00	1,158.38	1,158.38	0.00
85601013	Multas al Comercio	0.00	8,835.01	8,835.01	0.00
85601014	Otras Multas Municipales	0.00	42,226.38	42,226.38	0.00
85605	Transferencias Corrientes del	0.00	501,723.01	501,723.01	0.00
85605834	Instituto Salvadoreño de	0.00	501,723.01	501,723.01	0.00
85699	Transferencias entre	0.00	1,377,684.93	1,377,684.93	0.00
85699001	Transferencias entre	0.00	1,377,684.93	1,377,684.93	0.00
857	INGRESOS POR	0.00	1,710,283.53	1,710,283.53	0.00
85703	Transferencias de Capital del	0.00	1,710,283.53	1,710,283.53	0.00
85703823	Fondo de Inversión Social para el	0.00	205,114.62	205,114.62	0.00
85703834	Instituto Salvadoreño de	0.00	1,505,168.91	1,505,168.91	0.00
858	INGRESOS POR VENTAS DE	0.00	3,788,593.35	3,788,593.35	0.00
85801	Tasas de Servicios Públicos	0.00			0.00



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
BALANCE DE COMPROBACIÓN

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 -* Cierre Anual
En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

CODIGO		SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
85801008	Alumbrado Público	0.00	434,814.90	434,814.90	0.00
85801009	Aseo Público	0.00	1,018,121.80	1,018,121.80	0.00
85801010	Casetas Telefónicas	0.00	29,719.72	29,719.72	0.00
85801011	Cementerios Municipales	0.00	28,747.15	28,747.15	0.00
85801012	Desechos	0.00	865,354.26	865,354.26	0.00
85801013	Estacionamientos y Parquímetros	0.00	7,768.31	7,768.31	0.00
85801014	Fiestas	0.00	197,986.47	197,986.47	0.00
85801015	Mercados	0.00	122,342.54	122,342.54	0.00
85801017	Pavimentación	0.00	389,511.13	389,511.13	0.00
85801018	Postes, Torres y Antenas	0.00	508,570.54	508,570.54	0.00
85801020	Revisión de Planos	0.00	175.62	175.62	0.00
85801023	Baños y Lavaderos Públicos	0.00	60.93	60.93	0.00
85801099	Tasas Diversas	0.00	20,546.59	20,546.59	0.00
85803	Derechos	0.00	55,928.41	55,928.41	0.00
85803010	Permisos y Licencias Municipales	0.00	34,908.47	34,908.47	0.00
85803099	Derechos Diversos	0.00	21,019.94	21,019.94	0.00
85807	Venta de Servicios Públicos	0.00	505.50	505.50	0.00
85807099	Servicios Diversos	0.00	505.50	505.50	0.00
859	INGRESOS POR	0.00	141,165.93	141,165.93	0.00
85909	Ingresos Diversos	0.00	25,809.87	25,809.87	0.00
85909001	Rentabilidad de Cuentas	0.00	15,046.09	15,046.09	0.00
85909099	Ingresos Diversos	0.00	10,763.78	10,763.78	0.00
85949	Ingresos por Donaciones de	0.00	3,726.66	3,726.66	0.00
85949001	Ingresos por Donaciones de	0.00	3,726.66	3,726.66	0.00
85955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	111,629.40	111,629.40	0.00
85955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	111,629.40	111,629.40	0.00
SUB TOTAL		21,005,408.39	36,516,855.77	39,889,733.74	24,378,286.36
TOTAL		0.00	93,532,183.16	93,532,183.16	0.00

RECURSOS (2)

28,147,067.01

OBLIGACIONES
CON TERCEROS (4)

3,768,780.65

OBLIGACIONES
PROPIAS

24,378,286.36

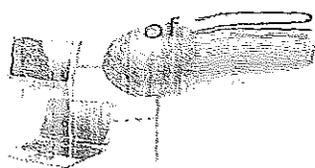
=

+

SELLO Y FIRMA DE JEFE DE UNIDAD
FINANCIERA



SELLO Y FIRMA DEL
CONTADOR



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

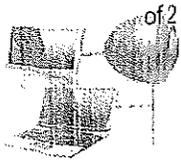
del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 -* Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

RECURSOS	Corriente	Anterior
FONDOS		
DISPONIBLES	1,311,168.86	1,663,819.33
Caja	761,906.99	1,128,198.87
Bancarios M/D	18,261.94	0.00
ANTICIPADOS	743,645.05	1,128,198.87
Anticipados Empleados	549,261.87	535,620.46
Anticipados Servicios	392,469.44	376,401.01
Anticipados Contratistas	148,345.28	115,583.79
Anticipados Proveedores	8,179.33	43,371.36
	267.82	264.30
INVERSIONES FINANCIERAS	19,341,448.00	19,714,767.88
INVERSIONES PERMANENTES	50,000.00	550,000.00
Deposito en el Sector Financiero en el Interior	0.00	500,000.00
Inversiones Acciones y Participaciones de Capital en el Interior	50,000.00	50,000.00
DEUDORES	19,291,120.73	19,164,767.88
Deudores Reintegros	155.69	0.00
Deudores Beneficiarios por Percibir	19,290,965.04	19,164,767.88
INVERSIONES NO FINANCIERAS	327.27	0.00
Seguros por Anticipado	26,677.90	0.00
Derechos Propiedad Intangible	24,376.18	0.00
Amortizaciones Acumuladas	50,726.81	0.00
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	19,997.56	20,352.92
EXISTENCIAS FUNCIONALES	19,997.56	20,352.92
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	3,414.42
Especiales	19,997.56	16,938.50
INVERSIONES EN BIENES DE USO	6,903,583.26	3,489,190.27
BIENES DEPRECIABLES	2,576,499.55	1,453,727.61
Bienes Muebles	1,211,627.52	116,519.50
Infraestructura para Educación y Recreación	469,217.93	124,699.56
Adiciones Reparaciones y Mejoras de Bienes	83,352.86	322,672.52
Maquinaria Equipo de Producción	40,148.09	47,363.09
Equipos de Laboratorios	35,188.75	35,188.75
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	1,540,433.55	1,956,967.45
Maquinaria Equipo y Mobiliario Diverso	367,579.75	342,878.55
Depreciación Acumulada	1,171,048.90	1,492,561.81
BIENES NO DEPRECIABLES	4,327,083.71	2,035,462.66
Bienes Inmuebles	4,327,083.71	2,035,462.66
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	570,869.33	20,240.38
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	538,075.51	19,640.38
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	503,000.00	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	445.20	0.00
Costos Acumulados de la Inversión	34,630.31	19,640.38
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL	32,793.82	600.00
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	25,600.00	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	22,368.92	600.00
Costos Acumulados de la Inversión	1,147,718.72	343,433.11
Aplicación Inversiones Públicas	1,162,893.82	343,433.11
TOTAL DE RECURSOS	28,147,067.01	24,908,370.78
OBLIGACIONES CON TERCEROS		
DEUDA CORRIENTE		
DEPOSITOS DE TERCEROS		
Depósitos Ajenos	8,588.10	5,209.87
Anticipos por Servicios	75.01	75.00
Depósitos en Garantía	1,107.00	0.00
Depósitos de...		



**DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 *- Cierre Anual
En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

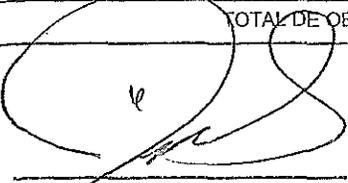
guadalupe.martinez

Institucional

ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,939,402.97	2,154,903.36
Empréstitos de Empresas Públicas Financieras	742,076.17	901,377.66
Empréstitos de Empresas Privadas Financieras	1,197,326.80	1,253,525.70
ACREEDORES FINANCIEROS	1,820,789.58	1,742,849.16
Provisiones por Acreedores Monetarios	52,944.00	54,105.81
Acreedores Monetarios por Pagar	1,767,845.58	1,688,743.35

TOTAL DE OBLIGACIONES CON TERCEROS	3,768,780.65	3,902,962.39
---	---------------------	---------------------

OBLIGACIONES PROPIAS	Corriente	Anterior
PATRIMONIO ESTATAL	24,378,286.36	21,005,408.39
PATRIMONIO	24,378,286.36	21,005,408.39
Patrimonio Municipalidades	13,115,480.36	9,121,752.58
Donaciones y Legados Bienes Corporales	59,173.91	59,173.91
Resultado Ejercicios Anteriores	11,458,533.50	11,618,232.27
Resultado Ejercicio Corriente	(254,901.41)	206,249.63
TOTAL DE OBLIGACIONES PROPIAS	24,378,286.36	21,005,408.39



JEFE DE UNIDAD FINANCIERA





CONTADOR MUNICIPAL





DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
 Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 -.- Cierre Anual
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Institucional

guadalupe.martinez

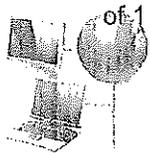
GASTO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE INVERSIONES	869,165.26	332,879.97	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,223,931.43	1,442,400.91
GASTOS EN PERSONAL	4,312,584.86	3,838,981.72	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	153,312.98	0.00
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	2,562,546.63	2,482,978.87	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,021,694.80	1,774,213.12
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	5,876.54	24,174.39	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBID	1,710,283.53	2,041,167.87
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	388,611.57	400,580.78	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,788,593.35	2,964,273.32
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	1,353,964.96	1,124,454.98	INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	141,165.93	547,320.86
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	295,777.38	211,900.30			
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	505,356.23	147,175.44			
SUBTOTAL	10,293,883.43	8,563,126.45	SUBTOTAL	10,036,982.02	8,769,376.08
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	0.00	206,249.63	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)	254,901.41	0.00
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	10,293,883.43	8,769,376.08	TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	10,293,883.43	8,769,376.08

SELLO Y FIRMA DE JEFE DE UNIDAD FINANCIERA



SELLO Y FIRMA DEL CONTADOR





DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016 -* Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

guadalupe.martinez

Institucional

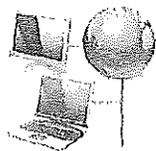
ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	1,128,198.87	833,255.97
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(159,095.32)	421,787.51
FUENTES OPERACIONALES	10,424,751.87	9,414,695.01
USOS OPERACIONALES	10,583,847.19	8,992,907.50
FINANCIAMIENTO CON TERCEROS NETO	(196,933.38)	(181,754.79)
SERVICIOS DE LA DEUDA	196,933.38	181,754.79
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(10,263.18)	54,910.18
FUENTES NO OPERACIONALES	41,531.02	93,468.96
USOS NO OPERACIONALES	51,794.20	38,558.78
DISPONIBILIDADES FINALES	761,906.99	1,128,198.87

SELLO Y FIRMA DE JEFE DE UNIDAD FINANCIERA



SELLO Y FIRMA DEL CONTADOR





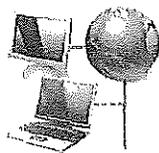
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
11	IMPUESTOS	1,269,121.55	2,223,931.43	(954,809.88)
118	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,269,121.55	2,223,931.43	(954,809.88)
11801	DE COMERCIO	533,280.85	1,164,341.59	(631,060.74)
11802	DE INDUSTRIA	88,315.65	108,120.64	(19,804.99)
11803	FINANCIEROS	190,300.02	242,220.40	(51,920.38)
11804	DE SERVICIOS	206,059.00	402,799.18	(196,740.18)
11806	BARES Y RESTAURANTES	30,082.63	23,837.25	6,245.38
11808	CENTRO DE ENSEÑANZA	13,490.34	72,288.77	(58,798.43)
11809	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS	368.07	38,702.33	(38,334.26)
11810	HOTELES, MOTELES Y SIMILARES	3,331.47	1,358.62	1,972.85
11811	LOTERIAS DE CARTON	1,570.61	5,039.96	(3,469.35)
11814	SERVICIOS PROFESIONALES	14,582.67	2,684.88	11,897.79
11815	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	5,407.16	15,549.08	(10,141.92)
11816	TRANSPORTE	15,645.60	22,272.16	(6,626.56)
11817	VALLAS PUBLICITARIAS	105,412.96	71,728.90	33,684.06
11818	VIALIDAD	61,274.52	52,987.67	8,286.85
12	TASAS Y DERECHOS	3,635,967.52	3,788,087.85	(152,120.33)
121	TASAS	3,509,346.16	3,732,159.44	(222,813.28)
12105	POR SERVICIOS DE	91,977.36	102,237.78	(10,260.42)
12106	POR EXPEDICION DE	5,687.70	6,201.70	(514.00)
12108	ALUMBRADO PUBLICO			

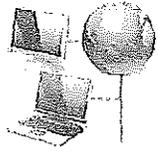


DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
12110	CASSETAS TELEFONICAS	13,508.74	29,719.72	(16,210.98)
12111	CEMENTERIOS MUNICIPALES	23,124.82	28,747.15	(5,622.33)
12112	DESECHOS	1,083,464.53	865,354.26	218,110.27
12113	ESTACIONAMIENTOS Y	9,748.36	7,768.31	1,980.05
12114	FIESTAS	174,502.63	197,986.47	(23,483.84)
12115	MERCADOS	198,232.89	122,342.54	75,890.35
12117	PAVIMENTACION	167,585.04	389,511.13	(221,926.09)
12118	POSTES, TORRES Y ANTENAS	467,000.17	508,570.54	(41,570.37)
12120	REVISION DE PLANOS	73.87	175.62	(101.75)
12123	BAÑOS Y LAVADEROS PUBLICOS	238.83	60.93	177.90
12199	TASAS DIVERSAS	36,933.39	20,546.59	16,386.80
122	DERECHOS	126,621.36	55,928.41	70,692.95
12210	PERMISOS Y LICENCIAS	126,621.36	34,908.47	91,712.89
12299	DERECHOS DIVERSOS	0.00	21,019.94	(21,019.94)
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,943.89	505.50	4,438.39
142	INGRESOS POR PRESTACION DE	4,943.89	505.50	4,438.39
14299	SERVICIOS DIVERSOS	4,943.89	505.50	4,438.39
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	455,871.05	321,159.71	134,711.34
151	RENDIMIENTO DE TITULOS	3,091.10	153,312.98	(150,221.88)
15105	RENTABILIDAD DE DEPOSITOS A	3,091.10	0.00	3,091.10



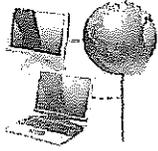
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
15301	MULTAS POR MORA DE	991.23	717.04	274.19
15302	INTERESES POR MORA DE	25,951.76	62,544.28	(36,592.52)
15310	MULTAS POR DECLARACION	2,423.33	26,555.77	(24,132.44)
15312	MULTAS POR REGISTRO CIVIL	663.43	1,158.38	(494.95)
15313	MULTAS AL COMERCIO	7,078.00	8,835.01	(1,757.01)
15314	OTRAS MULTAS MUNICIPALES	242,893.02	42,226.38	200,666.64
157	OTROS INGRESOS NO	172,779.18	25,809.87	146,969.31
15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS	2,956.52	15,046.09	(12,089.57)
15799	INGRESOS DIVERSOS	169,822.66	10,763.78	159,058.88
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	501,723.01	501,723.01	0.00
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	501,723.01	501,723.01	0.00
1622303	INSTITUTO SALVADOREÑO DE	501,723.01	501,723.01	0.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,807,924.77	1,710,283.53	97,641.24
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,807,924.77	1,710,283.53	97,641.24
22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
2220505	FONDO DE INVERSION SOCIAL	302,755.86	205,114.62	97,641.24
2222303	INSTITUTO SALVADOREÑO DE	1,505,168.91	1,505,168.91	0.00
23	RECUPERACION DE INVERSIONES	500,000.00	500,000.00	0.00
231	RECUPERACION DE INVERSIONES	500,000.00	500,000.00	0.00
23105	LIQUIDACIÓN DE DEPÓSITOS A	500,000.00	500,000.00	0.00



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

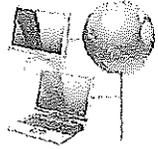
Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestari
32102	SALDO INICIAL EN BANCO	155,940.49	0.00	155,940.4
322	CUENTAS POR COBRAR ANOS	3,098,401.34	0.00	3,098,401.3
32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	3,098,401.34	0.00	3,098,401.3
	Totales	11,429,893.62	9,045,691.03	2,384,202.1
	Total Cuenta	11,429,893.62	9,045,691.03	2,384,202.1
	Total Rubro	11,429,893.62	9,045,691.03	2,384,202.1

SELO Y FIRMA DE JEFE DE UNIDAD
FINANCIERA

SELO Y FIRMA DEL
CONTADOR





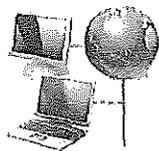
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
51	REMUNERACIONES	5,257,660.77	4,479,899.44	777,761.33
511	REMUNERACIONES	4,191,993.12	3,621,283.61	570,709.51
51101	SUELDOS	2,428,685.35	2,067,768.44	360,916.91
51102	SALARIOS POR JORNAL	1,075,054.16	970,646.87	104,407.29
51103	AGUINALDOS	265,463.00	239,375.32	26,087.68
51105	DIETAS	299,797.63	220,500.00	79,297.63
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	122,992.98	122,992.98	0.00
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	265,786.12	265,554.34	231.78
51201	SUELDOS	16,523.70	16,523.70	0.00
51202	SALARIOS POR JORNAL	241,561.90	241,330.12	231.78
51203	AGUINALDOS	7,700.52	7,700.52	0.00
513	REMUNERACIONES	94,554.81	74,370.10	20,184.71
51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	94,554.81	74,370.10	20,184.71
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	289,532.97	264,267.68	25,265.29
51401	POR REMUNERACIONES	286,567.97	264,267.68	22,300.29
51402	POR REMUNERACIONES	2,965.00	0.00	2,965.00
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	237,193.75	189,553.34	47,640.41
51501	POR REMUNERACIONES	234,458.75	189,553.34	44,905.41
51502	POR REMUNERACIONES	2,735.00	0.00	2,735.00
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	12,850.00	12,850.00	0.00
51601	POR REPRESENTACIÓN			

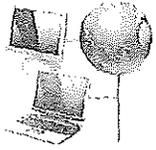


DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestari
517	INDEMNIZACIONES	150,000.00	41,070.37	108,929.6
51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS	150,000.00	41,070.37	108,929.6
519	REMUNERACIONES DIVERSAS	15,750.00	10,950.00	4,800.0
51901	HONORARIOS	15,750.00	10,950.00	4,800.0
51902	REMUNERACIONES POR	0.00	0.00	0.0
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y	4,122,256.31	3,076,076.67	1,046,179.6
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	1,428,795.83	835,608.85	593,186.9
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	234,346.97	91,807.16	142,539.8
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	9,691.22	8,539.85	1,151.3
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y	86,548.50	71,880.83	14,667.6
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	27,300.80	8,268.47	19,032.3
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y	22,144.31	5,286.95	16,857.3
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	65,478.02	45,137.20	20,340.8
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y	4,173.97	2,896.26	1,277.7
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	102,948.00	31,328.40	71,619.6
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	258,443.16	156,729.73	101,713.4
54111	MINERALES NO METALICOS Y	171,916.13	171,163.66	752.4
54112	MINERALES METALICOS Y	50,343.76	44,423.49	5,920.2
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE	500.00	0.00	500.0
54114	MATERIALES DE OFICINA	15,619.98	7,752.33	7,867.6



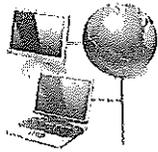
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y	40,000.00	0.00	40,000.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	124,506.66	61,626.18	62,880.48
54119	MATERIALES ELECTRICOS	94,453.82	38,871.27	55,582.55
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	25,000.00	22,595.00	2,405.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO	65,660.97	54,659.85	11,001.12
542	SERVICIOS BASICOS	1,291,442.41	1,029,443.63	261,998.78
54201	SERVICIOS DE ENERGIA	181,326.71	134,060.82	47,265.89
54202	SERVICIOS DE AGUA	130,250.70	76,358.05	53,892.65
54203	SERVICIOS DE	91,625.00	80,578.11	11,046.89
54204	SERVICIOS DE CORREOS	240.00	124.45	115.55
54205	ALUMBRADO PUBLICO	888,000.00	738,322.20	149,677.80
543	SERVICIOS GENERALES Y	405,954.80	275,136.28	130,818.52
54301	MANTENIMIENTOS Y	13,347.80	10,927.40	2,420.40
54302	MANTENIMIENTOS Y	21,883.57	21,797.40	86.17
54304	TRANSPORTES, FLETES Y	5,161.48	5,111.47	50.01
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	19,307.30	14,255.82	5,051.48
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y	900.00	350.00	550.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACION	4,286.25	4,286.25	0.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y	37,452.46	27,323.99	10,128.47
54314	ATENCIONES OFICIALES	146,436.14	56,709.25	89,726.89
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES			

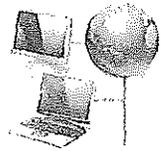


DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
54399	SERVICIOS GENERALES Y	73,218.79	68,475.25	4,743.54
544	PASAJES Y VIATICOS	8,935.00	8,344.63	590.37
54401	PASAJES AL INTERIOR	8,785.00	8,194.63	590.37
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	150.00	150.00	0.00
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E	83,581.42	29,989.05	53,592.37
54503	SERVICIOS JURIDICOS	17,281.42	139.05	17,142.37
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y	5,000.00	1,000.00	4,000.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	7,800.00	7,800.00	0.00
54507	DESARROLLOS INFORMATICOS	6,000.00	4,000.00	2,000.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E	47,500.00	17,050.00	30,450.00
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS	903,546.85	897,554.23	5,992.62
54602	DEPOSITO DESECHOS	765,108.62	765,108.62	0.00
54603	RECOLECCION DESECHOS	138,438.23	132,445.61	5,992.62
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	479,026.17	415,351.63	63,674.54
553	INTERESES Y COMISIONES DE	211,060.36	193,635.19	17,425.17
55302	DE INSTITUCIONES	1,049.94	1,049.94	0.00
55304	DE EMPRESAS PUBLICAS	55,931.84	47,496.72	8,435.12
55308	DE EMPRESAS PRIVADAS	154,078.58	145,088.53	8,990.05
555	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	5,300.00	1,009.89	4,290.11
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	5,300.00	1,009.89	4,290.11



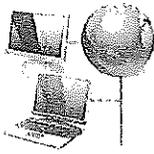
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	40,000.00	7,238.92	32,761.08
55603	COMISIONES Y GASTOS	194,005.02	193,367.86	637.16
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	651.18	651.18	0.00
55799	GASTOS DIVERSOS	651.18	651.18	0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,306.50	47,915.70	6,390.80
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000.00	5,017.20	982.80
56201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
5629501	COMURES	6,000.00	5,017.20	982.80
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48,306.50	42,898.50	5,408.00
56304	A PERSONAS NATURALES	10,968.50	10,968.50	0.00
56305	BECAS	37,338.00	31,930.00	5,408.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	1,052,838.53	907,001.33	145,837.20
611	BIENES MUEBLES	733,891.83	617,600.11	116,291.72
61101	MOBILIARIOS	32,884.75	3,268.62	29,616.13
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	71,066.54	24,320.55	46,745.99
61103	EQUIPOS MEDICOS Y DE	1,000.00	0.00	1,000.00
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	40,425.82	5,731.41	34,694.41
61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE	556,360.74	556,216.68	144.06
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	4,151.75	243.00	3,908.75
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	28,002.23	27,819.85	182.38



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2016
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Presupuesto Anual INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
61608	SUPERVISION DE	5,210.15	4,772.88	437.27
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	310,352.82	281,244.61	29,108.21
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	467.63	467.63	0.00
622	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL	467.63	467.63	0.00
62201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL	467.63	467.63	0.00
71	AMORTIZACION DE	215,631.69	215,500.39	131.30
713	AMORTIZACIONES DE	215,631.69	215,500.39	131.30
71304	DE EMPRESAS PUBLICAS	159,432.05	159,301.49	130.56
71308	DE EMPRESAS PRIVADAS	56,199.64	56,198.90	0.74
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	247,706.02	0.00	247,706.02
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS	247,706.02	0.00	247,706.02
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS	247,706.02	0.00	247,706.02
	Totales	11,429,893.62	9,142,212.79	2,287,680.83
	Total Cuenta	11,429,893.62	9,142,212.79	2,287,680.83
	Total Rubro	11,429,893.62	9,142,212.79	2,287,680.83

SELLO Y FIRMA DE JEFE DE UNIDAD
FINANCIERA



SELLO Y FIRMA DEL
CONTADOR

